

COMPañÍA DE LOS FERROCARRILES
DE
MADRID A ZARAGOZA Y Á ALICANTE
RED CATALANA

ITINERARIOS
Y
SERVICIO DE LOS TRENES DE VIAJEROS
desde el 1.º de julio de 1910.

Horas según el meridiano de la Europa Occidental

Número 72

BARCELONA
IMPRESA DE HENRICH Y C.ª EN COMANDITA
Calle de Córcega

AQ
01

COMPañÍA DE LOS FERROCARRILES
DE
MADRID Á ZARAGOZA Y Á ALICANTE
RED CATALANA

ITINERARIOS
Y
SERVICIO DE LOS TRENES DE VIAJEROS
desde el 1.º de julio de 1910

Horas según el meridiano de la Europa Occidental

Número 72

BARCELONA
Junio 1910—5,000 ejemplares

IMPRESA DE HENRICH Y C.ª EN COMANDITA
Calle de Córcega

Noticias útiles.— Oficinas.— Pago de cupones y obligaciones amortizadas. — Despachos Centrales. — Servicio de ómnibus en Barcelona. Servicio de ómnibus en Zaragoza. — Despacho de billetes.— Condición general de los billetes de ida y vuelta.— Impuesto sobre transportes y sello de recibo.— Niños.— Cambio de coche.— Equipajes.— Exceso de equipaje.— Precinto de equipajes.— Perros.— Retretes.— Retretes con lavado.— Relación de estaciones de esta Red por orden alfabético.— Estaciones de esta Red de las cuales salen carruajes para trasladarse á poblaciones inmediatas al ferrocarril.— Previsiones á los viajeros.— Diferencia de Meridianos.— Abreviaturas. 3 á 10

Itinerarios:

LÍNEA DE BARCELONA Á FRANCIA POR MATARÓ.
 Trenes descendentes 12 á 21
 Trenes ascendentes 22 á 31
 Combinaciones de trenes 32 á 36
 Billetes especiales 37 á 42

LÍNEA DE BARCELONA Á FRANCIA POR GRANOLLERS.
 Trenes descendentes 44 á 47
 Trenes ascendentes 48 á 51
 Combinaciones de trenes 52 á 56
 Billetes especiales 57 á 63

LÍNEA DE PICAMOIXÓNS Á RODA Y SAN VICENTE.
 Trenes descendentes 66 y 67
 Trenes ascendentes 68 y 69
 Servicio combinado entre Vilafranca y Villanueva por San Vicente 70
 Servicio combinado entre Tarragona y Valls por San Vicente y Roda 71
 Combinaciones de trenes 72 á 74
 Billetes especiales 74

LÍNEA DE ZARAGOZA Á BARCELONA.
 Trenes descendentes 76 á 79
 Trenes ascendentes 80 á 83
 Combinaciones de trenes 84 á 89
 Billetes especiales 90 á 98

LÍNEA DE TARRAGONA Á BARCELONA.
 Trenes descendentes 100 á 103
 Trenes ascendentes 104 á 107
 Combinaciones de trenes 108 á 111
 Billetes especiales 113 á 119

Billetes por kilómetros 120 á 122
 Abonos personales por 30 días 123
 Tarjetas de abono trimestrales, semestrales y anuales. 124 y 125
 Coches de lujo entre Madrid y Barcelona y Barcelona y la frontera de Portbou-Cerbère 126
 Departamentos completos de berlinas, berlinas-tocador, sillones y camas-tocador 127 y 128
 Coches salones pagando un minimum de diez asientos 129
 Alquiler de asientos en los vagones-camas 130
 Combinaciones rápidas con el extranjero 131 á 143

NOTICIAS ÚTILES

Comité de Barcelona.— Calle de Ocata, letra E, pral.

Caja.— Calle de Ocata, letra E, bajos.

Oficinas de Explotación.— Calle de Ocata, letra E, bajos interior.

Oficinas del Servicio Comercial.— Calle de la Marquesa, núm. 2 bis, entresuelo izquierda.

Oficinas de Vía y Obras.— Calle de la Marquesa, núm. 2 bis, primero.

Oficina de Informaciones.— *Expendición de abonos, billetes circulares con itinerario fijo ó á voluntad del viajero, asientos de lujo y billetes por kilómetros.*— Estación del Paseo de la Aduana, Barcelona.

Pago de cupones y obligaciones amortizadas.— Para mayor comodidad de los señores tenedores de acciones y obligaciones de esta Compañía, el pago de dividendos, intereses y amortización de obligaciones, se efectúa no sólo en Barcelona sino también en las estaciones de esta red indicadas a continuación:

Provincia de Barcelona: En todas las estaciones de la misma.— *Provincia de Gerona:* En las estaciones de Hostalrich, Blanes, Sils, Gerona, Flassá, Figueras y Portbou.— *Provincia de Tarragona:* En las estaciones de Vendrell, Valls, Tarragona, Reus, Marsá-Falsset y Mora.

Los pagos se verifican, á más tardar, ocho días después de entregadas por los interesados á los Jefes de estación las correspondientes facturas, cupones y obligaciones. Transcurridos quince días después de la entrega de dichos documentos sin presentarse el interesado, el pago se efectúa en la Caja de Barcelona.

Los demas datos ó formalidades que han de llenarse para hacer efectivos los valores de referencia, se facilitan por los Jefes de Estación.

Despachos centrales.— Barcelona, Rambla del Centro, 6; Villanueva, Padua, 33; Reus, Plaza de Prim, 5, y Zaragoza, Jaime I, 52. En estos despachos se expenden billetes con y sin equipajes, y se facturan encargos y mercancías á gran velocidad.

Servicio de Ómnibus en Barcelona.**VIAJEROS.— ÓMNIBUS GENERAL**

Por un viajero desde el Despacho Central ó cualquier punto de la carrera á la Estación, ó viceversa Ptas. 0'25

En el sentido de la Estación á la Ciudad, si algún viajero deseara ser conducido á su propio domicilio y éste se hallase fuera de la carrera, será complacido inmediatamente después de haber concluido el respectivo viaje al Despacho Central, cobrándose en total desde la Estación al domicilio el precio de » 0'50

En el ómnibus general no hay obligación de conducir á domicilio situado más allá de las Rondas de San Pedro, San Pablo y San Antonio.

EQUIPAJES.— Desde el Despacho Central ó cualquier punto de la carrera á la Estación, ó viceversa.

Por cada sombrerera, saco de noche ú objeto análogo . Ptas. 0'15

Por cada caja, baúl, maleta ó bulto equivalente, cuyo peso no exceda de 30 kilogramos » 0'25

Por cada caja, baúl, maleta ó bulto equivalente, cuyo peso exceda de 30 kilogramos. Cada fracción de 10 kilogramos. » 0'10

Cuando en el sentido de la Estación á la Ciudad tenga lugar la conducción á domicilio, concluido el respectivo viaje al Despacho Central, se percibirán los siguientes precios por todo el trayecto desde la Estación al domicilio:

Por cada sombrerera, saco de noche ú objeto análogo . Ptas. 0'25

Por cada caja, baúl, maleta ó bulto equivalente, cuyo peso no exceda de 30 kilogramos » 0'50

Por cada caja, baúl, maleta ó bulto equivalente, cuyo peso exceda de 30 kilogramos. Cada fracción de 10 kilogramos » 0'20

No estarán sujetos á pago alguno los bultos pequeños que cada viajero lleve á la mano sin molestar á los demás.

ÓMNIBUS DE FAMILIA

Por alquiler de un coche para conducir una ó dos personas con 60 kilogramos de equipaje desde la Estación á un solo domicilio, ó viceversa Ptas. 2'00

Por alquiler de un coche para conducir desde 3 á 6 personas con 120 kilogramos de equipaje desde la Estación á un solo domicilio, ó viceversa Ptas. 3'00

Si después de llegar al carruaje, tomado en la Estación, al domicilio designado, no le conviniere á la familia que lo hubiere tomado parar allí, y quisiera ser trasladada á otro punto de la ciudad, pagará un sobreprecio de 2 pesetas por cada nueva carrerera hasta el sitio en que definitivamente se apea.

Los viajeros cuando necesiten un coche que les conduzca á la Estación deberán avisar al Despacho Central la noche antes, cuando sea para salir á la mañana siguiente, y con tres horas de anticipación si es para salir en el mismo día.

Cuando el peso del equipaje sea superior á los 60 ó 120 kilogramos concedidos, se cobrarán 0'25 pesetas más por cada fracción indivisible de 10 kilogramos de exceso. Podrán rehusarse los bultos que por su peso no pueda resistirlos el carruaje ó que por su volumen no puedan conducirse sin peligro.

Desde la Estación á diferentes domicilios, ó desde diferentes domicilios á la Estación.

Por persona y máximo de 30 kilogramos de equipaje, sin que la percepción pueda ser inferior á Ptas. 4'50 . Ptas. 1'00

Por el equipaje cuyo peso sea superior á los 30 kilogramos concedidos, se cobrarán Ptas. 0'25 más, por cada fracción indivisible de 10 kilogramos de exceso. Podrán rehusarse los bultos que por su peso no pueda resistirlos el carruaje ó que por su volumen no puedan conducirse sin peligro.

En ningún caso será obligación descender de piso alto ó ascender á él los equipajes de los viajeros que utilicen los ómnibus.

NOTA.— Tanto á los viajeros que hagan uso del ómnibus general como á los que utilicen los ómnibus pequeños, se les entregará un talón que justifique; á los primeros, su derecho á ocupar un asiento en el carruaje y el importe satisfecho; y á los segundos, el pago realizado.

Servicio de Omnibus en Zaragoza.

VIAJEROS.— Por cada viajero, desde la Estación al Despacho Central ó viceversa, tanto de día como de noche Ptas. 0'50

EQUIPAJES.— Por cada bulto de equipaje, sea cualquiera su peso » 0'25

Billetes.— El despacho de billetes está abierto al publico en Barcelona desde las 3 h. 45 m. á las 20 h. 55 m., cerrándose sólo desde 5 minutos antes de la hora reglamentaria de salida de cada tren hasta que se verifica ésta. Los billetes son válidos para cualquier tren del mismo día que lleve coches de la clase del billete y tenga parada en la estación de destino del mismo, á menos que en tarifas especiales se consigne lo contrario. En las demás estaciones, según su importancia, el despacho de billetes se abre una ó media hora antes de la hora de salida de cada tren y se cierra 5 minutos antes de ésta, pudiéndose utilizar los billetes para cualquier tren del mismo día con coches de la clase del billete y parada en la estación de su destino. — Los billetes especiales sólo se pueden utilizar para el tren y día señalados y no se expenden más que á las horas reglamentarias.

Impuesto sobre transportes y sello de recibo.— En los precios señalados en la presente guía va incluido el impuesto sobre transportes y sello de recibo, excepto en los de los coches de lujo, billetes por kilómetros y abonos, en los que no está comprendido este último.

Niños.— Los niños menores de tres años serán transportados gratis, siempre que vayan en brazos de las personas que los acompañen; y los de tres á seis años, pagarán medio asiento, con derecho á ocuparlo entero.

Cambio de coche.— Todo viajero que tenga que cambiar de tren, deberá también cambiar de coche, excepción hecha de los viajeros con destino y procedentes de las líneas de Madrid á Zaragoza y de Valencia á Tarragona.

Equipajes.— El registro de equipajes se verifica en Barcelona durante todo el día, mediante la presentación del billete ó billetes co-

respondientes. En las demás estaciones se abren una hora ó media antes de la reglamentaria de salida de los trenes, y se cierran cuatro ó cinco minutos antes de esta hora, según se facturen en una estación principal ó intermedia respectivamente. — Todo viajero con billete entero tiene derecho al transporte gratuito de 30 kilogramos de equipaje. Este peso queda reducido á 15 kilogramos para los niños que paguen medio asiento, no teniendo derecho á franquicia alguna de equipaje los niños que se transporten gratis. — Todo viajero debe cuidar de que todos los bultos que constituyen su equipaje lleven letreros claros, con indicación de su nombre y de la estación de destino. — El viajero que desee dejar en depósito los equipajes ó demás bultos que lleve consigo, podrá verificarlo en cualquiera de las estaciones de esta Red, Cerbere exclusive, entregándolos á las dependencias al efecto designadas. Por el expresado depósito, se devengan Ptas. 0'10 por bulto y día ó fracción de día.

Exceso de equipaje. — El exceso de equipaje se pagará con sujeción á las siguientes bases:

En las líneas de Tarragona á Barcelona y de Barcelona á Francia por Mataró y Granollers.

De 0 á 10 kilogramos . . .	Ptas. 0'50	} Por tonelada y kilómetro.
De 11 á 50 »	» 1'25	
Pasando de 50 »	» 0'75	

En los excesos de equipaje superiores á 50 kilogramos, la tasa correspondiente no podrá ser inferior á la que correspondería ó un exceso de 50 kilogramos.

El mínimo de percepción será de Ptas. 0'50.

En las líneas de Zaragoza y Valls:

Ptas. 0'75 por tonelada y kilómetro.

Mínimum de percepción. Ptas. 0'50.

Precinto de equipajes. — Los viajeros podrán solicitar que se les precinten los bultos que constituyen su equipaje siempre que reúnan las debidas condiciones para ello, por cuya operación la Compañía percibirá los derechos siguientes:

Por bulto	} (Hasta 25 kilogramos	} Ptas. 0'20		
			De 26 á 50 »	» 0'40
			De 51 á 100 »	» 0'65
			De más de 100 »	» 0'85

Perros. — No se admitirán los perros que no lleven cadena y puesto el bozal. Deberán ser presentados al despacho por lo menos quince minutos antes de la hora de salida del tren, transportándose en los vagones destinados al efecto y efectuándose la carga y descarga á presencia de sus dueños, cuya mediación podrá exigirse para efectuar estas operaciones. — La Compañía no responde de los que se escapan ó lastimen al embarcarlos, durante la marcha ó al desembarcarlos, pero empleará los medios conducentes á que vayan asegurados. — No se transportarán los que no marchen en el mismo tren que sus dueños, á menos que se presenten á la facturación en cajas ó jaulas de igual modo que otros animales domésticos, en cuyo caso podrán ir como encargos y con arreglo á su peso tanto por tarifa general como por la especial X num. 2.

Retretes. — Existen retretes reservados para señoras y para caballeros en las estaciones de Mora la Nueva, Barcelona, Empalme y Gerona, así como en el apeadero del Paseo de Gracia. Por el uso de los mismos se abonarán 0'10 pesetas.

Retretes con lavabo. — Los hay en las estaciones de Mora la Nueva y Barcelona y apeadero del Paseo de Gracia. — Por el uso de los mismos se abonarán 0'20 pesetas.

Relación de las estaciones de esta Red, por orden alfabético, con indicación de las de empalme y expresión de las líneas que pueden seguirse partiendo de ellas, así como el número de las páginas de este librete en que figuran los itinerarios de los trenes de viajeros que pasan por las mismas.

- Altafulla. — Págs. 100 á 107.
 Arbós. — 66 á 69-100 á 107.
 Arenys. — 12 á 31.
 Ascó. — 76 á 83.
 Azaila. — 76 á 83.
 Badalona. — 12 á 31.
 ● BARCELONA
 — á Tarragona por Vilafranca. — 104 á 107.
 — á Tarragona por Villanueva. — 80 á 83.
 — á Zaragoza. — 80 á 83.
 — á Valls y Picamoixons. — 68 y 69.
 — á Francia por Granollers. — 44 á 47.
 — á Empalme por Mataró. — 12 á 21.
 Blanes. — 12 á 31.
 Bordils y Juyá. — 12 á 31-44 á 51.
 Breda. — 12 á 31-44 á 51.
 Calafell. — 76 á 83.
 Caldes de Matavella. — 12 á 31-44 á 51.
 Caldetas. — 12 á 31.
 Calella. — 12 á 31.
 Camallera. — 12 á 31-44 á 51.
 Canet. — 12 á 31.
 Capsanes (ap.) — 76 á 83.
 Cardedeu. — 44 á 51.
 Caspe. — 76 á 83.
 Castellbisbal. — 66 á 69-100 á 107.
 Castelldefels. — 76 á 83.
 Catiñar. — 76 á 83.
 Celrà. — 12 á 31-44 á 51.
 ● CERBERE (Francia). — 12 á 21-44 á 47.
 Clot. — 44 á 51.
 Cornellá. — 66 á 69-100 á 107.
 Cubellas. — 76 á 83.
 Culera. — 12 á 31-44 á 51.
 Chiprana. — 76 á 83.
 Dosaiguas-Argentera (ap.) — 76 á 83.
 El Burgo. — 76 á 83.
 ● EMPALME
 — á Barcelona por Granollers. — 48 á 51.
 — á Barcelona por Mataró. — 22 á 31.
 — á Francia. — 12 á 21-44 á 47.
 Fabara. — 76 á 83.
 Fayón. — 76 á 83.
 Figueras. — 12 á 31-44 á 51.
 ● FLASSA. — 12 á 31-44 á 51.
 — á Palamós.
 Flix. — 76 á 83.
 Fornells. — 12 á 31-44 á 51.
 Fuentes. — 76 á 83.
 Gavá. — 76 á 83.
 Gelda. — 66 á 69-100 á 107.
 ● GERONA. — 12 á 31-44 á 51.
 — á San Feliu de Guixols.
 — á Olot.
 ● GRANOLLERS. — 44 á 51.
 — á San Juan de las Abadesas.
 Gualba. — 44 á 51.
 Gulamets. — 76 á 83.
 Horta (ap.) — 44 á 51.
 Hospitalet. — 66 á 69-100 á 107.
 Hostalrich. — 44 á 51.
 La Cartuja. — 76 á 83.
 La Granada. — 66 á 69-100 á 107.
 ● LA PUEBLA. — 76 á 83.
 — á Alcañiz.
 Las Borjas. — 76 á 83.
 La Zaida. — 76 á 83.
 Llansá. — 12 á 31-44 á 51.
 Llavaneras (ap.) — 12 á 31.
 Llinás. — 44 á 51.
 Malgrat. — 12 á 31.
 Marsa-Falset. — 76 á 83.
 ● MARTORELL. — 66 á 69-100 á 107.
 — á Igualada.
 Masnou. — 12 á 31.
 Mataró. — 12 á 31.
 Molins de Rey. — 66 á 69-100 á 107.
 ● MOLLET. — 44 á 51.
 — á Caldas de Monthuy.
 Moncada. — 44 á 51.
 Mongat. — 12 á 31.
 Monjos. — 66 á 69-100 á 107.
 Montmeló. — 44 á 51.
 Mora la Nueva. — 76 á 83.
 Morell. — 76 á 83.
 Nonaspe. — 76 á 83.

- Nulles.—66 á 69.
 Ocata (ap.)—12 á 31.
 Palautordera.—44 á 51.
 Papiol.—66 á 69-100 á 107.
 Paseo de Gracia (apead.)—66 á 69
 76 á 83-100 á 107.
 Perelada.—12 á 31-44 á 51.
 ● PICAMOIXONS.—66 á 69.
 — á Lérída.
 — á Reus y Tarragona.
 Pina.—76 á 83.
 Pineda.—12 á 31.
 Poblá de Montornés.—76 á 83.
 ● PORTBOU
 — á Francia.—12 á 21-44 á 47.
 — á Barcelona.—22 á 31-48 á 51.
 Pradell.—76 á 83.
 Prat.—76 á 83.
 Premiá.—12 á 31.
 Pueblo Nuevo.—12 á 31.
 Quinto.—76 á 83.
 ● REUS.—76 á 83.
 — á Tarragona.
 — á Salou.
 Ribarroja.—76 á 83.
 Riera.—76 á 83.
 Riudecañas-Botarell.—76 á 83.
 Riudellots.—12 á 31-44 á 51.
 ● RODA
 — á Valls y Picamoixons.—68 y 69.
 — á Zaragoza.—80 á 83.
 — á Barcelona.—66 y 67-76 á 79.
 Salamó.—66 á 69.
 Samper.—76 á 83.
 San Andrés.—44 á 51.
 San Celoni.—44 á 51.
 San Feliu.—66 á 69-100 á 107.
 San Jordi.—12 á 31-44 á 51.
 San Juan Despi (ap.)—66 á 69-100
 á 107.
 San Miguel.—12 á 31-44 á 51.
 San Pol.—12 á 31.
 ● SANS
 — á Tarragona por Vilafranca.—
 104 á 107.
- á Tarragona por Villanueva.—
 80 á 83.
 — á Zaragoza.—80 á 83.
 — á Valls y Picamoixons.—68 y 69.
 — á Barcelona.—66 y 67-76 á 79
 100 á 103.
 San Sadurn.—66 á 69-100 á 107.
 Santa Coloma (ap.)—44 á 51.
 ● SAN VICENTE
 — á Tarragona.—104 á 107.
 — á Zaragoza.—80 á 83.
 — á Valls y Picamoixons.—68 y 69.
 — á Barcelona por Vilafranca.—
 66 y 67-100 á 103.
 — á Barcelona por Villanueva.—
 76 á 79.
 Secuita-Perafort.—76 á 83.
 Sils.—12 á 31-44 á 51.
 Sitges.—73 á 86.
 ● TARRAGONA
 — á Valencia.—104 á 107.
 — á Reus.
 — á Barcelona por Vilafranca.—
 100 á 103.
 — á Barcelona por Villanueva.—
 76 á 79-100 á 103.
 TONYÁ (ap.)—12 á 31-44 á 51.
 Tordera.—12 á 31.
 Torredenbarra.—100 á 107.
 Valcarca (ap.)—76 á 83.
 Valls.—66 á 69.
 Veilla.—76 á 83.
 Vendrell.—66 á 69-100 á 107.
 Vilabella.—66 á 69.
 Vilafranca.—66 á 69-100 á 107.
 Vilajuiga.—12 á 31-44 á 51.
 Vilamalla.—12 á 31-44 á 51.
 Vilasar.—12 á 31.
 Villanueva.—76 á 83.
 ● ZARAGOZA
 — á Madrid.—80 á 83.
 — á Castejón.
 — á Barcelona por Caspe.—76 á 79.
 — á Barcelona por Lérída.

Estaciones de esta Red de las cuales salen carruajes para trasladarse á poblaciones inmediatas al ferrocarril, con expresión de las poblaciones á que se dirigen:

Línea de Barcelona á Empalme por Mataró

Mongat	Tiana.
Masnou	Alella.
Ocata (ap.)	Tayá y Vallromanas.
Premiá	Premiá de Dalt y Vilasar de Dalt.
Mataró	Argentona.
Arenys	Arenys de Munt y San Celoni.
Blanes	Lloret de Mar y Tossa.

Línea de Barcelona á Francia por Granollers

Granollers	Mataró, Caldas de Montbuy, La Roca, Llerona y La Garriga.
Llinás.	San Antonio de Vilamajor.
San Celoni	Arenys.
Hostalrich	Arbuclas y San Hilario Sacalm.
Sils	Santa Coloma de Farnés y Vidreras.
Caldas de Malavella.	Cassá de la Selva, Llagostera, San Feliu de Guixols y Palamós.
Riudellots	Cassá de la Selva.
Gerona	La Bisbal, Palafrugell, Santa Coloma de Farnés, Cassá de la Selva, Bañolas, Olot, Torroella de Montgri, Anglés, Tortellá, Besalú y San Jaime.
San Jordi	Colomés, Jafre, Verges, Belcaire, Ullá, Torroella de Montgri, Albons, Viladomat, Ampurias y La Escala.
Figueras.	Castellón de Ampurias, Rosas, Cadaqués, Masanet de Cabrenys, Agullana, La Junquera Perthus, Barnius, La Escala y Olot.

Línea de Valls

Valls	Pla de Cabra, Pont de Armentera, Vilarrodona, Alcover y Tarragona.
-----------------	--

Línea de Zaragoza

Pina	Pina.
Quinto.	Gelsa.
La Zaida.	Alforque, Alborge, Cinco-olivas, Sástago y Escatrón.
La Puebla	Hijar, Albalate y Urrea.
Caspe	Maella.
Mora la Nueva.	Mora de Ebro, Tivisa, Benisanet, Miravet, Cardó, Corbera y Gandesa.
Marsá-Falset	Falset, Bellmunt y Molá.
Reus	Riudoms, Montbrío, Montroig, Alforja, Cornudella, Poboleda, Porrera y Vilellas.
Sitges	San Pedro de Ribas.
Gavá	San Clemente de Llobregat, Viladecáns y Begas.

Línea de Tarragona

Vendrell	Las Pesas, Albiñana y La Bisbal.
Vilafranca	Villanueva, Cañellas, Ribas, Sitjes, San Cugat sas Caborias, San Pau de Ordal, Pachs, San Martin de Torrellas, Las Cabañas, Viloví, Guardiola, Puigdalba, Pla y San Quintín.
San Sadurní	San Sadurní, La Vid, Terrasola, San Pedro de Riudevilles, San Quintín de Mediona, San Juan de Mediona, La Llacuna, Pla del Panadés y San Pedro Sa Carrera.
Martorell	Tarrasa y Esparraguera.
Papiol	Rubi.
Molins de Rey	Pallejá, San Andrés de la Barca, San Vicens dels Horts, Torrellas, Cervelló, Corbera y Va- llirana.
Cornellá	San Baudillo de Llobregat y Santa Coloma de Cervelló (Colonia Güell).

Previsiones á los viajeros. — A fin de evitar accidentes desgraciados se prohíbe á los viajeros:

- 1.º Situarse en las vías ó cerca de ellas, aun cuando estén en los andenes.
- 2.º Entrar ó salir de los coches por otra portezuela que no sea la que da al andén.
- 3.º Subir á los coches estando el tren en marcha ó bajar no estando completamente parado.
- 4.º Abrir las portezuelas ó colocarse en los estribos antes de que el tren esté completamente parado, ya sea para subir ó para bajar de los coches.
- 5.º Trasladarse de un coche á otro por los estribos ó avanzar el cuerpo fuera de las ventanillas estando el tren en marcha.
- 6.º Bajar de los coches fuera de las estaciones, aunque el tren esté completamente parado, á menos que sea indispensable por interrupción de la vía.

Billetes de ida y vuelta. — Estos billetes están sujetos, según tarifas, á determinadas condiciones, de las que podrán enterarse los señores viajeros por medio de los Jefes de estación.

Horas. — El Meridiano de la Europa Occidental atrasa 10 min. con relación al de Paris.

Abreviaturas. — La inicial *F.* significa *Fonda*; la *C.* *Cantina*; las *CC.* *Coche-Cama*; las *CR.* *Coche-Restaurant*; las *DC.* *Despacho Central*; las *TP.* *Telégrafo Público*; y la señal • estación de empalme con otras líneas ó estaciones en cuya localidad existe otro ferrocarril ó tranvía.

LÍNEA

DE

BARCELONA Á FRANCIA

POR MATARÓ

LÍNEA DE BARCELONA Á FRANCIA POR MATARÓ. — TRENES DESCENDENTES

14

MATARÓ

MATARÓ

15

Distancias	Precio de los billetes desde Madrid			ESTACIONES		850	Expr. Lujo								
	1. ^a	2. ^a	3. ^a												
	P. C.	P. C.	P. C.												
Kms.	P. C.	P. C.	P. C.	● MADRID. . . (F.) (T. P.) S.		18 00									
340'7	42'75	33'15	20'35	● ZARAGOZA. (F.) (T. P.) LI.		1 35									
684'4	85'75	64'35	46'80	● BARCELONA (F.) (T. P.) LI.		1 45									
						9 12									

Distancias	Precios de los billetes desde Barcelona			ESTACIONES	112 Omns. Dircs. 2ª y 3ª	174 Merc. 3. ^a	204 Expr. Lujo	272 Merc. 3. ^a	114 Ligero 2ª y 3ª	116 Ligero 2ª y 3ª	118 Omns. 2ª y 3ª	120 Ligero 2ª y 3ª	122 Ligero 2ª y 3ª	124 Ligero 2ª y 3ª
	1. ^a	2. ^a	3. ^a											
	P. C.	P. C.	P. C.											
Kms.	P. C. <td>P. C. <td>P. C. <td>● BARCELONA (F.) (T. P.) S.</td> <td>8 30</td> <td></td> <td>9 40</td> <td></td> <td>9 01</td> <td>9 31</td> <td>10 00</td> <td>10 45</td> <td>11 20</td> <td>11 51</td> </td></td>	P. C. <td>P. C. <td>● BARCELONA (F.) (T. P.) S.</td> <td>8 30</td> <td></td> <td>9 40</td> <td></td> <td>9 01</td> <td>9 31</td> <td>10 00</td> <td>10 45</td> <td>11 20</td> <td>11 51</td> </td>	P. C. <td>● BARCELONA (F.) (T. P.) S.</td> <td>8 30</td> <td></td> <td>9 40</td> <td></td> <td>9 01</td> <td>9 31</td> <td>10 00</td> <td>10 45</td> <td>11 20</td> <td>11 51</td>	● BARCELONA (F.) (T. P.) S.	8 30		9 40		9 01	9 31	10 00	10 45	11 20	11 51
3'3	0'55	0'45	0'30	Pueblo Nuevo.		3 07		9 09	9 39	10 08	10 53	11 28	11 59	
8'9	1'25	0'95	0'65	Badalona. (F.) (T. P.) LI.		3 20		9 17	9 47	10 16	11 00	11 35	12 06	
11'6	1'65	1'25	0'85	Mongat (T. P.) LI.		3 35		9 48	9 48	10 17	11 01	11 36	12 07	
15'1	2'20	1'65	1'10	Masnou S.		3 59		9 23	9 52	10 21	11 05	11 40	12 11	
16'0	2'20	1'65	1'10	Ocata (Ap.)		4 08		9 28		10 27		11 41		
19'2	2'75	2'10	1'40	Premiá		4 23		9 29		10 28		11 41		
22'4	3'20	2'40	1'60	Vilasar (T. P.)				9 38		10 38		11 44		
28'5	4'00	3'00	2'00	MATARÓ (F.) (T. P.) LI.	9 07	5 37		9 52		10 52		10 57		
33'4	4'70	3'55	2'35	Llavaneras . . (Ap.)	9 08	6 19				11 05		11 10		
36'1	5'10	3'85	2'55	Caldetas (T. P.)	9 21	6 46				11 10		11 14		
38'2	5'40	4'05	2'70	ARENYS (T. P.) LI.	9 26	6 55				11 14				

41'2	5'85	4'40	2'90	Canet. (T. P.) S.	9 29	7 27									
45'2	6'45	4'85	3'20	San Pol (T. P.)	9 35	7 46									
48'9	6'90	5'15	3'40	Calella (T. P.)	9 42	8 10									
51'4	7'35	5'50	3'60	Pineda (T. P.)	9 49	8 44									
56'0	7'80	5'95	3'85	Malgrat (T. P.)	10 01	9 38									
60'3	8'55	6'50	4'20	Blanes (T. P.) LI.	10 09	9 50									
66'2	9'45	7'20	4'65	Tordera (T. P.) S.		10 12									
75'6	9'60	7'35	5'00	● EMPALME (T. P.) LI.		10 38									
83'1	10'75	8'40	5'45	Sils	11 01	11 41		10 52							
89'1	11'65	8'80	5'90	Caldas Mal.ª (C.) (T. P.) S.		11 12		11 31							
95'4	12'70	9'60	6'35	Riudellots				12 10							
100'1	13'30	10'15	6'65	Fornells				13 41							
105'4	14'20	10'80	7'05	● GERONA. (F.) (T. P.) LI.				13 32							
114'4	15'55	11'80	7'65	Celrà (T. P.) S.				13 49							
117'9	16'00	12'15	7'90	Bordils y Juyá											
121'6	16'60	12'60	8'15	● FLASSÀ (T. P.) LI.											
124'1	16'90	12'85	8'30	San Jordi S.											
130'2	17'80	13'50	8'70	Camallera											
136'3	18'70	14'20	9'10	San Miguel (T. P.)											
138'1	19'00	14'40	9'25	Tonyá (Ap.)											
141'3	19'60	14'85	9'55	Vilamalla											
146'7	20'35	15'40	9'85	FIGUERAS (C.) (T. P.) LI.											
152'8	21'25	16'10	10'40	Perelada (T. P.) S.											
158'6	22'15	16'75	10'80	Vilajuiga (T. P.)											
165'9	23'20	17'55	11'80	Llansá (T. P.)											
170'5	23'95	18'10	11'60	Culera											
172'8	24'25	18'35	11'75	● PORTBOUT. (F.) (T. P.) LI.											
175'9	24'55	18'55	11'90	CERBERE. (F.) S.											

LÍNEA DE BARCELONA Á FRANCIA POR MATARÓ. — TRENES DESCENDENTES

Distancias Kms.	Precio de los billetes desde Madrid			ESTACIONES	S44 Mixto 1ª 2ª 3ª	7 00 20 15 21 37 43 35
	1.ª	2.ª	3.ª			
340	P. O.	P. O.	P. O.	● MADRID. . . (F.) (T. P.) S.		
47	42'75	33'45	20'35	● ZARAGOZA. (F.) (T. P.) LI.		
684	85'75	64'85	40'80	● BARCELONA (F.) (T. P.) LI.		

Distancias Kms.	Precios de los billetes desde Barcelona			ESTACIONES	126	206	128	130	208	132	134	136	138	142
	1.ª	2.ª	3.ª		Omn.	Mixto	Ligero	Correo	Correo	Ligero	Ligero	Ligero	Ligero	Omn.
				● BARCELONA (F.) (T. P.) S.	12 05	12 43	12 45	13 10	13 30	13 35	14 35	15 00	15 20	16 00
3	0'55	0'45	0'30	Pueblo Nuevo.	12 13	12 13	12 53	13 19	13 43	14 43	15 08	15 28	16 08	
8	1'25	0'95	0'65	Badalona . (F.) (T. P.) LI.	12 20	12 20	13 00	13 28	13 50	14 50	15 15	15 35	16 15	
11	1'65	1'25	0'85	Mongat (T. P.) LI.	12 21	12 21	13 01	13 29	13 51	14 51	15 16	15 36	16 16	
15	2'20	1'65	1'10	Masnou	12 25	12 25	13 05	13 34	13 55	14 55	15 20	15 40	16 20	
16	2'20	1'65	1'10	Ocata (Ap.)	12 26	12 26	13 06	13 35			15 21		16 21	
19	2'75	2'40	1'40	Premiá	12 31	12 31	13 11	13 41			15 26		16 26	
22	3'20	2'40	1'60	Vilasar (T. P.)	12 32	12 32	13 12	13 42			15 27		16 27	
28	4'00	3'00	2'00	MATARÓ (F.) (T. P.) LI.	12 36	12 36	13 15	13 47			15 30		16 31	
33	4'70	3'55	2'35	Llavaneras . . (Ap.)	12 42	12 42	13 21	13 54			15 36		16 37	
36	5'10	3'85	2'55	Caldetas. . . . (T. P.)	12 48	12 48	13 27	14 01			15 42		16 43	
38	5'40	4'05	2'70	ARENYS. . . (G.) (T. P.) LI.	12 56	12 56	13 35	14 10			15 50		16 51	
								14 15					16 56	
								14 24					17 04	
								14 30					17 10	
								14 35					17 15	

41	5'85	4'40	2'90	Camet. (T. P.) S.	13 23		14 40							17 20
45	6'45	4'85	3'20	San Pol (T. P.)	13 28		14 47							17 26
48	6'90	5'15	3'40	Calella (T. P.)	13 38		14 55							17 33
51	7'35	5'50	3'60	Pineda (T. P.)	13 45		15 02							17 43
56	7'80	5'95	3'85	Malgrat (P. P.)	13 50		15 09							17 48
60	8'55	6'50	4'20	Blanes (T. P.) LI.	13 57		15 17							17 55
66	9'45	7'20	4'65	Tordera (T. P.) S.	14 05		15 24							18 02
75	9'60	7'35	5'00	● EMPALME . (C.) (T. P.) LI.			15 32							18 10
83	10'75	8'40	5'45				15 42							18 19
89	11'65	8'80	5'90	Tordera (T. P.) S.			15 58		16 09					18 34
95	12'70	9'60	6'35	Sils.		45 02			16 17					
100	13'30	10'15	6'65	Caldas Mal. (C.) (T. P.)		45 10			16 31					
105	14'20	10'80	7'05	Riudellots.		45 24			16 43					
114	15'55	11'80	7'65	Fornells.		45 36			16 55					
117	16'00	12'15	7'90	● GERONA (F.) (T. P.) LI.		45 48			17 04					
121	16'60	12'60	8'15			45 57			17 15					
124	16'90	12'85	8'30	● CELRÁ. (T. P.)		46 07			17 28					
130	17'80	13'50	8'70			46 13			17 44					
136	18'70	14'20	9'10	Celrá. (T. P.)		46 28			17 59					
138	19'00	14'40	9'25	Bordils y Juyá.		46 36			18 07					
141	19'60	14'85	9'55	● FLASSÁ. . . . (T. P.) LI.		46 44			18 14					
146	20'35	15'40	9'85			46 47			18 19					
152	21'25	16'10	10'40	San Jordi		46 55			18 28					
158	22'15	16'75	10'80	Camallera		47 08			18 41					
165	23'20	17'55	11'30	San Miguel . . . (T. P.)		47 20			18 54					
170	23'95	18'10	11'60	Tonyá (Ap.)		47 31			19 01					
172	24'25	18'35	11'75	Vilamalla		47 34			19 08					
				FIGUERAS (C.) (T. P.) LI.		47 40			19 17					
						47 47			19 25					
				Perelada . . . (T. P.)		47 58			19 36					
				Vilajuiga . . . (T. P.)		48 10			19 48					
				Llansá. (T. P.)		48 24			20 04					
				Culera.		48 34			20 14					
				● PORTBOU . (F.) (T. P.) LI.		48 40			20 20					
						49 10			20 50					
				CERBERE (F.) LI.		49 19			20 59					

LÍNEA DE BARCELONA A FRANCIA POR MATARÓ. — TRENES DESCENDENTES

Distancias	Precio de los billetes desde Madrid			ESTACIONES	846 Correo
	1.ª	2.ª	3.ª		
	Kms.	P. O.	P. O.		
340'7	42'75	33'45	20'35	● MADRID. . . (F.) (T. P.) S.	19 45
340'7	42'75	33'45	20'35	● ZARAGOZA. (F.) (T. P.) L.	6 20
340'7	42'75	33'45	20'35	● BARCELONA (F.) (T. P.) LL.	6 45
684'4	85'75	64'35	40'80		17 44

Distancias	Precios de los billetes desde Barcelona			ESTACIONES	144	146	212	148	150	154	156	153		
	1.ª	2.ª	3.ª		Ligero	Ligero	Ligero	Ligero	Oms. Direc.	Expr	Ligero	Ligero	Oms.	Ligero
	Kms.	P. O.	P. O.		2ª y 3ª	2ª y 3ª	2ª y 3ª	2ª y 3ª	2ª y 3ª	1ª y 3ª	2ª y 3ª	2ª y 3ª	2ª y 3ª	2ª y 3ª
3'3	0'55	0'45	0'30	● BARCELONA (F.) (T. P.) S.	16 30	17 00	17 15	17 30	18 00	18 46	18 10	18 40	19 00	19 30
8'9	1'25	0'95	0'65	Pueblo Nuevo LL.	16 38	17 08		17 38			18 18	18 48	19 08	19 38
11'6	1'65	1'25	0'85	Badalona . . . (F.) (T. P.) S.	16 45	17 15		17 45			18 25	18 55	19 15	19 45
14'4	2'05	1'65	1'10	Mongat (T. P.) LL.	16 46	17 16		17 46			18 26	18 56	19 16	19 46
15'1	2'20	1'65	1'40	Masnou LL.	16 50	17 20		17 50			18 30	19 00	19 20	19 50
16'0	2'20	1'65	1'40	Ocata (Ap.) S.		17 21		17 51				19 01	19 21	19 51
19'2	2'75	2'10	1'40	Premiá S.		17 26		17 56				19 06	19 26	19 56
22'4	3'20	2'40	1'60	Vilasar (T. P.) LL.				18 00					19 31	
25'5	4'00	3'00	2'00	MATARÓ (F.) (T. P.) S.				18 03					19 37	
33'4	4'70	3'55	2'35	Llanerías (Ap.) . . . S.				18 12					19 43	
36'1	5'10	3'85	2'55	Caldetas (T. P.) LL.				18 21	18 37	18 39			19 51	
38'2	5'40	4'05	2'70	ARENYS . . . (d.) (T. P.) S.					18 39	18 47			19 53	
									18 52	18 57			20 01	
													20 06	
													20 40	

Distancias	Precios de los billetes desde Barcelona			ESTACIONES	Pasa por la		Pasa por la	
	1.ª	2.ª	3.ª		19 02	19 08	20 22	20 23
	Kms.	P. O.	P. O.		19 15	19 23	19 35	19 42
41'2	5'85	4'40	2'90	Canet (T. P.) S.				20 15
45'2	6'45	4'85	3'20	San Pol (T. P.) S.				20 21
49'0	6'90	5'15	3'40	Calella (T. P.) S.				20 23
51'4	7'35	5'50	3'60	Pineda (T. P.) S.				20 26
56'0	7'80	5'95	3'85	Malgrat (T. P.) LL.				20 41
60'3	8'55	6'50	4'20	Blanes (T. P.) S.				20 48
66'2	9'45	7'20	4'65	Tordera (T. P.) LL.				20 55
75'6	9'60	7'35	5'00	● EMPALME . . . (d.) (T. P.) S.	19 36	20 13	20 22	
83'4	10'75	8'10	5'45	Sils S.	19 40		20 23	
89'1	11'65	8'80	5'20	Caldas Mal. (C.) (T. P.) S.	19 51			
95'4	12'70	9'60	6'35	Riudellots S.	20 01			
100'1	13'30	10'15	6'65	Fornells S.	20 12			
105'4	14'20	10'80	7'05	● GERONA (F.) (T. P.) LL.	20 20			
114'4	15'55	11'80	7'65	Celrà (T. P.) S.	20 29		20 54	
117'9	16'00	12'15	7'90	Bordils y Juyá . . . S.			20 57	
121'6	16'60	12'60	8'45	● FLASSÀ (T. P.) LL.				
124'1	16'90	12'85	8'80	San Jordi S.			21 15	
130'2	17'80	13'50	8'70	Camallera S.			21 16	
136'3	18'70	14'20	9'10	San Miguel . . . (T. P.) S.				
138'1	19'00	14'40	9'25	Tonyá (Ap.) S.				
141'3	19'60	14'85	9'55	Vilamalla S.				
146'7	20'35	15'40	9'85	FIGUERAS (C.) (T. P.) LL.			21 47	
152'8	21'25	16'10	10'40	Perelada (T. P.) S.			21 48	
158'6	22'45	16'75	10'80	Vilajuiga (T. P.) S.				
165'9	23'20	17'55	11'30	Llansà (T. P.) S.				
170'5	23'95	18'10	11'60	Culera S.				
172'8	24'25	18'35	11'75	● PORTBOUT . . . (F.) (T. P.) LL.			22 19	
175'0	24'55	18'55	11'90	CERBERE (F.) LL.			22 21	
							22 30	

* Este tren circulará temporalmente en el trayecto de Arenys á Blanes.

LÍNEA DE BARCELONA Á FRANCIA POR MATARÓ. - TRENES DESCENDENTES

20

MATARÓ

MATARÓ

21

Distancias Kms.	Precio de los billetes desde Madrid			ESTACIONES					
	1.ª	2.ª	3.ª						
	P. C.	P. C.	P. C.						
340'7	42'75	33'45	20'35	• MADRID. . . (F.) (T. P.) S.					
»	»	»	»	• ZARAGOZA. (F.) (T. P.) Ll.					
»	»	»	»	»					
684'4	85'75	64'35	40'80	• BARCELONA (F.) (T. P.) S.					

Distancias Kms.	Precios de los billetes desde Barcelona			ESTACIONES	160 0ms.	162 Ligero			
	1.ª	2.ª	3.ª						
	P. C.	P. C.	P. C.						
3'3	0'55	0'45	0'30	• BARCELONA. (F.) (T. P.) S.	20 00	21 00			
8'9	1'25	0'95	0'65	Pueblo Nuevo Ll.	20 08	21 08			
»	»	»	»	Badalona. . . (F.) (T. P.) S.	20 15	21 15			
»	»	»	»	»	20 16	21 16			
11'6	1'65	1'25	0'85	Mongat (T. P.) Ll.	20 20	21 20			
»	»	»	»	»	20 21	21 21			
»	»	»	»	»	20 26	21 26			
15'1	2'20	1'65	1'10	Masnou Ll.	20 27	21 27			
»	»	»	»	»	20 31	21 30			
16'0	2'20	1'65	1'10	Ocata (Ap.) »	20 37	21 36			
19'2	2'75	2'10	1'40	Premiá »	20 43	21 42			
22'4	3'20	2'40	1'60	Vilasar. (T. P.) Ll.	20 51	21 50			
28'5	4'00	3'00	2'00	MATARÓ (F.) (T. P.) S.	20 52				
»	»	»	»	»	21 00				
33'4	4'70	3'55	2'35	Llaveneras . . . (Ap.) »	21 07				
36'4	5'10	3'85	2'55	Caldetas. . . . (T. P.) Ll.	21 11				
38'2	5'40	4'05	2'70	ARENYS . (C.) (T. P.) S.					

»	»	»	»	»	S.				
41'2	5'85	4'40	2'90	Canet (T. P.) »					
45'2	6'45	4'85	3'20	San Pol (T. P.) »					
48'9	6'90	5'15	3'40	Calella (T. P.) »					
51'4	7'35	5'50	3'60	Pineda (T. P.) »					
56'0	7'80	5'95	3'85	Malgrat (T. P.) »					
60'3	8'55	6'50	4'20	Blanes (T. P.) Ll.					
»	»	»	»	»	S.				
66'2	9'45	7'20	4'65	Tordera (T. P.) »					
75'6	9'60	7'35	5'00	• EMPALME . (0.) (T. P.) Ll.					
»	»	»	»	»	S.				
83'4	10'75	8'40	5'45	Sils »					
89'4	11'65	8'80	5'90	Caldas Mal.ª (0) (T. P.) »					
95'4	12'70	9'60	6'35	Riudellots . . . »					
100'4	13'30	10'45	6'65	Fornells »					
105'4	14'20	10'80	7'05	• GERONA (F) (T. P.) Ll.					
»	»	»	»	»	S.				
144'4	15'55	11'80	7'65	Celrà (T. P.) »					
147'9	16'00	12'45	7'90	Bordils y Juyá . . »					
121'6	16'60	12'60	8'15	• FLASSÀ . . . (T. P.) Ll.					
»	»	»	»	»	S.				
124'1	16'90	12'85	8'30	San Jordi »					
130'2	17'80	13'50	8'70	Camallera »					
136'3	18'70	14'20	9'10	San Miguel . . . (T. P.) »					
138'1	19'00	14'40	9'25	Tonyà (Ap.) »					
141'3	19'60	14'85	9'55	Vilamalla »					
146'7	20'35	15'40	9'85	FIGUERAS (C) (T. P.) Ll.					
»	»	»	»	»	S.				
152'8	21'25	16'10	10'40	• Perelada . . . (T. P.) »					
158'6	22'45	16'75	10'80	Vilajuiga (T. P.) »					
165'9	23'20	17'55	11'30	Llansá (T. P.) »					
170'5	23'85	18'40	11'60	Culera »					
172'8	24'25	18'85	11'75	• PORTBÒU . . (F.) (T. P.) Ll.					
»	»	»	»	»	S.				
175'0	24'55	18'55	11'90	CERBERE (F.) Ll.					

LÍNEA DE BARCELONA A FRANCIA POR MATARÓ. — TRENES ASCENDENTES

Distancias Kms.	Precios de los billetes desde Portbou			ESTACIONES									
	1. ^a	2. ^a	3. ^a	101	103	109	107	111	201	105	117	207	113
	P. O.	P. O.	P. O.	Ligero	Oms.	Ligero	Ligero	Oms.	Expr.	Oms.	Ligero	Ligero	Ligero
2'8	0'45	0'35	0'25						4 10				
6'9	1'05	0'80	0'50										
14'2	2'25	1'70	1'05										
20'0	3'00	2'25	1'40										
26'4	4'05	3'05	1'80						4 41				
31'5	4'80	3'60	2'20						4 44				
34'7	5'25	3'95	2'45										
36'5	5'55	4'20	2'55										
42'6	6'45	4'85	3'00										
48'7	7'35	5'55	3'40										
54'2	7'80	5'85	3'60						5 15				
54'9	8'25	6'20	3'80						5 16				
58'4	8'85	6'65	4'10										
67'4	10'30	7'85	4'70						5 38				
72'7	11'05	8'25	5'05						5 41				
77'4	11'80	8'80	5'40									5 50	
83'7	12'70	9'45	5'80									6 01	
89'7	13'60	10'25	6'20									6 09	
97'2	14'60	11'45	6'75									6 18	
106'6	16'30	12'25	7'45									6 27	
112'5	17'10	12'95	7'85						6 14			6 37	
									6 19			6 40	
										6 17			
										6 31			
										6 39			
										6 45			

116'8	17'70	13'40	8'15	Malgrat (T. P.)									
121'4	18'45	13'95	8'50	Pineda (T. P.)									
123'9	18'75	14'20	8'60	Calella (T. P.)									
127'6	19'35	14'65	8'90	San Pol (T. P.)									
131'6	19'95	15'10	9'15	Canet (T. P.)									
134'6	20'40	15'40	9'85	ARENYS (C.) (T. P.)	Ll.								
					S.								
136'7	20'65	15'60	9'50	Caldetas (T. P.)		5 31		7 00					
139'4	21'20	15'95	9'70	Llanvaneras (Ap.)		5 39		7 05					
144'3	21'75	16'45	10'15	MATARÓ (F.) (T. P.)	Ll.	5 45		7 11					
					S.	5 53		7 18					
150'4	22'60	17'05	10'55	Vilasar (T. P.)		4 40	5 58	6 55	7 19				8 09
153'6	23'00	17'35	10'80	Premiá		4 49	6 07	7 04	7 28				8 18
156'8	23'40	17'70	11'00	Ocata (Ap.)		4 55	6 13	7 10	7 34				8 24
157'7	23'55	17'80	11'05	Masnou Ll.		5 01	6 19	7 16	7 40				8 30
					S.	5 03	6 22	7 18	7 43				8 32
161'2	23'95	18'10	11'25	Mongat (T. P.)	Ll.	5 01	6 23	7 19	7 44				8 31
					S.	5 07	6 28	7 25	7 49				8 39
163'9	24'35	18'40	11'45	Badalona (F.) (T. P.)	Ll.	5 10	6 29	7 00	7 26	7 50			8 30
					S.	5 14	6 33	7 04	7 30	7 54			8 40
169'5	25'20	19'00	11'90	Pueblo Nuevo	Ll.	5 15	6 35	7 05	7 31	7 55			8 35
172'8	24'25	18'35	11'75	● BARCELONA (F.) (T. P.)	Ll.	5 23	6 43	7 13	7 39	8 03			8 43
					S.	5 30	6 50	7 20	7 46	8 10	7 53	8 30	8 50

Distancias Kms.	Precio de los billetes desde Barcelona			ESTACIONES										
	1. ^a	2. ^a	3. ^a	851										845
	P. O.	P. O.	P. O.	Expr.										Correo
343'7	44'35	33'30	21'15	● BARCELONA (F.) (T. P.)	Ll.									
				● ZARAGOZA (F.) (T. P.)	S.									9 30
684'4	85'75	64'35	40'80	● MADRID (F.) (T. P.)	Ll.									20 35
														21 05
														7 45

LÍNEA DE BARCELONA Á FRANCIA POR MATARÓ.—TRENES ASCENDENTES

Distancias Kms.	Precios de los billetes desde Portbou			ESTACIONES	119 Ligero 2ª 3ª	121 Ligero 2ª 3ª	203 Correo 1ª 2ª 3ª	115 Correo 1ª 2ª 3ª	125 Ligero 2ª 3ª	123 Ligero 2ª 3ª	129 Ligero 2ª 3ª	127 Omns. 2ª 3ª	131 Ligero 2ª y 3ª	177 Merc. 3ª
	1.ª P. C.	2.ª P. C.	3.ª P. C.											
2'3	0'45	0'35	0'25	●PORBOUT . . (F.) (T. P.) S.				4 15						8 55
6'9	1'05	0'80	0'50	Culera				4 21						9 08
14'2	2'25	1'70	1'05	Llansá (T. P.) >				4 30						9 30
20'0	3'00	2'25	1'40	Vilajuiga (T. P.) >				4 44						9 58
26'1	4'05	3'05	1'90	Perelada (T. P.) >				4 55						10 23
31'5	4'80	3'60	2'20	FIGUERAS (C.) (T. P.) LL.				5 05						10 38
34'7	5'25	3'95	2'45	S.				5 10						10 58
36'5	5'55	4'20	2'55	Vilamalla				5 20						11 15
42'6	6'45	4'85	3'00	Tonyá (Ap.) >				5 31						11 33
43'7	7'35	5'55	3'40	San Miguel . . . (T. P.) >				5 43						11 53
51'2	7'80	5'85	3'60	Camallera >				5 54						12 13
54'9	8'25	6'20	3'80	San Jordi >				6 00						12 22
58'4	8'85	6'65	4'10	●FLASSÀ . . . (T. P.) LL.				6 03						12 40
67'4	10'30	7'65	4'70	S.				6 12						12 55
72'7	11'05	8'25	5'05	Bordils y Juyá				6 20						13 07
77'4	11'80	8'80	5'40	Celrá (T. P.) >				6 35						13 29
83'7	12'70	9'45	5'80	●GERONA (F.) (T. P.) LL.				6 40						
89'7	13'60	10'25	6'20	S.				6 52						
97'2	14'80	11'15	6'75	Fornells >				7 01						
106'6	16'30	12'25	7'45	Riudellots >				7 13						
112'5	17'10	12'95	7'85	Caldas Mal.ª (C.) (T. P.) >				7 25						
				Sils >				7 38						
				●EMPALME . . (v.) (T. P.) LL.				7 44	8 40					
				S.				8 26						
				Tordera (T. P.) >				8 35						
				Blanes (T. P.) LL.				8 43						
				S.										

116'8	17'70	13'40	8'15	Malgrat (T. P.) >				8 51						
121'4	18'45	13'95	8'50	Pineda (T. P.) >				9 00						
123'9	18'75	14'20	8'60	Calçells (T. P.) >				9 07						
127'6	19'35	14'65	8'90	San Pol (T. P.) >				9 14						
131'6	19'95	15'10	9'15	Canet (T. P.) >				9 22						
134'6	20'40	15'40	9'35	ARENYS . . (C.) (T. P.) LL.				9 29						
				S.				9 34			11 38			
136'7	20'65	15'60	9'50	Caldetas (T. P.) >				9 40			11 43			
139'4	21'20	15'95	9'70	Llavaneras . . . (Ap.) >				9 46			11 49			
144'3	21'75	16'45	10'15	MATARÓ (F.) (T. P.) LL.				9 55			11 57			
				S.	9 00			10 00		11 15	11 59			
150'4	22'60	17'05	10'55	Vilasar (T. P.) >	9 09			10 10		11 24	12 08			
153'6	23'00	17'35	10'80	Premiá >	9 15			10 17		11 30	12 14			
156'8	23'40	17'70	11'00	Ocata (Ap.) >	9 21			10 24		11 36	12 20			
157'7	23'55	17'80	11'05	Masnou LL.	9 23			10 28		11 38	12 23			
				S.	9 24			10 29		11 39	12 24			
161'2	23'95	18'10	11'25	Mongat (T. P.) LL.	9 29			10 35		11 44	12 06	12 29		
				S.	9 30	10 10		10 36	11 16	11 45	12 07	12 30	13 05	
163'9	24'35	18'40	11'45	Badalona . . (F.) (T. P.) LL.	9 34	10 14		10 41	11 20	11 49	12 11	12 34	13 09	
				S.	9 35	10 15		10 42	11 21	11 50	12 12	12 35	13 10	
169'5	25'20	19'00	11'90	Pueblo Nuevo	9 43	10 23		10 52	11 29	11 58	12 20	12 43	13 18	
172'8	24'25	18'35	11'75	●BARCELONA (F.) (T. P.) LL.	9 50	10 30	10 30	11 00	11 36	12 05	12 27	12 50	13 25	

Distancias Kms.	Precio de los billetes desde Barcelona			ESTACIONES
	1.ª P. C.	2.ª P. C.	3.ª P. C.	
343'7	44'35	33'30	21'15	●BARCELONA (F.) (T. P.) LL.
384'4	55'75	44'25	30'80	●ZARAGOZA . . (F.) (T. P.) >
				S.
				●MADRID . . . (F.) (T. P.) LL.

LÍNEA DE BARCELONA Á FRANCIA POR MATARÓ.—TRENES ASCENDENTES

Distancias Kms.	Precios de los billetes desde Portbou			ESTACIONES	175 Merc. 3ª	285 Merc. 2ª	167 Omn. 3ª							
	1.ª	2.ª	3.ª											
	P. C.	P. C.	P. C.											
2'3	0'45	0'35	0'25	● PORTBOU . . (F.) (T. P.) S.	4 32	19 16								
6'9	1'05	0'80	0'50	Culera	4 45	19 33								
14'2	2'25	1'70	1'05	Llansá (T. P.) »	5 05	20 02								
20'0	3'00	2'25	1'40	Vilajuiga (T. P.) »	5 30	20 35								
26'1	4'05	3'05	1'90	Perelada (T. P.) »	5 50	20 58								
»	»	»	»	FIGUERAS (C.) (T. P.) Ll.	6 05	21 15								
»	»	»	»	» S.	6 20	21 47								
31'5	4'80	3'60	2'20	Vilamalla	6 39	22 06								
34'7	5'25	3'95	2'45	Tonyá (Ap.) »	»	»								
36'5	5'55	4'20	2'55	San Miguel . . . (T. P.) »	7 05	22 27								
42'6	6'45	4'85	3'00	Camallera »	7 29	22 51								
48'7	7'35	5'55	3'40	San Jordi »	7 52	23 12								
54'2	7'80	5'85	3'60	● FLASSA (T. P.) Ll.	8 00	23 20								
»	»	»	»	» S.	8 12	23 35								
54'9	8'25	6'20	3'80	Bordils y Juyá . . »	8 31	23 51								
58'4	8'85	6'65	4'10	Celrá (T. P.) »	8 59	0 10								
67'4	10'30	7'65	4'70	● GERONA (F.) (T. P.) Ll.	9 21	0 30								
»	»	»	»	» S.	10 01									
72'7	11'05	8'25	5'05	Fornells	10 33									
77'4	11'80	8'80	5'40	Riudellots »	11 00									
83'7	12'70	9'45	5'80	Caldas Mal.ª (C.) (T. P.) »	11 55									
80'7	13'60	10'25	6'20	Sils	12 25									
97'2	14'80	11'45	6'75	● EMPALME . . (C.) (T. P.) Ll.	12 43									
»	»	»	»	» S.	13 18									
106'6	16'30	12'25	7'45	Tordera (T. P.) »	13 45									
112'5	17'40	12'95	7'85	Blanes (T. P.) Ll.	14 00									
»	»	»	»	» S.	14 20									

30

MATARÓ

146'8	17'70	13'40	8'45	Malgrat (T. P.) »	14 51									
121'4	18'45	13'95	8'50	Pineda (T. P.) »	15 17									
123'9	18'75	14'20	8'60	Calella (T. P.) »	15 40									
127'6	19'35	14'65	8'90	San Pol (T. P.) »	16 02									
131'6	19'95	15'10	9'15	Canet (T. P.) »	16 25									
134'6	20'40	15'40	9'35	ARENYS . . (C.) (T. P.) Ll.	16 36									
»	»	»	»	» S.	17 21									
»	»	»	»	Caldetas (T. P.) »	17 37									
136'7	20'65	15'60	9'50	Llavaneras . . . (Ap.) »	»									
139'4	21'20	15'95	9'70	MATARÓ (F.) (T. P.) Ll.	17 56									
144'3	21'75	16'45	10'15	» S.	18 47									
»	»	»	»	Vilasar (T. P.) »	19 11									
150'4	22'60	17'05	10'55	Premiá »	19 31									
153'6	23'00	17'35	10'80	Ocata (Ap.) »	»									
156'8	23'40	17'70	11'00	Masnou Ll.	19 41									
157'7	23'55	17'80	11'05	» S.	20 01									
»	»	»	»	Mongat (T. P.) Ll.	20 11									
161'2	23'95	18'10	11'25	» S.	20 26									
»	»	»	»	Badalona . . (F.) (T. P.) Ll.	20 34									
163'9	24'35	18'40	11'45	» S.	20 54									
»	»	»	»	Pueblo Nuevo . . . »	21 07									
169'5	25'20	19'00	11'90	● BARCELONA (F.) (T. P.) Ll.										
172'8	24'25	18'35	11'75											

MATARÓ

31

Distancias Kms.	Precio de los billetes desde Barcelona			ESTACIONES										
	1.ª	2.ª	3.ª											
	P. C.	P. C.	P. C.											
343'7	44'35	33'30	21'15	● BARCELONA (F.) (T. P.) Ll.										
»	»	»	»	● ZARAGOZA . (F.) (T. P.) »										
684'4	85'75	64'35	40'80	» S.										
»	»	»	»	● MADRID . . (F.) (T. P.) Ll.										

* Este tren circulará temporalmente

COMBINACIONES DE TRENES

TRENES LIGEROS. — Estos trenes serán discrecionales. — La Compañía se reserva el derecho de limitar su composición a un coche de 2.^a y dos de 3.^a, tipo norteamericano, y por lo tanto, en el caso de que el número de viajeros fuese mayor que el número de asientos disponibles, no tendrán derecho los viajeros excedentes a que se les conduzca en otro tren especial.

DESCENDENTES

TREN NÚM. 100. — Los viajeros de este tren que se dirijan a las estaciones de Sils à Cerbère y mas alla, deberán transbordar en Empalme al tren núm. 200 de la línea de Barcelona à Francia por Granollers. Los viajeros que se dirijan a las estaciones de Hostalrich à Clot, deberán transbordar en dicha estación de Empalme al tren núm. 203 de la expresada línea de Barcelona à Francia por Granollers.

TREN NÚM. 200. — Los viajeros de este tren que se dirigen à estaciones comprendidas entre Tordera y Pueblo Nuevo, ambas inclusive, deberán transbordar en Empalme al tren núm. 113 de la línea de Barcelona à Empalme por Mataró. — Combina en Cerbère con el tren núm. 808 de la Compañía francesa del Midi.

TREN NÚM. 204. — Los viajeros que deseen utilizar este tren deberán ir provistos de billete de 1.^a clase y abonar además los recargos fijados por la tarifa correspondiente para asiento de lujo. — La Compañía se reserva el derecho de limitar su composición à dos coches de lujo, y por lo tanto, en el caso de que el número de viajeros fuese mayor que el número de asientos disponibles, no tendrán derecho los viajeros excedentes à que se les conduzca en otro tren especial. — Este tren sólo admite viajeros en las estaciones de Barcelona, Empalme, Gerona, Flassá, Figueras y Portbou, con destino à las de Empalme, Gerona, Flassá, Figueras, Portbou y à Francia. — Combina en Cerbère con el tren núm. 816 de la Compañía francesa del Midi.

A todo viajero que no presente el correspondiente billete à petición de los Agentes de la Compañía, y que recorra en este tren un trayecto cualquiera, se le cobrará el doble del precio de un billete ordinario de 1.^a clase y de los recargos correspondientes, calculado desde la estación de acceso si estuviere facultada para expender billetes para este tren, ó desde la anterior más inmediata que se halle en este caso, hasta aquella que indique como de destino, siempre que, con arreglo à las precedentes condiciones, pueda ser término de su viaje, ó hasta la inmediata siguiente que pueda serlo.

A no justificar el viajero el punto de su entrada en el tren, el doble precio se calculará desde la estación en que se hubiera hecho la última revisión, si se hallase dicha estación autorizada para expender billetes para este tren, ó desde la anterior inmediata que se halle en este caso.

Sólo se admiten los viajeros y sus equipajes, reservándose la Compañía el derecho de efectuar en este tren transportes de gran velocidad cuando lo estime conveniente, siempre que por ello no se disminuya la capacidad reglamentaria de este tren para el transporte de viajeros, ni se ocasionen retrasos en la marcha regular del mismo.

La Compañía se reserva el derecho de suprimir este tren expreso, si así lo tuviera por conveniente, previo aviso al público con ocho días de anticipación.

TREN NÚM. 130. — Los viajeros de este tren que se dirijan à las estaciones de Sils y Cerbère y mas alla, deberán transbordar en Empalme al tren núm. 208 de la línea de Barcelona à Francia por Granollers. Los viajeros que se dirijan à las estaciones de Hostalrich à Clot deberán transbordar en dicha estación de Empalme al tren núm. 213 de la expresada línea de Barcelona à Francia por Granollers.

TREN NÚM. 208. — Los viajeros de este tren que se dirigen à estaciones comprendidas entre Tordera y Pueblo Nuevo, ambas inclusive, deben transbordar en Empalme al tren núm. 147 de la línea de Barcelona à Empalme por Mataró. — Combina en Cerbère con el tren número 812 de la Compañía francesa del Midi.

TREN NÚM. 142. — Los viajeros de este tren con destino à las estaciones comprendidas entre Sils y Gerona, ambas inclusive, deberán transbordar en Empalme al tren núm. 212 de la línea de Barcelona à Empalme por Granollers. — Los viajeros que se dirijan à las estaciones comprendidas entre Hostalrich y Clot, ambas inclusive, deberán transbordar en dicha estación de Empalme al tren núm. 215 de la mencionada línea de Barcelona à Francia por Granollers.

TREN NÚM. 212. — Los viajeros de este tren que se dirigen à alguna de las estaciones comprendidas entre Tordera y Pueblo Nuevo, ambas inclusive, deben transbordar en Empalme al tren núm. 161 de la línea de Barcelona à Empalme por Mataró.

TREN NÚM. 150. — Los viajeros de este tren que se dirijan à las estaciones de Gerona, Flassá, Figueras, Portbou y à Francia, deberán transbordar en Empalme al tren expreso núm. 214 de la línea de Barcelona à Francia por Granollers.

TREN NÚM. 214. — La Compañía se reserva el derecho de limitar la composición de este tren à cuatro coches de 1.^a clase y dos de 3.^a, y por lo tanto, en el caso de que el número de viajeros fuese mayor que el número de asientos disponibles de la clase del billete de que sean portadores, no tendrán derecho los viajeros excedentes à que se les conduzca en otro tren especial.

Los viajeros con billete de 3.^a clase no podrán en ningún caso utilizar los carruajes de clase superior sin pago del suplemento correspondiente al cambio de clase.

Este tren sólo admite viajeros en las estaciones de Barcelona, Empalme, Gerona, Flassá, Figueras y Portbou con destino à las de Empalme, Gerona, Flassá, Figueras, Portbou y à Francia. — Combina en Cerbère con el tren núm. 812 de la Compañía francesa del Midi.

A todo viajero que no presente el correspondiente billete à petición de los Agentes de la Compañía, y que recorra en este tren un trayecto cualquiera, se le cobrará el doble del precio de un billete ordinario, calculado desde la estación de acceso si estuviere facultada para expender billetes para este tren, ó desde la anterior más inmediata que se halle en este caso, hasta aquella que indique como de destino, siempre que, con arreglo à las precedentes condiciones, pueda ser término de su viaje, ó hasta la inmediata siguiente que pueda serlo.

A no justificar el viajero el punto de su entrada en el tren, el doble precio se calculará desde la estación en que se hubiera hecho la última revisión, si se hallase dicha estación autorizada para expender billetes para este tren, ó desde la anterior inmediata que se halle en este caso.

Sólo se admiten los viajeros y sus equipajes, reservándose la Compañía el derecho de efectuar en este tren transportes de gran velocidad

cuando lo estime conveniente, siempre que por ello no se disminuya la capacidad reglamentaria de este tren para el transporte de viajeros, ni se ocasionen retrasos en la marcha regular del mismo.

La Compañía se reserva el derecho de suprimir este tren expreso, si así lo tuviere por conveniente, previo aviso al público con ocho días de anticipación.

ASCENDENTES

TREN NÚM. 201. — La Compañía se reserva el derecho de limitar la composición de este tren a cuatro coches de 1.ª clase y dos de 3.ª y por lo tanto, en el caso de que el número de viajeros fuese mayor que el número de asientos disponibles de la clase del billete de que sean portadores, no tendrán derecho los viajeros excedentes a que se les conduzca en otro tren especial.

Los viajeros con billete de 3.ª clase no podrán en ningún caso utilizar los carruajes de clase superior sin pago del suplemento correspondiente al cambio de clase.

Este tren sólo admite viajeros en las estaciones de Portbou, Figueras, Flaçá, Gerona, Empalme y Granollers con destino a las de Figueras, Flaçá, Gerona, Empalme, Granollers y Barcelona. — Combina en Portbou con el tren núm. 811 de la Compañía francesa del Midi.

Los viajeros que se dirigen a alguna de las estaciones comprendidas entre Tordera y Pueblo Nuevo, ambas inclusive, deberán transbordar en Empalme al tren núm. 105 de la línea de Barcelona a Empalme por Mataró.

A todo viajero que no presente el correspondiente billete a petición de los Agentes de la Compañía, y que recorra en este tren un trayecto cualquiera, se le cobrará el doble del precio de un billete ordinario, calculado desde la estación de acceso si estuviese facultada para expender billetes para este tren, ó desde la anterior más inmediata que se halle en este caso, hasta aquella que indique como de destino, siempre que, con arreglo a las precedentes condiciones, pueda ser término de su viaje, ó hasta la inmediata siguiente que pueda serlo.

A no justificar el viajero el punto de su entrada en el tren, el doble precio se calculará desde la estación en que se hubiera hecho la última revisión, si se hallase dicha estación autorizada para expender billetes para este tren, ó desde la anterior inmediata que se halle en este caso.

Sólo se admiten los viajeros y sus equipajes, reservándose la Compañía el derecho de efectuar en este tren transportes de gran velocidad cuando lo estime conveniente, siempre que por ello no se disminuya la capacidad reglamentaria de este tren para el transporte de viajeros, ni se ocasionen retrasos en la marcha regular del mismo.

La Compañía se reserva el derecho de suprimir este tren expreso, si así lo tuviere por conveniente, previo aviso al público con ocho días de anticipación.

TREN NÚM. 105. — Este tren combina en Empalme con el tren expreso núm. 201 procedente de Portbou. — Los viajeros que se dirijan a las estaciones comprendidas entre Vilasar y Pueblo Nuevo, ambas inclusive, deberán transbordar en Mataró al tren núm. 113, ó esperar la salida del inmediato siguiente que lleve carruajes de la clase del billete que posean.

TREN NÚM. 203. — Este tren combina en Portbou con el tren número 811 de la Compañía del Midi. — Los viajeros que se dirigen a alguna de las estaciones comprendidas entre Tordera y Pueblo Nuevo, ambas inclusive, deberán transbordar en Empalme al tren núm. 115 de la línea de Barcelona a Empalme por Mataró.

TREN NÚM. 213. — Este tren combina en Portbou con el tren número 801 de la Compañía francesa del Midi. — Los viajeros de este tren que se dirigen a alguna de las estaciones comprendidas entre Tordera y Pueblo Nuevo, ambas inclusive, deberán transbordar en Empalme al tren núm. 147 de la línea de Barcelona a Empalme por Mataró.

TREN NÚM. 217. — Los viajeros que deseen utilizar este tren deberán ir provistos de billete de 1.ª clase y abonar además los recargos fijados por la tarifa correspondiente para asiento de lujo.

La Compañía se reserva el derecho de limitar su composición a dos coches de lujo, y por lo tanto, en el caso de que el número de viajeros fuese mayor que el número de plazas disponibles, no tendrán derecho los viajeros excedentes a que se les conduzca en otro tren especial.

Este tren sólo admite viajeros en las estaciones de Portbou, Figueras, Flaçá y Gerona con destino a las de Figueras, Flaçá, Gerona, Empalme y Barcelona. — Combina en Portbou con el tren núm. 817 de la Compañía francesa del Midi. — Deja en Empalme los viajeros que se dirigen a alguna de las estaciones comprendidas entre Tordera y Pueblo Nuevo, ambas inclusive, los cuales deberán esperar en Empalme la salida del tren núm. 161.

A todo viajero que no presente el correspondiente billete a petición de los Agentes de la Compañía, y que recorra en este tren un trayecto cualquiera, se le cobrará el doble del precio de un billete ordinario de 1.ª clase y de los recargos correspondientes, calculado desde la estación de acceso, si estuviese facultada para expender billetes para este tren, ó desde la anterior más inmediata que se halle en este caso, hasta aquella que indique como de destino, siempre que, con arreglo a las precedentes condiciones, pueda ser término de su viaje ó hasta la inmediata siguiente que pueda serlo.

A no justificar el viajero el punto de su entrada en el tren, el doble precio se calculará desde la estación en que se hubiera hecho la última revisión, si se hallase dicha estación autorizada para expender billetes para este tren, ó desde la anterior inmediata que se halle en este caso.

Sólo se admiten los viajeros y sus equipajes, reservándose la Compañía el derecho de efectuar en este tren transportes de gran velocidad cuando lo estime conveniente, siempre que por ello no se disminuya la capacidad reglamentaria de este tren para el transporte de viajeros, ni se ocasionen retrasos en la marcha regular del mismo.

La Compañía se reserva el derecho de suprimir este tren expreso, si así lo tuviere por conveniente, previo aviso al público con ocho días de anticipación.

TREN NÚM. 215. — Los viajeros de este tren que se dirijan a alguna de las estaciones comprendidas entre Tordera y Pueblo Nuevo, ambas inclusive, deberán transbordar en Empalme al tren núm. 161 de la línea de Barcelona a Empalme por Mataró.

NOTAS

TARIFA ESPECIAL, TEMPORAL, SERIE A, N.º 2, G. V.

Artículo 1.º — Párrafo I

Billetes de ida y vuelta de 2.ª y 3.ª clase, á precios reducidos

EXPENDICIÓN DIARIA

Estos billetes podrán utilizarse tanto á la ida como al regreso, en todos los trenes con carruajes de la clase de los billetes. El regreso podrá efectuarse el mismo día de la expendición ó por todo el siguiente. A los viajeros con billete de regreso de Ocata, se les permitirá el acceso á los trenes ligeros que salen de la estación de Masnou para Barcelona. Quedan excluidos los trenes expresos si se establecieran.

	2.ª cl.	3.ª cl.
	P. C.	P. C.
Tordera	9'45	6'40
Blanes	8'55	5'55
Malgrat	7'85	5'10
Pineda	7'25	4'70
Calella	6'80	4'45
San Pol	6'35	4'15
Canet	5'75	3'80
Arenys	5'30	3'55
Caldetas	5'00	3'35
Llavaneras (Ap.)	4'65	3'05
Mataró	3'95	2'65
Vilasar	3'45	2'40
Premiá	2'70	1'80
Ocata (Ap.)	2'15	1'45
Masnou	2'15	1'45

De la Estación y D. C. de Barcelona á las Estaciones del frente y regreso, ó de las Estaciones del frente á la de Barcelona y regreso

TARIFA ESPECIAL, TEMPORAL, SERIE A, N.º 2, G. V.

Artículo 1.º — Párrafo II

Billetes de ida y vuelta de 2.ª y 3.ª clase, á precios reducidos

EXPENDICIÓN DIARIA

Para todos los trenes con carruajes de la clase de los billetes, que permitan el regreso en el mismo día. Quedan excluidos los trenes expresos si se establecieran.

	2.ª cl.	3.ª cl.
	P. C.	P. C.
De la Estación de Barcelona á las del frente y regreso, ó de las Estaciones del frente á la de Barcelona y regreso.	Badalona	0'75 0'50
	Mongat	1'40 0'75
De la Estación de Badalona á las del frente y regreso, ó de las Estaciones del frente á la de Badalona y regreso	Mongat	0'35 0'25
	Masnou	0'70 0'50
De la Estación de Mongat á la de Masnou y regreso, ó de la Estación de Masnou á la de Mongat y regreso.		0'40 0'30
De la Estación de Mataró á las del frente y regreso, ó de las Estaciones del frente á la de Mataró y regreso	Vilasar.	0'95 0'65
	Llavaneras Ap.	0'65 0'45
	Caldetas	1'05 0'70
	Arenys.	1'35 0'90

TARIFA ESPECIAL, TEMPORAL, SERIE A, N.º 5, G. V.

Billetes de ida y vuelta de 2.ª y 3.ª clase, á precios reducidos

EXPENDICIÓN EN DÍAS FESTIVOS

Estos billetes se expendirán desde el mediodía de la víspera de los días festivos hasta el mediodía de éstos, para regresar en la tarde de los días festivos ó en la mañana del siguiente.—Cuando concurren dos ó tres fiestas seguidas, se efectuará la expendición desde el mediodía de la víspera de la primera hasta el mediodía de la última, para regresar desde el mediodía de la primera fiesta hasta el mediodía del siguiente día al último festivo.—Se reputarán como días festivos, los lunes de Pascua, el miércoles de Ceniza, el de San Juan Bautista y el siguiente al de la Natividad del Señor.—Todos los trenes con carruajes de la clase de los billetes, excepto los expresos.

Quando el viaje de regreso se efectúe en la mañana del día siguiente al festivo ó siguiente al último festivo y no hubiere trenes con carruajes de la clase de los billetes y si los que contengan carruajes de clase inferior á la de aquéllos, podrán utilizar los viajeros estos últimos trenes, sin que tengan derecho á indemnización alguna.

A los viajeros con billete de regreso de Ocata se les permitirá el acceso á los trenes ligeros que salen de la estación de Masnou para Barcelona.

Artículo 1.º — Párrafo I

	2.ª cl.	3.ª cl.
	P. C.	P. C.
De la Estación y D. C. de Barcelona á las Estaciones del frente y regreso, ó de las Estaciones del frente á la de Barcelona y regreso.	Mongat	1'45 1'00
	Masnou	1'95 1'35
	Ocata (Ap.)	1'95 1'35
	Premiá	2'40 1'65
	Vilasar	2'80 1'90
	Mataró	3'50 2'35
	Llavaneras (Ap.)	4'10 2'70
	Caldetas	4'45 2'95
	Arenys	4'70 3'45
	Canet	5'05 3'40
	San Pol	5'60 3'70
	Calella	5'95 3'90
	Pineda	6'40 4'15
	Malgrat	6'85 4'45
	Blanes	7'50 4'90
	Tordera	8'30 5'35
Empalme	8'50 5'80	

Artículo 1.º — Párrafo III

	2.ª cl.	3.ª
	P. C.	P. C.
De Badalona á las Estaciones del frente, y regreso, ó de las Estaciones del frente á Badalona, y regreso	Mongat 0'40	0'25
	Masnou 0'85	0'60
	Ocata 1'00	0'70
	Premiá 1'35	0'90
	Vilasar 1'70	1'15
	Mataró 2'40	1'65
	Caldetas 3'40	2'25
	Arenys 3'60	2'40

Artículo 1.º — Párrafo IV

	2.ª cl.	3.ª cl.
	P. C.	P. C.
De Mataró á las Estaciones del frente, y regreso, ó de las Estaciones del frente á Mataró, y regreso	Pueblo Nuevo 3'45	2'10
	Badalona 2'40	1'65
	Mongat 2'05	1'40
	Masnou 1'70	1'15
	Ocata 1'60	1'10
	Premiá 1'20	0'85
	Vilasar 0'85	0'60
	Llavaneras 0'60	0'45
	Caldetas 1'00	0'70
	Arenys 1'20	0'85
	Canet 1'65	1'10
	San Pol 2'20	1'40
	Calella 2'65	1'70
	Pineda 2'90	1'90
	Malgrat 3'55	2'25
	Blanes 4'10	2'60
	Tordera 4'90	3'10
	Empalme 6'15	3'85

TARIFA ESPECIAL, TEMPORAL, SERIE A, N.º 2, G. V.

Artículo 2.º — Párrafo I

Billetes especiales sencillos de 3.ª clase, á precios reducidos

EXPENDICIÓN DIARIA

Para todos los trenes con carruajes de la clase de los billetes, exceptuados los expresos si se establecieran.

De la Estación de Barcelona á la de Pueblo Nuevo, ó viceversa	Ptas. 0'45
De la Estación de Badalona á la de Pueblo Nuevo, ó viceversa	» 0'45

Artículo 2.º — Párrafo II

Billetes especiales sencillos de 2.ª y 3.ª clase, á precios reducidos

EXPENDICIÓN DIARIA

Para todos los trenes con carruajes de la clase de los billetes exceptuados los expresos si se establecieran.

	2.ª cl.	3.ª cl.
	P. C.	P. C.
De la Estación de Barcelona á la de Badalona, ó viceversa	0'50	0'30
De la Estación de Badalona á la de Pueblo Nuevo, ó viceversa	0'25	

Artículo 2.º — Párrafo VI

Billetes especiales sencillos de 3.ª clase, á precios reducidos

EXPENDICIÓN DIARIA

Para todos los trenes con carruajes de la clase de los billetes, exceptuados los expresos si se establecieran.

De la Estación de Barcelona á la de Mongat ó viceversa	Ptas. 0'40
De la Estación de Badalona á la de Mongat ó viceversa	» 0'40

TARIFA ESPECIAL, TEMPORAL, SERIE A, N.º 5, G. V.

Billetes especiales sencillos de 2.ª y 3.ª clase, á precios reducidos

EXPENDICIÓN EN DÍAS FESTIVOS

Estos billetes se expenderán en la tarde de la víspera de los domingos y demás días festivos, durante todos estos días y en la mañana del día siguiente á los mismos. Todos los trenes con carruajes de la clase de los billetes, excepto los expresos. Se reputarán como días festivos, los lunes de Pascua, el miércoles de Ceniza, el de San Juan Bautista y el siguiente al de la Natividad del Señor.

Artículo 2.º — Párrafo 1

	2.ª cl.	3.ª cl.
	P. C.	P. C.
Mongat.	0'80	0'55
Masnou.	1'10	0'75
Ocata (Ap.)	1'10	0'75
Premiá.	1'30	0'90
Vilasar.	1'50	1'05
Mataró.	1'85	1'30
Llavaneras (Ap.)	2'20	1'50
Caldetas	2'35	1'60
Arenys.	2'45	1'70
Canet	2'70	1'85
San Pol	2'95	2'00
Calélla.	3'15	2'10
Pineda.	3'35	2'25
Malgrat	3'60	2'40
Blanes.	3'90	2'60
Tordera	4'30	2'85
Empalme.	4'40	3'05

De la Estación y D. C. de Barcelona á las Estaciones del frente, ó de las Estaciones del frente á la de Barcelona

LÍNEA

DE

BARCELONA Á FRANCIA

POR GRANOLLERS

LÍNEA DE BARCELONA Á FRANCIA POR GRANOLLERS. — TRENES DESCENDENTES

44

GRANOLLERS

GRANOLLERS

45

Distancias Kms.	Precios de los billetes desde Madrid			ESTACIONES	850 Expr. ^o Lujo
	1. ^a	2. ^a	3. ^a		
	P. O.	P. O.	P. O.		
340'7	42'75	33'15	20'35	● MADRID. (F.) (T. P.) S.	18 00
»	»	»	»	● ZARAGOZA. (F.) (T. P.) Ll.	1 35
»	»	»	»	» S.	1 45
684'4	85'75	64'35	40'80	● BARCELONA. (F.) (T. P.) Ll.	9 12

Distancias Kms.	Precios de los billetes desde Barcelona			ESTACIONES	274	172	100	200	202	174	204	272	206	130
	1. ^a	2. ^a	3. ^a		Merc.	Merc.	Mixto	Omns	Ligero	Merc.	Exp. ^o lujo	Merc.	Mixto	Correo
	P. O.	P. O.	P. O.		2 ^a 3 ^a	3. ^a	1 ^a 2 ^a 3 ^a	1 ^a 2 ^a 3 ^a	2 ^a 3 ^a	3. ^a	3. ^a	3. ^a	2 ^a 3 ^a	1 ^a 2 ^a 3 ^a
3'4	0'50	0'40	0'30	● BARCELONA. (F.) (T. P.) S.			4 15	5 00	7 21		9 40		12 13	13 10
5'5	0'75	0'60	0'40	Clot (T. P.) »				5 10	7 31			4 00	12 24	
6'6	0'85	0'70	0'50	Horta (Ap.) »				»	»			»	»	
7'6	0'95	0'75	0'55	San Andrés »				5 18	7 40			4 25	12 33	
12'3	1'55	1'25	0'85	Sta. Coloma . . (Ap.) »				»	»			»	»	
18'4	2'30	1'85	1'25	Moncada (T. P.) »				5 30	7 51			4 58	12 45	
»	»	»	»	● MOLLET (T. P.) Ll.				5 41	8 01			5 16	12 56	
»	»	»	»	» S.				5 42	8 02			5 56	12 58	
21'7	2'65	2'10	1'45	Montmeló »				5 50	8 12			6 16	13 05	
29'5	3'60	2'85	2'00	● GRANOLLERS (F.) (T. P.) Ll.				6 08	8 29			6 47	13 23	
»	»	»	»	» S.				6 11	8 32			7 18	13 33	

36'6	4'65	3'60	2'50	Cardedeu (T. P.) »				6 26	8 46			7 55	13 50	
41'0	5'25	4'05	2'80	Llinás (T. P.) »				6 34	8 54			8 14	14 02	
46'8	6'15	4'75	3'25	Palautordera . . »				6 49	9 06			8 50	14 14	
50'6	6'75	5'20	3'55	San Coloni . . . (T. P.) »				6 59	9 14			9 25	14 24	
55'9	7'50	5'75	3'95	Gualba (T. P.) »				7 10	9 22			9 42	14 34	
58'6	7'95	6'40	4'15	Breda (T. P.) »				7 16	9 28			10 02	14 42	
64'3	8'85	6'75	4'60	Hostalrich (O.) (T. P.) »				7 26	9 37			10 38	14 52	
69'3	9'60	7'35	5'00	● EMPALME . . . (O.) (T. P.) Ll.		7 01	7 18	7 35	9 45	11 04	11 11	10 52	15 02	15 58
»	»	»	»	» S.		7 54		7 42	9 46		11 12	11 31	15 10	
76'8	10'75	8'40	5'45	Sils »		8 28		7 54	9 57			12 10	15 24	
82'8	11'65	8'60	5'90	Caldas Mal. (O.) (T. P.) »		8 59		8 06	10 07			12 40	15 36	
89'4	12'70	9'60	6'85	Riudellots »		9 22		8 18	10 18			13 11	15 48	
88'8	13'30	10'15	6'65	Fornells »		9 43		8 27	10 27			13 32	15 57	
89'4	14'20	10'80	7'05	● GERONA (F.) (T. P.) Ll.		10 00		8 37	10 37		11 45	13 49	16 07	
»	»	»	»	» S.		4 30	11 00	8 45			11 48		16 13	
108'4	15'55	11'80	7'65	Celrá (T. P.) »		5 02	11 26	9 00					16 23	
111'6	16'00	12'15	7'90	Bordils y Juyá . »		5 25	11 41	9 07					16 36	
115'3	16'60	12'60	8'45	● FLASSÀ (T. P.) Ll.		5 36	11 53	9 14			12 07		16 44	
»	»	»	»	» S.		6 00	12 34	9 17			12 08		16 47	
117'8	16'90	12'85	8'80	San Jordi »		6 25	12 59	9 24					16 55	
123'9	17'80	13'50	8'70	Camallera »		6 50	13 24	9 36					17 08	
130'0	18'70	14'20	9'10	San Miguel . . . (T. P.) »		7 10	13 55	9 47					17 20	
131'8	19'00	14'40	9'25	Tonyá (Ap.) »		7 22		»					»	
135'0	19'60	14'85	9'55	Vilamalla »		7 34	14 17	9 59					17 31	
140'4	20'35	15'40	9'85	FIGUERAS (C.) (T. P.) Ll.		7 46	14 30	10 08			12 39		17 40	
»	»	»	»	» S.		8 11	14 56	10 13			12 40		17 47	
146'5	21'25	16'40	10'40	Perelada (T. P.) »		8 29	15 24	10 24					17 58	
145'3	22'15	16'75	10'80	Vilajuiga (T. P.) »		8 52	16 00	10 35					18 10	
159'6	23'20	17'55	11'30	Llansa (T. P.) »		9 23	16 29	10 48					18 24	
164'2	23'95	18'10	11'60	Culera »		9 43	16 50	10 58					18 34	
166'5	24'25	18'35	11'75	● PORTBOU . . . (F.) (T. P.) Ll.		9 53	17 00	11 05			13 12		18 40	
»	»	»	»	» S.		10 23	17 24	11 35			13 13		19 10	
168'7	24'55	18'55	11'90	● CERBERE (F) (T. P.) Ll.		10 34	17 35	11 44			13 22		19 19	

LÍNEA DE BARCELONA Á FRANCIA POR GRANOLLERS. - TRENES DESCENDENTES

46

GRANOLLERS

GRANOLLERS

47

Distancias Kms.	Precios de los billetes desde Madrid			ESTACIONES				846								
	1. ^a	2. ^a	3. ^a													
	P. O.	P. O.	P. O.													
340'7	42'75	33'15	20'35	● MADRID. (F.) (T. P.)	S.	---	---	19 35	---	---	---	---	---	---	---	---
»	»	»	»	● ZARAGOZA. (F.) (T. P.)	Ll.	---	---	6 20	---	---	---	---	---	---	---	---
»	»	»	»	»	S.	---	---	6 45	---	---	---	---	---	---	---	---
684'4	85'75	64'35	40'80	● BARCELONA. (F.) (T. P.)	Ll.	---	---	17 44	---	---	---	---	---	---	---	---

Distancias Kms.	Precios de los billetes desde Barcelona			ESTACIONES		208	142	212	150	214	* 216						
	1. ^a	2. ^a	3. ^a														
	P. O.	P. O.	P. O.														
3'4	0'50	0'40	0'30	● BARCELONA. (F.) (T. P.)	S.	13 50	16 00	17 15	18 00	18 40	19 12						
5'5	0'75	0'60	0'40	Clot (T. P.)	»	13 40		17 24		»	19 22						
6'6	0'85	0'70	0'50	Horta (Ap.)	»	»		»		»	19 28						
7'6	0'95	0'75	0'55	San Andrés.	»	13 49		17 30		»	19 33						
12'3	1'55	1'25	0'85	Sta. Coloma (Ab.)	»	»		»		»	19 38						
18'4	2'30	1'85	1'25	Moncada (T. P.)	»	14 02		17 40		»	19 48						
»	»	»	»	● MOLLET (T. P.)	Ll.	14 13		17 50		»	19 59						
»	»	»	»	»	S.	14 15		17 51		»	20 00						
21'7	2'65	2'10	1'45	Montmeló.	»	14 25		18 01		»	20 07						
29'5	3'60	2'85	2'00	● GRANOLLERS (F.) (T. P.)	Ll.	14 42		18 18		»	20 25						
»	»	»	»	»	S.	14 45		18 21		»	20 33						

36'6	4'65	3'60	2'50	Cardeu (T. P.)	»	15 00		18 38		»	20 48						
41'0	5'25	4'05	2'80	Llinás (T. P.)	»	15 09		18 45		»	20 57						
46'8	6'15	4'75	3'25	Palautordera.	»	15 21		18 57		»	21 00						
50'6	6'75	5'20	3'55	San Celoni (T. P.)	»	15 32		19 04		»	21 16						
55'9	7'50	5'75	3'95	Gualba (T. P.)	»	15 42		19 12		»							
58'6	7'85	6'10	4'15	Breda (T. P.)	»	15 49		19 19		»							
64'3	8'85	6'75	4'60	Hostalrich (U.) (T. P.)	»	15 59		19 28		»							
69'3	9'60	7'35	5'00	● HEPALME (U.) (T. P.)	Ll.	16 09	18 34	19 36	20 13	20 22							
»	»	»	»	»	S.	16 17		19 40		20 23							
76'8	10'75	8'40	5'45	Sils	»	16 34		19 51		»							
82'8	11'65	8'80	5'90	Caldas Mal. (U.) (T. P.)	»	16 43		20 01		»							
89'4	12'70	9'60	6'35	Riudellots	»	16 55		20 12		»							
93'8	13'30	10'15	6'85	Fornells	»	17 04		20 20		»							
99'4	14'20	10'80	7'05	● GERONA (F.) (T. P.)	Ll.	17 15		20 29		20 54							
»	»	»	»	»	S.	17 44		»		20 57							
108'4	15'55	11'80	7'65	Celrà (T. P.)	»	17 59		»		»							
114'6	16'00	12'15	7'90	Bordils y Juyá	»	18 07		»		»							
115'3	16'60	12'60	8'15	● FLASSÀ (T. P.)	Ll.	18 44		»		21 45							
»	»	»	»	»	S.	18 49		»		21 16							
117'8	16'90	12'85	8'30	San Jordi	»	18 28		»		»							
123'9	17'80	13'50	8'70	Camallera	»	18 41		»		»							
130'0	18'70	14'20	9'10	San Miguel (T. P.)	»	18 54		»		»							
131'8	19'00	14'40	9'25	Tonyá (Ap.)	»	19 01		»		»							
135'0	19'60	14'85	9'55	Vilamalla	»	19 03		»		»							
140'4	20'35	15'40	9'85	FIGUERAS (C.) (T. P.)	Ll.	19 17		»		21 47							
»	»	»	»	»	S.	19 25		»		21 48							
146'5	21'25	16'10	10'40	Perelada (T. P.)	»	19 36		»		»							
152'3	22'15	16'75	10'80	Vilajuiga (T. P.)	»	19 48		»		»							
159'6	23'20	17'55	11'30	Llansá (T. P.)	»	20 04		»		»							
164'2	23'95	18'10	11'60	Culera	»	20 14		»		»							
166'5	24'25	18'35	11'75	● PORTBOU (F.) (T. P.)	Ll.	20 25		»		22 19							
»	»	»	»	»	S.	20 50		»		22 21							
168'7	24'55	18'55	11'90	● CERBERE (F.) (T. P.)	Ll.	20 59		»		22 30							

* Este tren circulará temporalmente en el trayecto de Granollers á San Celoni.

LÍNEA DE BARCELONA Á FRANCIA POR GRANOLLERS. - TRENES ASCENDENTES

Distancias Kms.	Precios de los billetes desde Portbou			ESTACIONES	205	201	105	207	203	1.5	177	209	275	213
	1. ^a	2. ^a	3. ^a		Omns.	Expr.	Omns.	Ligero	Correo	Correo	Merc.	Ligero	Merc.	Omns.
	P. O.	P. O.	P. O.		2. ^a 3. ^a	1. ^a 3. ^a	2. ^a 3. ^a	2. ^a 3. ^a	1. ^a 2. ^a 3. ^a	1. ^a 2. ^a 3. ^a	3. ^a	2. ^a 3. ^a	3. ^a	1. ^a 2. ^a 3. ^a
2.3	0.45	0.35	0.25	●PORTEBOUT (F.) (T.P.) S.		4 10			4 15		8 55			12 22
6.9	1.05	0.80	0.50	Culera »		»		»	4 21		9 08			12 28
14.2	2.25	1.70	1.05	Llansa (T.P.) »		»		»	4 30		9 30			12 38
20.0	3.00	2.25	1.40	Vilajuiga (T.P.) »		»		»	4 44		9 58			12 55
26.1	4.05	3.05	1.90	Perelada (T.P.) »		»		»	4 55		10 23			13 06
»	»	»	»	FIGUERAS (C.) (T.P.) Ll.		4 41			5 05		10 38			13 16
»	»	»	»	S. »		4 44			5 10		10 58			13 22
31.5	4.80	3.60	2.20	Vilamalla »		»			5 20		11 15			13 32
34.7	5.25	3.95	2.45	Tonyá (Ap.) »		»			»		»			13 40
36.5	5.55	4.20	2.55	San Miguel (T.P.) »		»			5 31		11 33			13 47
42.6	6.45	4.85	3.00	Camallera »		»			5 43		11 53			13 59
48.7	7.35	5.55	3.40	San Jordi »		»			5 54		12 13			14 10
54.2	7.80	5.85	3.60	●FLASSÁ (T.P.) Ll.		5 15			6 00		12 22			14 15
»	»	»	»	S. »		5 16			6 03		12 40			14 20
54.9	8.25	6.20	3.80	Bordils y Juyá »		»			6 12		12 55			14 29
58.4	8.85	6.65	4.10	Celrá (T.P.) »		»			6 20		13 07			14 37
67.4	10.30	7.65	4.70	●GERONA (F.) (T.P.) Ll.		5 38			6 35		13 20			14 52
»	»	»	»	S. »		5 41			6 40		11 12		6 55	15 00
72.7	11.05	8.25	5.05	Fornells »		»		5 50	6 01	6 52	11 23		7 18	15 12
77.4	11.80	8.80	5.40	Riudellots »		»		6 01	6 09	7 01	11 34		7 42	15 21
83.7	12.70	9.45	5.80	Caldas Mal. (G.) (T.P.) »		»		6 18	7 13	7 23	11 44		8 13	15 35
89.7	13.60	10.25	6.20	Sils »		»		6 27	7 25	7 35	11 54		8 36	15 47
97.2	14.80	11.45	6.75	●EMPALME (O.) (T.P.) Ll.		6 14		6 37	7 38		12 05		8 54	16 00

GRANOLLERS

»	»	»	»	»	S.	6 19	6 17	6 40	7 44	8 10	12 08	9 47	16 10
102.2	15.55	11.70	7.45	Hostalrich (G.) (T.P.) »		»	»	6 49	7 54		12 17	10 23	16 22
107.9	16.30	12.25	7.50	Breda (T.P.) »		»	»	6 59	8 05		12 27	10 59	16 33
110.6	16.75	12.60	7.75	Gualba (T.P.) »		»	»	7 09	8 13		12 34	11 16	16 44
115.9	17.50	13.45	8.10	San Celoni (T.P.) »		»	»	7 20	8 28		12 46	11 51	16 58
119.7	18.40	13.60	8.40	Palautordera »		»	»	7 29	8 38		12 55	12 10	17 07
125.5	19.00	14.30	8.85	Llinás (T.P.) »		»	»	7 39	8 53		13 06	12 34	17 19
129.9	19.60	14.75	9.15	Cardedeu (T.P.) »		»	»	7 48	9 04		13 16	12 52	17 30
137.0	20.65	15.55	9.70	●GRANOLLERS (F.) (T.P.) Ll.		7 10		8 00	9 16		13 28	13 12	17 42
»	»	»	»	S. »		5 33	7 13	8 01	9 22		13 31	14 42	17 48
144.8	21.60	16.30	10.30	Montmeló »		5 49		8 13	9 35		13 42	15 04	18 02
148.1	22.10	16.65	10.55	●MOLLET (T.P.) Ll.		5 56		8 19	9 42		13 48	15 15	18 09
»	»	»	»	S. »		5 57		8 20	9 44		13 49	15 21	18 11
154.2	22.80	17.20	10.95	Moncada (T.P.) »		6 08		8 31	9 58		14 01	15 48	18 23
158.9	23.30	17.60	11.25	Sta. Coloma (Ap.) »		6 18		»	»		»	»	»
159.9	23.40	17.70	11.30	San Andrés »		6 23		8 41	10 11		14 11	16 08	18 36
161.0	23.50	17.75	11.35	Horta (Ap.) »		6 28		»	»		»	»	»
163.1	23.90	18.05	11.55	Clot (T.P.) »		6 34		8 48	10 20		14 17	16 42	18 45
166.5	24.25	18.35	11.75	●BARCELONA (F.) (T.P.) Ll.		6 44	7 53	8 57	10 30	11 00	14 26	16 58	18 55

GRANOLLERS

Distancias Kms.	Precios de los billetes desde Barcelona			ESTACIONES	851	845
	1. ^a	2. ^a	3. ^a		Expr.	Correo
	P. O.	P. O.	P. O.		1. ^a 3. ^a	1. ^a 2. ^a 3. ^a
343.7	44.35	33.30	21.45	●BARCELONA (F.) (T.P.) Ll.	8 17	9 30
»	»	»	»	●ZARAGOZA (F.) (T.P.) Ll.	16 00	20 35
»	»	»	»	S. »	16 00	21 05
684.4	85.75	64.35	40.80	●MADRID (F.) (T.P.) Ll.	23 35	7 45

19

LÍNEA DE BARCELONA Á FRANCIA POR GRANOLLERS. — TRENES ASCENDENTES

Distancias Kms.	Precios de los billetes desde Portbou			ESTACIONES	147	217	175	283	215	161	285	* 219	
					Omna.	Exp. ^o	Merc.	Merc.	Mixto	Mixto	Merc.	Omns.	
	1. ^a	2. ^a	3. ^a		1 ^a 2 ^a 3 ^a	lujo	3 ^a	3 ^a	2 ^a 3 ^a	2 ^a 3 ^a	2 ^a 3 ^a	2 ^a 3 ^a	2 ^a 3 ^a
2'8	0'45	0'35	0'25	• PORTBOU . . . (F) (T. P.)	S.	—	—	—	—	—	—	—	
6'6	1'05	0'80	0'50	Culera	»	15 41	4 32	—	14 33	—	19 16	—	
14'2	2'25	1'70	1'05	Llansa (T. P.)	»	»	4 45	—	14 39	—	19 33	—	
20'0	3'00	2'25	1'40	Vilajuiga (T. P.)	»	»	5 05	—	14 50	—	20 02	—	
26'1	4'05	3'05	1'90	Perelada (T. P.)	»	»	5 30	—	15 04	—	20 35	—	
»	»	»	»	FIGUERAS (C.) (T. P.)	Ll.	—	5 50	—	15 16	—	20 58	—	
31'5	4'80	3'60	2'20	VILAMALLA	S.	16 13	6 05	—	15 26	—	21 15	—	
34'7	5'25	3'95	2'45	Tonyá (Ap.)	»	16 14	6 20	—	15 34	—	21 47	—	
36'5	5'55	4'20	2'55	San Miguel (T. P.)	»	»	6 39	—	15 44	—	22 06	—	
42'6	6'45	4'85	3'00	Camallera	»	»	»	—	—	—	—	—	
48'7	7'35	5'55	3'40	San Jordi	»	»	7 05	—	15 56	—	22 27	—	
51'2	7'80	5'85	3'60	• FLASSA (T. P.)	Ll.	—	7 29	—	16 09	—	22 51	—	
»	»	»	»	Bordils y Juyá	S.	16 47	8 00	—	16 28	—	23 20	—	
54'9	8'25	6'20	3'80	Celrá (T. P.)	»	16 48	8 12	—	16 56	—	23 35	—	
58'4	8'85	6'65	4'10	• GERONA (F.) (T. P.)	Ll.	—	8 31	—	17 05	—	23 54	—	
67'8	10'30	7'65	4'70	»	S.	17 09	9 21	—	17 28	—	0 10	—	
»	»	»	»	»	Ll.	17 15	10 01	—	17 40	—	0 30	—	
72'7	11'05	8'25	5'05	Fornells	»	»	10 33	—	17 52	—	—	—	
77'4	11'80	8'80	5'40	Riudellots	»	»	11 00	—	18 02	—	—	—	
83'7	12'70	9'45	5'80	Caldas Mal.* (G.) (T. P.)	»	»	11 55	—	18 15	—	—	—	
89'7	13'60	10'25	6'20	Sils	»	»	12 25	—	18 28	—	—	—	
97'2	14'80	11'45	6'75	• EMPALME (G.) (T. P.)	Ll.	—	12 43	—	18 41	—	—	—	
»	»	»	»	Hostalrich (G.) (T. P.)	S.	16 48	17 56	13 18	43 50	18 53	19 38	—	
102'2	15'55	11'70	7'15	Breda (T. P.)	»	»	»	44 20	19 04	—	—	—	
107'9	16'30	12'25	7'50	Gualba (T. P.)	»	»	»	44 50	19 18	—	—	—	
110'6	16'75	12'60	7'75	San Celoni (T. P.)	»	»	»	45 10	20 26	—	—	—	
115'9	17'50	13'15	8'40	Palautordera	»	»	»	45 58	19 41	—	—	21 30	
119'7	18'10	13'60	8'40	Llinás (T. P.)	»	»	»	46 32	19 55	—	—	21 46	
125'5	19'00	14'30	8'85	Cardedeu (T. P.)	»	»	»	47 04	20 07	—	—	22 04	
129'9	19'60	14'75	9'15	• GRANOLLERS (F.) (T. P.)	Ll.	—	—	17 43	20 16	—	—	22 16	
137'0	20'65	15'55	9'70	»	S.	—	—	18 03	20 28	—	—	22 35	
»	»	»	»	Montmeló	»	»	»	18 57	20 34	—	—	—	
144'8	21'60	16'30	10'30	• MOLLET (T. P.)	Ll.	—	—	19 30	20 47	—	—	—	
148'1	22'10	16'65	10'55	»	S.	—	—	19 41	20 54	—	—	—	
»	»	»	»	Moncada (T. P.)	»	»	»	19 59	20 55	—	—	—	
154'2	22'80	17'20	10'95	Sta. Coloma (Ap.)	»	»	»	20 25	21 06	—	—	—	
158'9	23'30	17'60	11'25	San Andrés	»	»	»	21 02	21 18	—	—	—	
159'9	23'40	17'70	11'30	Horta (Ap.)	»	»	»	21 11	21 29	—	—	—	
161'0	23'50	17'75	11'35	Clot (T. P.)	»	»	»	21 41	21 29	—	—	—	
163'4	23'90	18'05	11'55	• BARCELONA (F.) (T. P.)	Ll.	19 58	19 26	—	24 39	22 32	—	—	
166'5	24'25	18'35	11'75	»	»	»	»	»	»	»	»	»	

Distancias Kms.	Precios de los billetes desde Barcelona			ESTACIONES	849					
					Exp.					
	1. ^a	2. ^a	3. ^a		lujo					
»	»	»	»	• BARCELONA (F.) (T. P.)	Ll.	—	19 46	—	—	—
343'7	44'35	33'30	21'45	• ZARAGOZA (F.) (T. P.)	»	—	3 16	—	—	—
»	»	»	»	»	S.	—	3 25	—	—	—
684'4	85'75	64'35	40'80	• MADRID (F.) (T. P.)	Ll.	—	11 00	—	—	—

* Este tren circulará temporalmente.

COMBINACIONES DE TRENES

TRENES LIGEROS. — Estos trenes serán discrecionales. — La Compañía se reserva el derecho de limitar su composición a dos coches de 2.ª clase y cuatro de 3.ª, y por lo tanto, en el caso de que el número de viajeros fuese mayor que el número de asientos disponibles, no tendrán derecho los viajeros excedentes a que se les conduzca en otro tren especial.

DESCENDENTES

TREN NÚM. 100. — Los viajeros de este tren que se dirijan a las estaciones de Sils a Cerbère y más allá deberán transbordar en Empalme al tren num. 200 de la línea de Barcelona a Francia por Granollers. Los viajeros que se dirijan a las estaciones de Hostalrich a Clot, deberán transbordar en dicha estación de Empalme al tren num. 203 de la expresada línea de Barcelona a Francia por Granollers.

TREN NÚM. 200. — Los viajeros de este tren que se dirijan a estaciones comprendidas entre Tordera y Pueblo Nuevo, ambas inclusive, deberán transbordar en Empalme al tren num. 115 de la línea de Barcelona a Empalme por Mataró. — Combina en Cerbère con el tren num. 808 de la Compañía francesa del Midi.

TREN NÚM. 204. — Los viajeros que deseen utilizar este tren deberán ir provistos de billete de 1.ª clase y abonar además los recargos correspondientes al asiento de butaca ó sillón-cama fijados por la tarifa correspondiente. — La Compañía se reserva el derecho de limitar la composición de este tren a dos coches de lujo, y por lo tanto, en el caso de que el número de viajeros fuese mayor que el número de asientos disponibles, no tendrán derecho los viajeros excedentes a que se les conduzca en otro tren especial. — Este tren sólo admite viajeros en las estaciones de Barcelona, Empalme, Gerona, Flassá, Figueras y Portbou, con destino a las de Empalme, Gerona, Flassá, Figueras, Portbou y a Francia. — Combina en Cerbère con el tren num. 816 de la Compañía francesa del Midi.

A todo viajero que no presente el correspondiente billete a petición de los Agentes de la Compañía, y que recorra en este tren un trayecto cualquiera, se le cobrará el doble del precio de un billete ordinario de 1.ª clase y de los recargos correspondientes, calculado desde la estación de acceso si estuviese facultada para expender billetes para este tren, ó desde la anterior más inmediata que se halle en este caso, hasta aquella que indique como de destino, siempre que, con arreglo a las precedentes condiciones, pueda ser término de su viaje, ó hasta la inmediata siguiente que pueda serlo.

A no justificar el viajero el punto de su entrada en el tren, el doble precio se calculará desde la estación en que se hubiera hecho la última revisión, si se hallase dicha estación autorizada para expender billetes para este tren, ó desde la anterior inmediata que se halle en este caso.

Sólo se admiten los viajeros y sus equipajes, reservándose la Compañía el derecho de efectuar en este tren transportes de gran velocidad cuando lo estime conveniente, siempre que por ello no se disminuya la capacidad reglamentaria de este tren para el transporte de viajeros, ni se ocasionen retrasos en la marcha regular del mismo.

La Compañía se reserva el derecho de suprimir este tren expreso, si así lo tuviera por conveniente, previo aviso al público con ocho días de anticipación.

TREN NÚM. 130. — Los viajeros de este tren que se dirijan a las estaciones de Sils a Cerbère y más allá, deberán transbordar en Empalme al tren num. 208 de la línea de Barcelona a Francia por Granollers. Los viajeros que se dirijan a las estaciones de Hostalrich a Clot, deberán transbordar en dicha estación de Empalme al tren num. 213 de la expresada línea de Barcelona a Francia por Granollers.

TREN NÚM. 208. — Los viajeros de este tren que se dirijan a estaciones comprendidas entre Tordera y Pueblo Nuevo, ambas inclusive, deben transbordar en Empalme al tren num. 147 de la línea de Barcelona a Empalme por Mataró. — Combina en Cerbère con el tren num. 812 de la Compañía francesa del Midi.

TREN NÚM. 142. — Los viajeros de este tren con destino a las estaciones comprendidas entre Sils y Gerona, ambas inclusive, deberán transbordar en Empalme al tren num. 212 de la línea de Barcelona a Empalme por Granollers. — Los viajeros que se dirijan a las estaciones comprendidas entre Hostalrich y Clot, ambas inclusive, deberán transbordar en dicha estación de Empalme al tren num. 215 de la mencionada línea de Barcelona a Francia por Granollers.

TREN NÚM. 212. — Los viajeros de este tren que se dirijan a alguna de las estaciones comprendidas entre Tordera y Pueblo Nuevo, ambas inclusive, deben transbordar en Empalme al tren num. 161 de la línea de Barcelona a Empalme por Mataró.

TREN NÚM. 150. — Los viajeros de este tren que se dirijan a las estaciones de Gerona, Flassá, Figueras, Portbou y a Francia, deberán transbordar en Empalme al tren expreso num. 214 de la línea de Barcelona a Francia por Granollers.

TREN NÚM. 214. — La Compañía se reserva el derecho de limitar la composición de este tren a cuatro coches de 1.ª clase y dos de 3.ª, y por lo tanto, en el caso de que el número de viajeros fuese mayor que el número de asientos disponibles de la clase del billete de que sean portadores, no tendrán derecho los viajeros excedentes a que se les conduzca en otro tren especial.

Los viajeros con billete de 3.ª clase no podrán en ningún caso utilizar los carruajes de clase superior sin pago del suplemento correspondiente al cambio de clase.

Este tren sólo admite viajeros en las estaciones de Barcelona, Empalme, Gerona, Flassá, Figueras y Portbou con destino a las de Empalme, Gerona, Flassá, Figueras, Portbou y a Francia. — Combina en Cerbère con el tren num. 812 de la Compañía francesa del Midi.

A todo viajero que no presente el correspondiente billete a petición de los Agentes de la Compañía, y que recorra en este tren un trayecto cualquiera, se le cobrará el doble del precio de un billete ordinario, calculado desde la estación de acceso, si estuviese facultada para expender billetes para este tren, ó desde la anterior más inmediata que se halle en este caso, hasta aquella que indique como de destino, siempre que, con arreglo a las precedentes condiciones, pueda ser término de su viaje, ó hasta la inmediata siguiente que pueda serlo.

A no justificar el viajero el punto de su entrada en el tren, el doble precio se calculará desde la estación en que se hubiera hecho la última revisión, si se hallase dicha estación autorizada para expender billetes para este tren, ó desde la anterior inmediata que se halle en este caso.

Sólo se admiten los viajeros y sus equipajes, reservándose la Compañía el derecho de efectuar en este tren transportes de gran velocidad cuando lo estime conveniente, siempre que por ello no se disminuya la capacidad reglamentaria de este tren para el transporte de viajeros, ni se ocasionen retrasos en la marcha regular del mismo.

La Compañía se reserva el derecho de suprimir este tren expreso, si así lo tuviere por conveniente, previo aviso al público con ocho días de anticipación.

ASCENDENTES

TREN NÚM. 201. — La Compañía se reserva el derecho de limitar la composición de este tren á cuatro coches de 1.ª clase y dos de 3.ª, y por lo tanto, en el caso de que el número de viajeros fuese mayor que el número de asientos disponibles de la clase del billete de que sean portadores, no tendrán derecho los viajeros excedentes á que se les conduzca en otro tren especial.

Los viajeros con billete de 3.ª clase no podrán en ningún caso utilizar los carruajes de clase superior sin pago del suplemento correspondiente al cambio de clase.

Este tren sólo admite viajeros en las estaciones de Portbou, Figueras, Flassá, Gerona, Empalme y Granollers con destino á las de Figueras, Flassá, Gerona, Empalme, Granollers y Barcelona. — Combina en Portbou con el tren núm. 811 de la Compañía francesa del Midi.

Los viajeros que se dirigen á alguna de las estaciones comprendidas entre Tordera y Pueblo Nuevo, ambas inclusive, deben transbordar en Empalme al tren núm. 105 de la línea de Barcelona á Empalme por Mataró.

A todo viajero que no presente el correspondiente billete á petición de los Agentes de la Compañía, y que recorra en este tren un trayecto cualquiera, se le cobrará el doble del precio de un billete ordinario, calculado desde la estación de acceso si estuviese facultada para expender billetes para este tren, ó desde la anterior más inmediata que se halle en este caso, hasta aquella que indique como de destino, siempre que, con arreglo á las precedentes condiciones, pueda ser término de su viaje, ó hasta la inmediata siguiente que pueda serlo.

A no justificar el viajero el punto de su entrada en el tren, el doble precio se calculará desde la estación en que se hubiera hecho la última revisión, si se hallase dicha estación autorizada para expender billetes para este tren, ó desde la anterior inmediata que se halle en este caso.

Sólo se admiten los viajeros y sus equipajes, reservándose la Compañía el derecho de efectuar en este tren transportes de gran velocidad cuando lo estime conveniente, siempre que por ello no se disminuya la capacidad reglamentaria de este tren para el transporte de viajeros, ni se ocasionen retrasos en la marcha regular del mismo.

La Compañía se reserva el derecho de suprimir este tren expreso, si así lo tuviere por conveniente, previo aviso al público con ocho días de anticipación.

TREN NÚM. 105. — Este tren combina en Empalme con el tren expreso núm. 201 procedente de Portbou. — Los viajeros que se dirijan á las estaciones comprendidas entre Vilasar y Pueblo Nuevo, ambas inclusive, deberán transbordar en Mataró al tren núm. 113, ó esperar la salida del inmediato siguiente que lleve carruajes de la clase del billete que posean.

TREN NÚM. 203. — Este tren combina en Portbou con el tren número 811 de la Compañía del Midi. — Los viajeros de este tren que se dirigen á alguna de las estaciones comprendidas entre Tordera y Pueblo Nuevo, ambas inclusive, deberán transbordar en Empalme al tren núm. 115 de la línea de Barcelona á Empalme por Mataró.

TREN NÚM. 213. — Este tren combina en Portbou con el tren número 801 de la Compañía francesa del Midi. — Los viajeros de este tren que se dirigen á alguna de las estaciones comprendidas entre Tordera y Pueblo Nuevo, ambas inclusive, deberán transbordar en Empalme al tren núm. 147 de la línea de Barcelona á Empalme por Mataró.

TREN NÚM. 217. — Los viajeros que deseen utilizar este tren deberán ir provistos de billete de 1.ª clase y abonar además los recargos fijados por la tarifa correspondiente.

La Compañía se reserva el derecho de limitar su composición á dos coches de lujo, y por lo tanto, en el caso de que el número de viajeros fuese mayor que el número de plazas disponibles, no tendrán derecho los viajeros excedentes á que se les conduzca en otro tren especial.

Este tren sólo admite viajeros en las estaciones de Portbou, Figueras, Flassá y Gerona con destino á las de Figueras, Flassá, Gerona, Empalme y Barcelona. — Combina en Portbou con el tren núm. 817 de la Compañía francesa del Midi. — Deja en Empalme los viajeros que se dirigen á alguna de las estaciones comprendidas entre Tordera y Pueblo Nuevo, ambas inclusive, los cuales deben esperar en Empalme la salida del tren núm. 161.

A todo viajero que no presente el correspondiente billete á petición de los Agentes de la Compañía, y que recorra en este tren un trayecto cualquiera, se le cobrará el doble del precio de un billete ordinario de 1.ª clase y de los recargos correspondientes, calculado desde la estación de acceso si estuviese facultada para expender billetes para este tren, ó desde la anterior más inmediata que se halle en este caso, hasta aquella que indique como de destino, siempre que, con arreglo á las precedentes condiciones, pueda ser término de su viaje, ó hasta la inmediata siguiente que pueda serlo.

A no justificar el viajero el punto de su entrada en el tren, el doble precio se calculará desde la estación en que se hubiera hecho la última revisión, si se hallase dicha estación autorizada para expender billetes para este tren, ó desde la anterior inmediata que se halle en este caso.

Sólo se admiten los viajeros y sus equipajes, reservándose la Compañía el derecho de efectuar en este tren transportes de gran velocidad cuando lo estime conveniente, siempre que por ello no se disminuya la capacidad reglamentaria de este tren para el transporte de viajeros, ni se ocasionen retrasos en la marcha regular del mismo.

La Compañía se reserva el derecho de suprimir este tren expreso, si así lo tuviere por conveniente, previo aviso al público con ocho días de anticipación.

TREN NÚM. 215. — Los viajeros de este tren que se dirigen á alguna de las estaciones comprendidas entre Tordera y Pueblo Nuevo, ambas inclusive, deberán transbordar en Empalme al tren núm. 161 de la línea de Barcelona á Empalme por Mataró.

NOTAS

TARIFA ESPECIAL, TEMPORAL, SERIE A, N.º 2, G. V.

Artículo 1.º — Párrafo IV

Billetes de ida y vuelta de 2.ª y 3.ª clase, á precios reducidos

EXPENDICIÓN DIARIA

Desde 1.º de Julio hasta el 15 de Septiembre de cada año, para todos los trenes con carruajes de la clase de los billetes, que permitan el regreso en el mismo día. Quedan excluidos los trenes expresos.

De las estaciones siguientes á sus respectivas del frente y regreso.

	2.ª cl.	3.ª cl.		2.ª cl.	3.ª cl.
	P. C.	P. C.		P. C.	P. C.
Gerona á Figueras .	4'95	3'40	Portbou á Figueras .	3'40	2'40
Figueras á Gerona .	4'95	3'40	Figueras á Culera .	2'95	1'85
Gerona á Portbou .	7'55	4'60	Culera á Figueras .	2'95	1'85
Portbou á Gerona .	7'55	4'60	Figueras á Llansá .	2'45	1'55
Flassá á Figueras .	3'40	2'40	Llansá á Figueras .	2'45	1'55
Figueras á Flassá .	3'40	2'40	Perelada á Culera .	2'45	1'55
Flassá á Portbou .	5'90	3'60	Perelada á Portbou .	2'55	1'55
Portbou á Flassá .	5'90	3'60	Vilajuiga á Culera .	1'65	1'05
Figueras á Portbou .	3'40	2'40	Vilajuiga á Portbou .	2'10	1'30

Artículo 1.º — Párrafo V

Billetes de ida y vuelta de 3.ª clase, á precios reducidos,

para facilitar la concurrencia á los mercados

EXPENDICIÓN

En la tarde de la víspera del día del mercado y en la mañana del mismo día del mercado, para los trenes que salgan de las Estaciones expendedoras hasta las doce. El regreso podrá verificarse en el mismo día del mercado ó bien al siguiente. Quedan excluidos los trenes expresos.

Quando los días de mercado coincidan con festividades, por cuya causa se anticipe, retrase ó suprima el mercado, se anticipará, retrasará ó suspenderá asimismo la expedición de billetes.

Queda autorizada la expedición de los billetes referentes á

este párrafo, para la Estación de San Celoni, en las ferias anuales que celebra dicha población en los días 17 de Enero, 13 de Junio y 15 de Octubre. Esta expedición se verificará en la misma forma que la que se efectúa para los días de mercado.

De las estaciones siguientes á las del frente y regreso	Granollers		San Celoni		Hostalrich		Sils		Gerona		Flassá		Figueras	
	Mercado	los lunes	Mercado	los miércoles	Mercado	los martes	Mercado	los lunes	Mercado	los sábados	Mercado	para la Bisbal M. los viernes	Mercado	los viernes
	P. C.	P. C.	P. C.	P. C.	P. C.	P. C.	P. C.	P. C.	P. C.	P. C.	P. C.	P. C.	P. C.	P. C.
Barcelona (2y D.O.)	2'60	4'60	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Clot	2'30	4'40	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
San Andrés	1'95	4'15	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Moncada	1'55	3'60	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Mollet	1'00	3'40	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Montmeló	0'65	2'75	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Granollers	»	2'45	3'45	4'60	6'60	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cardedeu	0'75	1'35	2'75	3'95	5'95	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Llinás	1'45	0'95	2'35	3'50	5'55	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Palautordera	1'75	0'40	1'75	2'90	4'95	»	»	»	»	»	»	»	»	»
San Celoni	2'45	»	1'35	2'60	4'55	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Gualba	2'65	0'60	0'85	2'00	4'40	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Breda	2'95	0'80	0'60	1'80	3'80	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Hostalrich	3'45	1'35	»	1'20	3'20	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Empalme	3'95	1'85	0'50	0'70	2'70	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sils	4'65	2'60	1'20	»	2'05	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Caldes	5'20	»	1'75	0'50	1'55	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Riudellots	5'70	»	2'30	1'15	1'00	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Fornells	»	»	2'75	1'55	0'50	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Gerona	»	»	3'20	2'05	»	1'55	3'40	»	»	»	»	»	»	»
Celrá	»	»	»	»	0'80	0'70	2'65	»	»	»	»	»	»	»
Bordils	»	»	»	»	1'45	0'35	2'35	»	»	»	»	»	»	»
Flassá	»	»	»	»	1'55	»	2'40	»	»	»	»	»	»	»
San Jordi	»	»	»	»	1'70	0'25	2'40	»	»	»	»	»	»	»
Camallera	»	»	»	»	2'25	0'80	1'55	»	»	»	»	»	»	»
San Miguel	»	»	»	»	2'75	1'85	1'00	»	»	»	»	»	»	»
Vilamalla	»	»	»	»	3'00	1'80	0'50	»	»	»	»	»	»	»
Figueras	»	»	»	»	3'40	2'40	»	»	»	»	»	»	»	»
Perelada	»	»	»	»	3'50	2'50	0'60	»	»	»	»	»	»	»
Vilajuiga	»	»	»	»	3'80	2'90	1'05	»	»	»	»	»	»	»
Llansá	»	»	»	»	4'15	3'20	1'55	»	»	»	»	»	»	»
Culera	»	»	»	»	4'45	3'40	1'85	»	»	»	»	»	»	»
Portbou	»	»	»	»	4'60	3'60	2'40	»	»	»	»	»	»	»
Mataró	»	»	»	»	6'65	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Caldetas	»	»	»	»	6'00	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Arenys	»	»	»	»	5'85	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Canet	»	»	»	»	5'55	»	»	»	»	»	»	»	»	»
San Pol	»	»	»	»	5'25	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Calella	»	»	»	»	4'85	6'35	8'40	»	»	»	»	»	»	»
Pineda	»	»	»	»	4'65	6'40	8'25	»	»	»	»	»	»	»
Malgrat	5'70	3'70	2'30	2'50	4'40	5'70	7'80	»	»	»	»	»	»	»
Blanes	5'35	3'30	1'95	2'45	4'15	5'45	7'50	»	»	»	»	»	»	»
Tordera	4'85	2'75	1'40	1'60	3'60	4'90	7'00	»	»	»	»	»	»	»

TARIFA ESPECIAL, TEMPORAL, SERIE A, N.º 2, G. V.

Artículo 1.º — Párrafo III

Billetes de ida y vuelta de 2.ª y 3.ª clase, á precios reducidos

EXPENDICIÓN DIARIA

Para los trenes con carruajes de la clase de los billetes.—El regreso deberá hacerse en el mismo día de la expedición ó en el siguiente. Quedan excluidos los trenes expresos.

	2.ª cl.	3.ª cl.
Clot	0'40	0'30
San Andrés	0'75	0'55
Moncada	1'50	1'05
Mollet	1'90	1'30
Montmeló	2'45	1'55
Granollers	2'95	2'10
Cardedeu	4'25	2'95
Llinás	5'45	3'60
Palautordera	6'20	4'25
San Celoni	6'80	4'65
Gualba	7'55	5'45
Breda	8'00	5'45
Hostalrich	8'90	6'05

De la Estación y D. C. de Barcelona á las Estaciones del frente y regreso, ó de las Estaciones del frente á la de Barcelona y regreso

TARIFA ESPECIAL, TEMPORAL, SERIE A, N.º 2, G. V.

Artículo 3.º

Abonos de 30 billetes de 2.ª clase

EXPENDICIÓN DIARIA

Para utilizarse los billetes en todos los trenes con carruajes de 2.ª clase, excepto los expresos.

Dichos abonos son personales é intransferibles y tienen un plazo de duración de tres meses, desde el día de la expedición.

Entre Barcelona y Moncada Ptas. 15'50
Entre el Apeadero del Paseo de Gracia y Moncada » 48'50

TARIFA ESPECIAL, TEMPORAL, SERIE A, N.º 5, G. V.

Billetes de ida y vuelta, á precios reducidos

EXPENDICIÓN EN DÍAS FESTIVOS

Estos billetes se expenderán desde el mediodía de la víspera de los días festivos hasta el mediodía de éstos, para regresar en la tarde de los días festivos ó en la mañana del siguiente. — Cuando concurren dos ó tres fiestas seguidas, se efectuará la expendición desde el mediodía de la víspera de la primera hasta el mediodía de la última, para regresar desde el mediodía de la primera fiesta hasta el mediodía del siguiente día al último festivo. Se reputarán como días festivos, los lunes de Pascua, el miércoles de Ceniza, el de San Juan Bautista y el siguiente al de la Natividad del Señor. — Los de 1.ª clase son valaderos para todos los trenes con carruajes de dicha clase. — Los de 2.ª y 3.ª clase para todos los trenes con carruajes de la clase de dichos billetes, excepto los expresos.

Quando el viaje de regreso se efectúe en la mañana del día siguiente al festivo ó siguiente al último festivo y no hubiere trenes con carruajes de la clase de los billetes y si los que contengan carruajes de clase inferior á la de aquéllos, podrán utilizar los viajeros estos últimos trenes, sin que tengan derecho á indemnización alguna.

Artículo 1.º — Párrafo 1

De la Estación y D. C. de Barcelona á las Estaciones siguientes y regreso, ó de las Estaciones siguientes á la de Barcelona y regreso.

	1.ª cl.			2.ª cl.			3.ª cl.		
	P. C.	P. C.	P. C.	P. C.	P. C.	P. C.	P. C.	P. C.	
Clot	»	0'45	0'35	Riudellots	»	11'15	7'35		
San Andrés	»	0'80	0'50	Fornells	»	11'70	7'70		
Moncada	»	1'45	1'00	Gerona	»	16'30	12'50	8'20	
Mollet	»	2'10	1'45	Celrà	»	13'60	8'85		
Montmeló	»	2'40	1'70	Bordils	»	14'05	9'40		
Granollers	»	3'25	2'30	Flaçá	»	19'15	14'50	9'45	
Cardedeu	»	4'20	2'90	San Jordi	»	14'80	9'55		
Llinás	»	4'70	3'25	Camallera	»	15'60	10'16		
Palautordera	»	5'50	3'80	San Miguel	»	16'30	10'60		
San Celoni	»	6'00	4'15	Vilamalla	»	17'10	11'10		
Gualba	»	6'70	4'60	Figueras	»	23'45	17'75	11'50	
Breda	»	7'05	4'80	Perelada	»	18'55	11'95		
Hostalrich	»	7'80	5'35	Vilajuiga	»	19'30	12'40		
Empalme	»	8'50	5'80	Llansá	»	20'20	13'00		
Sils	»	9'40	6'30	Culera	»	20'90	13'40		
Caldes	»	10'25	6'80	Portbou	»	27'90	21'40	13'55	

TARIFA ESPECIAL, TEMPORAL, SERIE A, N.º 5, G. V.

Billetes de ida y vuelta de 2.ª y 3.ª clase á precios reducidos

EXPENDICIÓN EN DÍAS FESTIVOS

Estos billetes se expenderán desde el mediodía de la víspera de los días festivos hasta el mediodía de éstos, para regresar en la tarde de los días festivos ó en la mañana del siguiente. Cuando concurren dos ó tres fiestas seguidas, se efectuará la expendición desde el mediodía de la víspera de la primera hasta el mediodía de la última para regresar desde el mediodía de la primera fiesta hasta el mediodía del siguiente día al último festivo. Se reputarán como días festivos, los lunes de Pascua, el miércoles de Ceniza, el de San Juan Bautista y el siguiente al de la Natividad del Señor. — Todos los trenes con carruajes de la clase de dichos billetes, excepto los expresos.

Quando el viaje de regreso se efectúe en la mañana del día siguiente al festivo ó siguiente al último festivo y no hubiere trenes con carruajes de la clase de los billetes y si los que contengan carruajes de clase inferior á la de aquéllos, podrán utilizar los viajeros estos últimos trenes, sin que tengan derecho á indemnización alguna.

Artículo 1.º — Párrafo V

De Gerona á las estaciones siguientes y regreso, ó de las estaciones siguientes á Gerona y regreso.

	2.ª clase		3.ª clase		
	P. C.	P. C.	P. C.	P. C.	
Portbou	8'85	5'40	Flaçá	2'20	1'35
Culera	8'80	5'25	Bordils	1'70	1'05
Llansá	7'95	4'85	Celrà	1'20	0'75
Vilajuiga	7'05	4'30	Fornells	0'80	0'50
Perelada	6'25	3'85	Riudellots	1'45	0'90
Figueras	5'45	3'35	Caldes	2'20	1'35
Vilamalla	4'70	2'85	Sils	3'00	1'85
San Miguel	4'05	2'50	Hostalrich	4'55	2'85
Camallera	3'25	2'00	Tordera	5'20	3'20
San Jordi	2'50	1'55	Blanes	6'00	3'65

Artículo 1.º — Párrafo VI

De Figueras á las estaciones siguientes y regreso, ó de las estaciones siguientes á Figueras y regreso.

	2.ª clase		3.ª clase		
	P. C.	P. C.	P. C.	P. C.	
Portbou	3'50	2'15	Camallera	2'20	1'35
Culera	3'45	1'95	San Jordi	3'00	1'85
Llansá	2'60	1'60	Flaçá	3'40	2'10
Vilajuiga	1'60	0'95	Bordils	3'80	2'30
Perelada	0'95	0'55	Celrà	4'30	2'65
Vilamalla	0'80	0'50	Gerona	5'45	3'35
San Miguel	1'45	0'90			

TARIFA ESPECIAL, TEMPORAL, SERIE A, N.º 5, G. V.

Artículo 1.º — Párrafo VII

De Portbou á las estaciones siguientes y regreso, ó de las estaciones siguientes á Portbou y regreso:

	2.ª clase 3.ª clase			2.ª clase 3.ª clase	
	P. C.	P. C.		P. C.	P. C.
Culera	0'40	0'25	Perelada	2'60	1'60
Llansá	0'95	0'55	Figueras	3'50	2'45
Vilajuiga	1'95	1'20	Gerona	8'85	5'40

Artículo 1.º — Párrafo VIII

De Granollers á las estaciones siguientes y regreso, ó de las estaciones siguientes á Granollers y regreso.

	2.ª clase 3.ª clase			2.ª clase 3.ª clase	
	P. C.	P. C.		P. C.	P. C.
Clot	2'95	2'40	Palautordera	2'35	1'60
San Andrés	2'55	1'80	San Celoni	2'90	1'95
Moncada	2'00	1'40	Gualba	3'55	2'35
Mollet	1'35	1'00	Breda	3'90	2'65
Montmeló	0'90	0'70	Hostalrich	4'60	3'40
Cardedeu	1'10	0'75	Empalme	5'25	3'50
Llinás	1'60	1'10			

TARIFA ESPECIAL, TEMPORAL, SERIE A, N.º 5, G. V.

Billetes especiales sencillos, á precios reducidos

EXPENDICIÓN EN DÍAS FESTIVOS

Estos billetes se expendirán en la tarde de la víspera de los domingos y demás días festivos, durante todos estos días y en la mañana del día siguiente á los mismos. — Se reputarán como días festivos, los lunes de Pascua, el miércoles de Ceniza, el de San Juan Bautista y el siguiente al de la Natividad del Señor. — Los de 1.ª clase son valederos para todos los trenes con carruajes de dicha clase. — Los de 2.ª y 3.ª para todos los trenes con carruajes de la clase de dichos billetes, excepto los expresos.

Artículo 2.º — Párrafo 1

	1.ª cl.	2.ª cl.	3.ª cl.
	P. C.	P. C.	P. C.
Clot	»	0'25	0'20
San Andrés	»	0'45	0'30
Moncada	»	0'80	0'55
Mollet	»	1'15	0'85
Montmeló	»	1'30	0'95
Granollers	»	1'75	1'25
Cardedeu	»	2'20	1'55
Llinás	»	2'45	1'75
Palautordera	»	2'85	2'00
San Celoni	»	3'10	2'20
Gualba	»	3'50	2'40
Breda	»	3'70	2'55
De la Estación y D. C. de Barcelona á las Estaciones del frente, ó de las Estaciones del frente á la de Barcelona	»	4'05	2'85
Hostalrich	»	4'40	3'05
Empalme	»	4'85	3'30
Sils	»	5'20	3'55
Caldes	»	5'65	3'80
Riudellots	»	5'95	4'00
Fornells	»	6'35	4'25
Gerona	8'25	6'90	4'55
Celrà	»	7'10	4'70
Bordils	»	7'35	4'85
Flassá	9'70	7'50	5'00
San Jordi	»	7'90	5'15
Camallera	»	8'25	5'40
San Miguel	»	8'65	5'65
Vilamalla	»	8'95	5'85
Figueras	11'90		

NOTAS

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

LÍNEA		DE	
PICAMOIXÓNS Á RODA		Y SAN VICENTE	

Distancias	Precios de los billetes desde Barcelona			ESTACIONES	701 Correo Expr.	993 Mixto	913 Ligero
	1. ^a	2. ^a	3. ^a				
	Kms.	P. C.	P. C.				
4'8	0'65	0'55	0'40	● BARCELONA (F.) (T. P.) S.	5 08	5 20	9 00
»	»	»	»	Paseo Gracia (Ap) (t) Ll.	5 19	5 32	9 12
»	»	»	»	»	S.	5 20	9 13
7'7	1'00	0'85	0'60	Sans (T. P.) Ll.	5 25	5 39	»
»	»	»	»	»	S.	5 26	41
11'4	1'50	1'25	0'90	Hospitalet »	5 33	»	»
14'1	1'85	1'55	1'15	Cornellà »	5 39	»	»
16'1	2'05	1'80	1'30	San Juan Despi (Ap.) »	5 44	»	»
17'5	2'20	1'90	1'35	San Feliu . . (T. P.) »	5 48	»	»
21'3	2'70	2'30	1'65	Molins de Rey (T. P.) Ll.	5 55	»	9 37
»	»	»	»	»	S.	5 56	9 38
24'6	3'05	2'60	1'90	Papiol »	6 02	»	9 44
29'8	3'70	3'10	2'25	Castellbisbal . . . »	6 09	»	9 53
33'4	4'15	3'55	2'55	● MARTORELL (F.) (T. P) Ll.	6 15	»	9 59
»	»	»	»	»	S.	6 20	10 04
39'6	4'90	4'10	2'90	Gelida (T. P.) »	6 30	»	10 15
46'6	5'80	4'75	3'30	San Sadurni (T. P.) »	6 44	»	10 29
54'9	6'80	5'50	3'75	La Granada »	7 01	»	10 47
58'3	7'30	5'85	4'00	VILAFRANCA (F) (T. P.) Ll.	7 07	»	10 53
»	»	»	»	»	S.	7 13	10 58
63'3	7'90	6'35	4'25	Monjos »	7 21	»	11 09
70'2	8'80	7'00	4'65	Arbós (T. P.) »	7 30	»	11 19
77'9	9'65	7'65	5'05	Vendrell (C.) (T. P.) »	7 41	»	11 30
82'3	10'40	8'40	5'35	● SAN VICENTE . . (F.) Ll.	7 48	7 41	11 37
»	»	»	»	»	S.	7 54	11 42
89'6	11'25	8'50	5'70	● RODA (F.) Ll.	8 06	»	»
»	»	»	»	»	S.	8 11	»
93'2	12'45	9'40	6'30	Salamó »	8 28	»	»
104'0	13'35	10'15	6'75	Vilabella »	8 41	»	»
106'1	13'65	10'40	6'90	Nulles (T. P.) »	8 47	»	»
112'1	14'55	11'05	7'35	VALLS Ll.	8 55	»	»
»	»	»	»	»	S.	8 56	»
118'4	15'60	11'85	7'90	● PICAMOIXÓNS (C.) . . Ll.	9 05	»	»
»	»	»	»	● LÉRIDA »	11 24	»	»

845	771	919	921	847	703	931	705	933
Correo	Merc.	Ligero	Ligero	Omns.	Omns.	Ligero	Ligero	Ligero
1 ^a 2 ^a 3 ^a	2 ^a 3 ^a	2 ^a 3 ^a	2 ^a 3 ^a	1 ^a 2 ^a 3 ^a	2 ^a 3 ^a	2 ^a 3 ^a	2 ^a 3 ^a	2 ^a y 3 ^a
9 30			12 35	12 50			17 47	18 16
9 41			12 47	13 02			17 59	18 28
9 42		12 15	12 48	13 03		17 15	18 00	18 29
9 47		12 20	»	13 09		17 10	»	18 34
9 49		12 21	»	13 10		17 21	»	18 35
		12 29	»			17 28	»	
		12 35	»			17 34	»	
		12 40	»			17 39	»	
		12 45	»			17 44	»	
		12 52	»			17 51	»	
		12 53	»			17 52	»	
		12 59	»			17 58	»	
		13 07	»			18 03	»	
		13 14	13 29			18 12	18 40	
	6 30		13 34				18 45	
	7 09		13 45				18 56	
	7 53		13 59				19 11	
	8 29		14 17				19 24	
	8 38		14 27				19 31	
	9 05		14 27				19 39	
	9 28		14 35				19 58	
	9 57		14 45				20 09	
	10 21		14 56				20 16	
11 36			15 03	15 01			20 22	20 13
11 40	11 13			15 05	15 33		20 22	
11 53	11 37			15 19	15 48		20 35	
11 56	13 03			15 25	15 53		20 40	
	13 53				16 12		20 59	
	14 28				16 27		21 14	
	14 49				16 34		21 21	
	15 05				16 45		21 30	
	15 25				16 46		21 31	
	15 41				16 57		21 40	
							0 22	

SERVICIO DE TRENES COMBINADOS PARA LAS RELACIONES DE VILAFRANCA CON VILLANUEVA
Y VICEVERSA, POR EL EMPALME DE SAN VICENTE

70

DE VILAFRANCA Á VILLANUEVA						DE VILLANUEVA Á VILAFRANCA			
ESTACIONES	701	771	921	705	943	ESTACIONES	903	847	843
	Cor-Exp. 1ª 2ª 3ª	Merc. 2ª 3ª	Ligero 2ª 3ª	Ligero 2ª 3ª	Omnibus 2ª 3ª		Mixto 2ª 3ª	Omnibus 1ª 2ª 3ª	Mixto 1ª 2ª 3ª
Vilafranca . . S.	7 13	9 05	14 27	19 39	16 28	Villanueva . . S.	7 09	14 30	17 47
Monjos »	7 21	9 28	14 35	19 48	16 37	Cubellas . . . »	7 19	14 40	17 57
Arbós »	7 30	9 57	14 45	19 58	16 50	Calafell . . . »	7 33	14 53	18 42
Vendrell . . . »	7 41	10 21	14 56	20 09	17 02	San Vicente . Ll.	7 41	15 01	18 21
San Vicente . Ll.	7 48	10 34	15 03	20 16	17 11				
	842	844	846	938	848		978	924	936
	Ligero 2ª 3ª	Mixto 1ª 2ª 3ª	Correo 1ª 2ª 3ª	Mixto 2ª 3ª	Ligero 2ª 3ª		Merc. 3.ª	Ligero 2ª 3ª	Ligero 2ª 3ª
San Vicente . S.	7 52	10 45	15 38	20 28	18 21	San Vicente . S.	8 33	15 35	19 04
Calafell . . . »	8 00	10 55	15 46	20 38	18 28	Vendrell . . . »	8 55	15 44	19 13
Cubellas . . . »	8 12	11 14	15 59	20 55	18 40	Arbós »	9 45	16 03	19 33
Villanueva . Ll.	8 19	11 24	16 08	21 04	18 47	Monjos »	10 22	16 14	19 47
						Vilafranca . Ll.	10 44	16 25	19 58

SERVICIO DE TRENES COMBINADOS PARA LAS RELACIONES DE TARRAGONA CON VALLS
Y VICEVERSA POR LOS EMPALMES DE SAN VICENTE Y RODA

DE TARRAGONA Á VALLS					DE VALLS Á TARRAGONA			
ESTACIONES	978	924	938		ESTACIONES	702	772	704
	Merc. 3.ª	Ligero 2ª 3ª	Mixto 2ª 3ª			Cor-Exp. 1ª 2ª 3ª	Merc. 2ª 3ª	Omnibus 2ª 3ª
Tarragona . . S.	6 20	14 51	19 36		Valls S.	9 45	12 57	17 53
Altafulla . . »	6 53	15 06	19 51		Nulles »	9 53	13 21	18 01
Torredenbarra »	7 12	15 12	20 03		Vilabella . . . »	9 58	13 38	18 10
San Vicente . Ll.	7 38	15 27	20 20		Salamó »	10 07	14 01	18 21
					Roda { Ll.	10 19	14 20	18 35
	701	703	705		S.	10 22	14 48	18 43
	Cor-Exp. 1ª 2ª 3ª	Omnibus 2ª 3ª	Ligero 2ª 3ª		San Vicente . Ll.	10 32	15 05	18 55
San Vicente . S.	7 51	15 33	20 22			913	977	979
Roda { Ll.	8 06	15 48	20 35			Ligero 2ª 3ª	Merc. 2ª 3ª	Merc. 3.ª
S.	8 11	15 53	20 40		San Vicente . S.	11 42	15 32	20 39
Salamó »	8 28	16 12	20 50		Torredenbarra »	11 56	15 55	21 17
Vilabella . . . »	8 41	16 27	21 14		Altafulla . . . »	12 02	16 04	21 34
Nulles »	8 47	16 34	21 21		Tarragona . Ll.	12 16	16 25	21 59
Valls Ll.	8 55	16 45	21 30					

71

COMBINACIONES DE TRENES

DESCENDENTES

TREN NÚM. 700. — La Compañía se reserva el derecho de limitar la composición de este tren a dos coches de 2.ª clase y cuatro de 3.ª, y por lo tanto, en el caso de que el número de viajeros fuese mayor que el número de asientos disponibles, no tendrán derecho los viajeros excedentes a que se les conduzca en otro tren especial. — Los viajeros que se dirijan a alguna de las estaciones comprendidas entre Calafell y Prat, ambas inclusive, deberán esperar en San Vicente el tren correo número 902. — Los viajeros con destino a las estaciones en que este tren núm. 700 no tiene señalada parada deberán transbordar en Molins de Rey al tren número 908, o esperar en dicha estación la salida del tren inmediato siguiente que lleve carruajes de la clase del billete que posean.

TREN NÚM. 702. — Los viajeros de este tren que se dirijan a alguna de las estaciones comprendidas entre Calafell y Prat, ambas inclusive, deberán transbordar en San Vicente al tren núm. 844.

TREN NÚM. 844. — Este tren procede de Madrid. — Deja en San Vicente los viajeros que se dirijan a alguna de las estaciones comprendidas entre Vendrell y Hospitalet, ambas inclusive, los cuales deberán esperar el tren núm. 702 de la línea de Valls, al cual transbordarán.

TREN NÚM. 846. — Este tren procede de Madrid. — Deja en San Vicente los viajeros que se dirijan a alguna de las estaciones comprendidas entre Vendrell y Hospitalet, ambas inclusive, los cuales deberán transbordar al tren núm. 924 de la línea de Tarragona.

TREN NÚM. 924. — La Compañía se reserva el derecho de limitar la composición de este tren a dos coches de 2.ª clase y cuatro de 3.ª, y por lo tanto, en el caso de que el número de viajeros fuese mayor que el número de asientos disponibles, no tendrán derecho los viajeros excedentes a que se les conduzca en otro tren especial. — Combina en San Vicente con el tren correo núm. 846 procedente de Madrid, al cual transbordarán los viajeros que se dirijan a alguna de las estaciones comprendidas entre Calafell y Prat, ambas inclusive, y con el tren núm. 703, al cual transbordarán los viajeros que se dirijan a la línea de Valls. — Deja en Molins de Rey los viajeros que se dirijan a las estaciones en que este tren no tiene señalada parada, los cuales deberán transbordar al tren núm. 932 ó esperar en dicha estación la salida del tren inmediato siguiente que lleve carruajes de la clase del billete que posean.

TREN NÚM. 704. — Los viajeros de este tren que se dirijan a alguna de las estaciones comprendidas entre Poble y Zaragoza, ambas inclusive, ó más allá, deberán transbordar en Roda al tren mixto número 843 de la línea de Zaragoza, que se dirige a Madrid. — Los viajeros que se dirijan a alguna de las estaciones comprendidas entre Vendrell y Barcelona, ambas inclusive, continuarán desde San Vicente en el tren núm. 936 de la línea de Tarragona. Los viajeros que deban dirigirse a alguna de las estaciones comprendidas entre Calafell y Prat, ambas inclusive, deberán esperar en San Vicente el tren núm. 938 de la línea de Tarragona.

TREN NÚM. 936. — La Compañía se reserva el derecho de limitar la composición de este tren a dos coches de 2.ª clase y cuatro de 3.ª y por lo tanto, en el caso de que el número de viajeros fuese mayor que el número de asientos disponibles, no tendrán derecho los viajeros excedentes a que se les conduzca en otro tren especial.

TREN NÚM. 938. — Este tren es continuación del señalado con el núm. 721 de la Compañía del Norte, el cual procede de Valencia. — Deja en San Vicente los viajeros que se dirijan a la línea de Valls, los cuales transbordarán al tren núm. 703 de dicha línea, y deja igualmente los que deban tomar el tren expreso de lujo a Madrid, núm. 849, de la línea de Zaragoza.

ASCENDENTES

TREN NÚM. 701. — Los viajeros de este tren que se dirijan a Torredonbarra, Altafulla, Tarragona y más allá, deberán transbordar en San Vicente al tren mixto núm. 903 de la línea de Tarragona. — Los viajeros que se dirijan a alguna de las estaciones comprendidas entre Poble y Reus, ambas inclusive, deberán transbordar en Roda al tren número 841 de la línea de Zaragoza.

TREN NÚM. 903. — Este tren continúa a Valencia con el núm. 720 de la Compañía del Norte. — Deja en San Vicente los viajeros que se dirijan a la línea de Valls, los cuales deberán tomar el tren núm. 701 de dicha línea, así como los que se dirijan hasta Reus, quienes después de transbordar en San Vicente a dicho tren núm. 701, transbordarán en Roda al 841 de la línea de Zaragoza. — Deja también en San Vicente los viajeros que se dirijan hacia Vidrera y Martorell, los cuales deberán tomar el tren de mercancías núm. 976.

TREN NÚM. 771. — Este tren deja en San Vicente los viajeros que se dirijan a alguna de las estaciones comprendidas entre Calafell y Prat, ambas inclusive, los cuales deberán tomar el tren núm. 844 de la línea de Zaragoza.

TREN NÚM. 921. — La Compañía se reserva el derecho de limitar la composición de este tren a dos coches de 2.ª clase y cuatro de 3.ª, y por lo tanto, en el caso de que el número de viajeros fuese mayor que el número de asientos disponibles, no tendrán derecho los viajeros excedentes a que se les conduzca en otro tren especial. — Los viajeros que se dirijan hacia Tarragona transbordarán en San Vicente al tren número 977. — Los que se dirijan hacia Reus y Mora transbordarán en dicha estación de San Vicente al tren núm. 847 de la línea de Zaragoza, y los que se dirijan hacia Valls y Picamoixons continuarán desde San Vicente en el tren núm. 703 de dicha línea.

TREN NÚM. 847. — Este tren deja en San Vicente los viajeros para Torredonbarra, Altafulla y Tarragona, los cuales transbordarán al tren número 977. — Deja en Roda los viajeros para la línea de Valls, los cuales esperarán el tren núm. 703 de dicha línea. — Los viajeros de este tren para más allá de Reus, hasta Mora, podrán tomar en Reus el tren de mercancías núm. 877.

TREN NÚM. 705. — La Compañía se reserva el derecho de limitar la composición de este tren a dos coches de 2.ª clase y cuatro de 3.ª, y por lo tanto, en el caso de que el número de viajeros fuese mayor que el número de asientos disponibles, no tendrán derecho los viajeros excedentes a que se les conduzca en otro tren especial. — Deja en San Vicente los viajeros provistos de billete de 3.ª clase que se dirijan a Torredembarra, Altafulla y Tarragona, los cuales deberán transbordar al tren de mercancías núm. 979 de la línea de Tarragona. Deja igualmente en San Vicente los viajeros que se dirigen a alguna de las estaciones comprendidas entre Calafel y Prat, ambas inclusive, los cuales deberán transbordar al tren mixto núm. 938 de la línea de Tarragona, y deja también en San Vicente los viajeros que deban tomar el tren expreso de lujo a Madrid núm. 849 de la línea de Zaragoza.

TREN NÚM. 933. — La Compañía se reserva el derecho de limitar la composición de este tren a dos coches de 2.ª clase y cuatro de 3.ª, y por lo tanto, en el caso de que el número de viajeros fuese mayor que el número de asientos disponibles, no tendrán derecho los viajeros excedentes a que se les conduzca en otro tren especial. — Los viajeros de este tren con billete de 3.ª clase que se dirigen hacia Tarragona, transbordarán en San Vicente al tren núm. 979, y los que se dirigen hacia Picamoixóns ó más allá, transbordarán al tren núm. 705 de la línea de Valls. — Deja en San Vicente los viajeros que deban tomar el tren expreso de lujo a Madrid número 849 de la línea de Zaragoza.

TARIFA ESPECIAL TEMPORAL, SERIE A, NÚM. 2, G. V.

Artículo 2.º — *Párrafo IV*

Billetes especiales sencillos de 2.ª y 3.ª clase á precios reducidos

EXPENDICIÓN DIARIA

Para todos los trenes que tengan parada en las Estaciones y lleven carruajes de la clase de los billetes, excepto los expresos. — Los trenes núms. 701, 702, 809 y 930 no se considerarán como expresos, á los efectos de estos billetes.

De la Estación de Tarragona á las de Roda, Salamó, Vilabella, Nulles, Valls, Pobla, Riera, Catllar, Secuita y Morell, ó viceversa, 2.ª clase, Ptas. 1'55; 3.ª clase, 1'05.

LINEA

DE

ZARAGOZA Á BARCELONA

COMBINACIONES DE TRENES

DESCENDENTES

TREN NÚM. 850. — Este tren procede de Madrid. — La Compañía se reserva el derecho de limitar la composición de este tren a un coche-cama y dos de butacas, y por lo tanto, en el caso de que el número de viajeros fuese mayor que el número de plazas disponibles, no tendrán derecho los viajeros excedentes a que se les conduzca en otro tren especial.

Los viajeros que deseen utilizar este tren deberán ir provistos de billete de 1.ª clase y abonar además los recargos fijados por la tarifa correspondiente para asiento de lujo.

Admite viajeros desde y para todos los puntos en que el tren tiene parada, siempre que entre la procedencia y el destino medie una distancia de 100 kilómetros en adelante, ó a condición de que el viajero satisfaga, tanto por el billete como por el suplemento de recargo, a razón de 100 kilómetros cuando el recorrido sea menor. — Por excepción, la estación de San Vicente expende billetes para este tren con destino al apeadero del Paseo de Gracia y á la estación de Barcelona, satisfaciendo el viajero, tanto por el billete como por el suplemento de recargo, a razón de la distancia que respectivamente media entre dichos puntos.

En el apeadero del Paseo de Gracia no admite viajeros.

Deja en San Vicente los viajeros que deban tomar el tren num. 701 que se dirige á Picamoixóns, los que deban tomar el tren num. 903 que se dirige á Tarragona y Valencia, y los que deban tomar el de mercancías num. 976 que se dirige á Vilafranca y Martorell, y los que se dirigen á alguna de las estaciones comprendidas entre Calafell y Saus, inclusive, los cuales deberán tomar en dicha estación de San Vicente el tren num. 842.

A todo viajero que no presente el correspondiente billete á petición de los Agentes de la Compañía, y que recorra en este tren un trayecto cualquiera, se le cobrará el doble del precio de un billete ordinario de 1.ª clase y de los recargos correspondientes, calculado desde la estación de acceso si estuviese facultada para expender billetes para este tren, ó desde la anterior mas inmediata que se halle en este caso, hasta aquella que indique como de destino, siempre que, con arreglo á las precedentes condiciones, pueda ser término de su viaje, ó hasta la inmediata siguiente que pueda serlo.

A no justificar el viajero el punto de su entrada en el tren, el doble precio se calculará desde la estación en que se hubiera hecho la última revisión, si se hallase dicha estación autorizada para expender billetes para este tren, ó desde la anterior inmediata que se halle en este caso.

Tanto en la estación de Madrid, como en las demas en que este tren señala parada, excepción hecha del apeadero del Paseo de Gracia, admite viajeros para las de Empalme, Gerona, Flassa, Figueras, Portbou y Cerbere.

Sólo se admiten los viajeros y sus equipajes, reservándose la Compañía el derecho de efectuar en este tren transportes de gran velocidad cuando lo estime conveniente, siempre que por ello no se disminuya la capacidad reglamentaria de este tren para el transporte de viajeros, ni se ocasionen retrasos en la marcha regular del mismo.

La Compañía se reserva el derecho de suprimir este tren expreso, si así lo tuviere por conveniente, previo aviso al publico con ocho días de anticipación.

TREN NÚM. 842. — La Compañía se reserva el derecho de limitar la composición de este tren a dos coches de 2.ª clase y cuatro de 3.ª, y por lo tanto, en el caso de que el número de viajeros fuese mayor que el número de asientos disponibles, no tendrán derecho los viajeros excedentes á que se les conduzca en otro tren especial.

TREN NÚM. 902. — Este tren es continuación del señalado con el número 711 de la Compañía del Norte, el cual procede de Valencia. — Combina en San Vicente con el tren num. 840, procedente de Reus, al cual transbordarán los viajeros que se dirigen á alguna de las estaciones comprendidas entre Vendrell y Hospitalet, ambas inclusive.

TREN NÚM. 840. — Este tren deja en Roda los viajeros que se dirijan á estaciones de la línea de Valls, los cuales deberán esperar el tren número 701 de dicha línea. Deja en San Vicente los viajeros que se dirijan á alguna de las estaciones comprendidas entre Calafell y Prat, ambas inclusive, los cuales deberán transbordar al tren num. 902 de la línea de Tarragona.

TREN NÚM. 910. — Este tren deja en San Vicente los viajeros que se dirigen á alguna de las estaciones comprendidas entre Vendrell y Martorell, ambas inclusive, quienes transbordarán al tren de mercancías num. 976.

TREN NÚM. 702. — Los viajeros de este tren que se dirijan á alguna de las estaciones comprendidas entre Calafell y Prat, ambas inclusive, deberán transbordar en San Vicente al tren num. 844.

TREN NÚM. 844. — Este tren procede de Madrid. — Deja en San Vicente los viajeros que se dirijan á alguna de las estaciones comprendidas entre Vendrell y Hospitalet, ambas inclusive, los cuales deberán esperar el tren num. 702 de la línea de Valls, al cual transbordarán.

TREN NÚM. 874. — Este tren deja en Roda los viajeros que se dirigen á la línea de Valls, los cuales deberán tomar el tren num. 771.

TREN NÚM. 846. — Este tren procede de Madrid. — Deja en San Vicente los viajeros que se dirijan á alguna de las estaciones comprendidas entre Vendrell y Hospitalet, ambas inclusive, los cuales deberán transbordar al tren num. 924 de la línea de Tarragona.

TREN NÚM. 924. — La Compañía se reserva el derecho de limitar la composición de este tren a dos coches de 2.ª clase y cuatro de 3.ª, y por lo tanto, en el caso de que el número de viajeros fuese mayor que el número de asientos disponibles, no tendrán derecho los viajeros excedentes á que se les conduzca en otro tren especial. — Combina en San Vicente con el tren correo num. 846 procedente de Madrid, al cual transbordarán los viajeros que se dirigen á alguna de las estaciones comprendidas entre Calafell y Prat, ambas inclusive, y con el tren número 703, al cual transbordarán los viajeros que se dirigen á la línea de Valls. — Deja en Molins de Rey los viajeros que se dirigen á las estaciones en que este tren no tiene señalada parada, los cuales deberán transbordar al tren num. 932 ó esperar en dicha estación la salida del tren inmediato siguiente que lleve coches de la clase del billete que posean.

TREN NÚM. 854. — Este tren combina en Roda con el núm. 704 procedente de Picamoixóns, el cual continúa a San Vicente, en cuya estación combina a su vez con el tren ligero núm. 936 que se dirige a Barcelona por Vilafranca. Los viajeros con destino a estaciones desde Calafell a Prat, ambas inclusive, deberán esperar en San Vicente el tren núm. 938.

TREN NÚM. 704. — Los viajeros de este tren que se dirijan a alguna de las estaciones comprendidas entre Pobia y Zaragoza, ambas inclusive, ó mas allá, deberán transbordar en Roda al tren mixto número 843 de la línea de Zaragoza, que se dirige a Madrid. — Los viajeros que se dirijan a alguna de las estaciones comprendidas entre Vendrell y Barcelona, ambas inclusive, continuarán desde San Vicente en el tren núm. 936 de la línea de Tarragona. Los viajeros que deban dirigirse a alguna de las estaciones comprendidas entre Calafell y Prat, ambas inclusive, deberán esperar en San Vicente el tren núm. 938 de la línea de Tarragona.

TREN NÚM. 936. — La Compañía se reserva el derecho de limitar la composición de este tren a dos coches de 2.ª clase y cuatro de 3.ª, y por lo tanto, en el caso de que número de viajeros fuese mayor que el número de asientos disponibles, no tendrán derecho los viajeros excedentes a que se les conduzca en otro especial.

TREN NÚM. 843. — La Compañía se reserva el derecho de limitar la composición de este tren a dos coches de 2.ª clase y cuatro de 3.ª, y por lo tanto, en el caso de que el número de viajeros fuese mayor que el número de asientos disponibles, no tendrán derecho los viajeros excedentes a que se les conduzca en otro tren especial.

TREN NÚM. 938. — Este tren es continuación del señalado con el número 721 de la Compañía del Norte, el cual procede de Valencia. — Deja en San Vicente los viajeros que se dirigen a la línea de Valís, los cuales transbordarán al tren núm. 705 de dicha línea, y deja igualmente los que deban tomar el tren expreso de lujo a Madrid núm. 849, de la línea de Tarragona.

TREN NÚM. 852. — Este tren procede de Madrid. — La Compañía se reserva el derecho de limitar la composición de este tren a un coche de butacas ó dos de 1.ª clase, y a un coche de 3.ª clase, y por lo tanto, en el caso de que el número de viajeros fuese mayor que el número de asientos disponibles de la clase del billete de que sean portadores, no tendrán derecho los viajeros excedentes a que se les conduzca en otro tren especial, pudiendo efectuar el viaje en el tren siguiente con carruajes de la clase del billete que posean.

Los viajeros con billete de 3.ª clase no podrán, en ningún caso, utilizar los carruajes de clase superior sin pago de los suplementos correspondientes al cambio de clase y asiento de lujo.

Solamente admitirá y dejará viajeros en y para las estaciones de Zaragoza, La Puebla, Caspe, Mora la Nueva, Marsa-Falset, Reus, San Vicente y Barcelona. Admitirá también viajeros en las propias estaciones con destino al apeadero del Paseo de Gracia, pero no los admitirá en dicho apeadero para la estación de Barcelona.

Se admitirá en este tren lo mismo a los viajeros que sean portadores de billetes ordinarios que a los que lleven billete a precio reducido, cuando las tarifas correspondientes no lo impidan, exceptuándose, sin embargo, para la utilización en 3.ª clase, los militares formando cuerpo.

Sólo se admiten los viajeros y sus equipajes, reservándose la Compañía el derecho de efectuar en este tren transportes de gran velocidad cuando lo estime conveniente, siempre que por ello no se disminuya la capacidad reglamentaria de este tren para el transporte de viajeros, ni se ocasionen retrasos en la marcha regular del mismo.

La Compañía se reserva el derecho de suprimir este tren expreso, si así lo tuviere por conveniente, previo aviso al público con ocho días de anticipación.

ASCENDENTES

TREN NÚM. 701. — Los viajeros de este tren que se dirijan a Torredonbarra, Altafulla, Tarragona y mas allá, deberán transbordar en San Vicente al tren mixto núm. 903 de la línea de Tarragona. — Los viajeros que se dirijan a alguna de las estaciones comprendidas entre Pobia y Reus, ambas inclusive, deberán transbordar en Roda al tren núm. 841 de la línea de Zaragoza.

TREN NÚM. 903. — Este tren continúa a Valencia con el núm. 720 de la Compañía del Norte. — Deja en San Vicente los viajeros que se dirigen a la línea de Valís, los cuales deberán tomar el tren núm. 701 de dicha línea, así como los que se dirigen hasta Reus, quienes después de transbordar en San Vicente a dicho tren núm. 701 transbordarán en Roda al 841 de la línea de Zaragoza. Deja también en San Vicente los viajeros que se dirigen hacia Vilafranca y Martorell, los cuales deberán tomar el tren de mercancías núm. 976.

TREN NÚM. 851. — Este tren continúa a Madrid. — La Compañía se reserva el derecho de limitar la composición de este tren a un coche de butacas ó dos de 1.ª clase, y a un coche de 3.ª clase, y por lo tanto, en el caso de que el número de viajeros fuese mayor que el número de asientos disponibles de la clase del billete de que sean portadores, no tendrán derecho los viajeros excedentes a que se les conduzca en otro tren especial, pudiendo efectuar el viaje en el tren siguiente con carruajes de la clase del billete que posean.

Los viajeros con billete de 3.ª clase no podrán en ningún caso utilizar los carruajes de clase superior sin pago de los suplementos correspondientes al cambio de clase y asiento de lujo.

Solamente admitirá y dejará viajeros en y para las estaciones de Barcelona, Apeadero del Paseo de Gracia, San Vicente, Reus, Marsa-Falset, Mora la Nueva, Caspe, La Puebla, Zaragoza, Casetas, Morata, Calatayud, Alhama, Arcos, Salinas de Medinaceli, Torralba, Alcuneza, Sigüenza, Baidés, Humanes, Guadalajara y Madrid.

En la estación de Barcelona, sin embargo, no admitirá viajeros con destino al Apeadero del Paseo de Gracia. Todo viajero que desee efectuar dicho recorrido en este tren deberá proveerse del billete correspondiente de Barcelona a San Vicente, abonando además el debido suplemento en caso de ocupar asiento de lujo. A no ir provisto de dicho billete, deberá abonar el importe del doble del precio del mismo y del suplemento correspondiente si ocupara asiento de lujo.

Se admitirá en este tren lo mismo a los viajeros que sean portadores de billetes ordinarios que a los que lleven billete a precio reducido cuando las tarifas correspondientes no lo impidan, exceptuándose, sin embargo, para la utilización en 3.ª clase los militares formando cuerpo.

Sólo se admiten los viajeros y sus equipajes, reservándose la Compañía el derecho de efectuar en este tren transportes de gran velocidad cuando lo estime conveniente, siempre que por ello no se disminuya la capacidad reglamentaria de este tren para el transporte de viajeros, ni se ocasionen retrasos en la marcha regular del mismo.

La Compañía se reserva el derecho de suprimir este tren expreso, si así lo tuviese por conveniente, previo aviso al público con ocho días de anticipación.

TREN NÚM. 913. — La Compañía se reserva el derecho de limitar la composición de este tren a dos coches de 2.ª clase y cuatro de 3.ª, y por lo tanto, en el caso de que el número de viajeros fuese mayor que el número de asientos disponibles, no tendrán derecho los viajeros excedentes a que se les conduzca en otro tren especial. — Deja en San Vicente los viajeros que deban tomar el tren correo a Madrid núm. 845 de la línea de Zaragoza al cual transbordarán.

TREN NÚM. 845. — Este tren deja en San Vicente los viajeros que se dirigen a Torredonbarra, Altafulla y Tarragona, los cuales transbordarán al tren lizero núm. 913 de la línea de Tarragona procedente de Barcelona por Vilafranca. Deja en Roda los viajeros que se dirigen a la línea de Valls, los cuales tomarán el tren núm. 771 de dicha línea.

TREN NÚM. 921. — La Compañía se reserva el derecho de limitar la composición de este tren a dos coches de 2.ª clase y cuatro de 3.ª, y por lo tanto, en el caso de que el número de viajeros fuese mayor que el número de asientos disponibles, no tendrán derecho los viajeros excedentes a que se les conduzca en otro tren especial. — Los viajeros de este tren que se dirigen hacia Tarragona transbordarán en San Vicente al tren núm. 977. — Los que se dirigen hacia Reus y Mora transbordarán en dicha estación de San Vicente al tren núm. 847 de la línea de Zaragoza; los que se dirigen hacia Valls y Picamoixóns continuarán desde San Vicente en el tren núm. 703 de dicha línea.

TREN NÚM. 847. — Este tren deja en San Vicente los viajeros para Torredonbarra, Altafulla y Tarragona, los cuales transbordarán al tren número 977. — Deja en Roda los viajeros para la línea de Valls, los cuales esperarán el tren núm. 703 de dicha línea. — Deja en Reus los viajeros que se dirigen a estaciones de la línea de Lérida a Reus y Tarragona. — Los viajeros de este tren para mas allá de Reus, hasta Mora, podrán tomar en Reus el tren de mercancías núm. 877.

TREN NÚM. 843. — Este tren combina en Roda con el ómnibus número 704 de la línea de Valls que procede de Picamoixóns.

TREN NÚM. 849. — Este tren continúa a Madrid. — La Compañía se reserva el derecho de limitar la composición de este tren a un coche-cama y dos de butacas, y por lo tanto, en el caso de que el número de viajeros fuese mayor que el número de plazas disponibles, no tendrán derecho los viajeros excedentes a que se les conduzca en otro tren especial.

Los viajeros que deseen utilizar este tren deberán ir provistos de billete de 1.ª clase y abonar además los recargos fijados por la tarifa correspondiente para asiento de lujo.

Admite viajeros desde y para todos los puntos en que el tren tiene parada, siempre que entre la procedencia y el destino medie una distancia de 100 kilómetros en adelante, ó a condición de que el viajero satisfaga, tanto por el billete como por el suplemento de recargo, a ra-

zón de 100 kilómetros cuando el recorrido sea menor. Por excepción, en la estación de Barcelona y en el Apeadero del Paseo de Gracia se expenden billetes con destino a la estación de San Vicente, abonándose solamente por cada uno de ellos, así como por el suplemento de recargo, a razón de la distancia que respectivamente media entre dichos puntos.

En la estación de Barcelona no admitirá viajeros con destino al apeadero del Paseo de Gracia. Todo viajero que desee efectuar dicho recorrido en este tren deberá proveerse del billete y suplemento correspondiente de Barcelona a San Vicente.

A todo viajero que no presente el correspondiente billete a petición de los Agentes de la Compañía, y que recorra en este tren un trayecto cualquiera, se le cobrará el doble del precio de un billete ordinario de 1.ª clase y de los recargos correspondientes, calculado desde la estación de acceso si estuviese facultada para expender billetes para este tren, ó desde la anterior más inmediata que se halle en este caso, hasta aquella que indique como de destino, siempre que, con arreglo a las precedentes condiciones, pueda ser término de su viaje, ó hasta la inmediata que pueda serlo.

A no justificar el viajero el punto de su entrada en el tren, el doble precio se calculará desde la estación en que se hubiera hecho la última revisión si se hallase dicha estación autorizada para expender billetes para este tren, ó desde la anterior inmediata que se halle en este caso.

Sólo se admiten los viajeros y sus equipajes, reservándose la Compañía el derecho de efectuar en este tren transportes de gran velocidad cuando lo estime conveniente, siempre que por ello no se disminuya la capacidad reglamentaria de este tren para el transporte de viajeros, ni se ocasionen retrasos en la marcha regular del mismo.

La Compañía se reserva el derecho de suprimir este tren expreso, si así lo tuviese por conveniente, previo aviso al público con ocho días de anticipación.

TREN NÚM. 933. — La Compañía se reserva el derecho de limitar la composición de este tren a dos coches de 2.ª clase y cuatro de 3.ª, y por lo tanto, en el caso de que el número de viajeros fuese mayor que el número de asientos disponibles, no tendrán derecho los viajeros excedentes a que se les conduzca en otro tren especial. — Los viajeros de este tren con billete de 3.ª clase que se dirigen hacia Tarragona, transbordarán en San Vicente al tren núm. 979, y los viajeros que se dirigen hacia Picamoixóns ó más allá, transbordarán al tren núm. 705 de la línea de Valls. — Deja en San Vicente los viajeros que deban tomar el tren expreso de lujo a Madrid núm. 849 de la línea de Zaragoza.

TREN NÚM. 939. — Este tren continúa a Valencia con el núm. 712 de la Compañía del Norte.

TARIFA ESPECIAL, TEMPORAL, SERIE A, N.º 2, G. V.

Artículo 1.º — Párrafo V

Billetes de ida y vuelta de 3.ª clase, á precios reducidos,
para facilitar la concurrencia al mercado de Reus

EXPENDICIÓN

En la tarde de la vispera del día del mercado y en la mañana del mismo día del mercado; para los trenes que salgan de las Estaciones expendedoras hasta las doce. El regreso podrá verificarse en el mismo día del mercado ó bien al siguiente. Quedan excluidos los trenes expresos.

No se considerará como expreso el tren núm. 702 para los efectos de estos billetes.

Cuando los días de mercado coincidan con festividades, por cuya causa se anticipe, retrase ó suprima el mercado, se anticipará, retrasará ó suspenderá asimismo la expendición de billetes.

	Mora la Nueva	Ptas. 3'65
	Guiamets	» 2'90
	Capsanes (Ap.)	» 2'70
	Marsá-Falset	» 2'20
	Pradell	» 1'80
	Dosaiguas-Argentera (Ap.)	» 1'35
	Riudecañas-Botarell	» 1'00
De las estaciones	Las Borjas del Campo	» 0'60
del frente	Morell	» 0'85
á la de Reus	Secuita	» 1'15
y regreso	Catllar	» 1'65
Mercado los lunes	Riera	» 1'95
	Pobla de Montornés	» 2'25
	Roda de Bará	» 2'40
	Valls	» 4'70
	Nulles	» 4'10
	Vilabella	» 3'90
	Salamó	» 3'30

Artículo 1.º — Párrafo VII

Billetes de ida y vuelta de 2.ª y 3.ª clase, á precios reducidos

EXPENDICIÓN DIARIA

Para todos los trenes con carruajes de la clase de los billetes que permitan el regreso en el mismo día. Quedan exceptuados los trenes expresos.

De la Estación y D. C. de Barcelona y del Apeadero del Paseo de Gracia á las Estaciones del frente y regreso, ó de las Estaciones del frente á la de Barcelona ó al Apeadero del Paseo de Gracia y regreso.	2.ª cl.	3.ª cl.
	P. C.	P. C.
	1'50	1'05
	2'60	1'85
	3'05	2'20

TARIFA ESPECIAL, TEMPORAL, SERIE A, N.º 2, G. V.

Artículo 1.º — Párrafo VIII

Billetes de ida y vuelta de 2.ª y 3.ª clase, á precios reducidos

EXPENDICIÓN DIARIA

Para los trenes con carruajes de la clase de los billetes, pudiendo hacerse el regreso en el mismo día ó en cualquiera de los tres siguientes. Quedan exceptuados los trenes expresos.

	2.ª cl.	3.ª cl.
	P. C.	P. C.
Zaragoza	13'95	9'05
Fabara	2'25	1'35
Nonaspe	3'35	2'05
Fayón	4'95	3'00
Ribarroja	6'40	3'90
Flix	7'90	4'35
Ascó	8'10	4'95
Mora la Nueva	9'75	5'85
Guiamets	10'90	6'55
Marsá-Falset	12'25	7'35
Pradell	12'90	7'70
Riudecañas y Botarell	14'10	8'45
Las Borjas del Campo	14'70	8'75
Reus	15'85	9'40

TARIFA ESPECIAL, TEMPORAL, SERIE A, N.º 2, G. V.

Artículo 1.º — Párrafo IX

Billetes de ida y vuelta de 2.ª y 3.ª clase, á precios reducidos

EXPENDICIÓN DIARIA

Para todos los trenes con carruajes de la clase de los billetes, pudiendo hacerse el regreso en el mismo día de la expendición ó en el siguiente. Quedan exceptuados los expresos.

	2.ª cl.	3.ª cl.
	P. C.	P. C.
Chiprana	12'75	8'20
Samper	10'25	6'70
La Puebla de Híjar	8'85	5'95
Azailla	8'10	5'45
La Zaida	7'00	4'70
Quinto	5'45	3'65
Pina	4'40	2'85
Fuentes	3'65	2'40
El Burgo	1'55	1'05

TARIFA ESPECIAL, TEMPORAL, SERIE A, N.º 2, G. V.

Artículo 2.º — Párrafo V

Billetes especiales sencillos de 2.ª y 3.ª clase á precios reducidos

EXPENDICIÓN DIARIA

Para todos los trenes que tengan parada en las Estaciones y lleven carruajes de la clase de los billetes, excepto los expresos.— Los trenes núms. 701, 702, 909 y 930 no se considerarán como expresos, á los efectos de estos billetes.

	2.ª cl.		3.ª cl.	
	P. C.	P. C.	P. C.	P. C.
Prat.	1'00	0'75	1'00	0'75
Gavá	1'60	1'45	1'60	1'45
Castelldefels	1'90	1'35	1'90	1'35
De la Estación y D. C. de Barcelona á las Estaciones del frente, ó de las Estaciones del frente á la de Barcelona	Vallcarca	2'45	1'60	1'60
	Sitjes	2'75	1'90	1'90
	Villanueva	3'30	2'20	2'20
	Cubellas	3'60	2'45	2'45
	Calafell	4'10	2'80	2'80
	Valls	6'80	4'55	4'55
	Picamoixóns	7'30	4'90	4'90
	Reus	7'45	4'65	4'65
Del Apeadero del Paseo de Gracia á las Estaciones del frente, ó de las Estaciones del frente al Apeadero del Paseo de Gracia.	Prat.	0'85	0'60	0'60
	Gavá	1'45	1'00	1'00
	Castelldefels	1'75	1'20	1'20
	Vallcarca	2'45	1'60	1'60
	Sitjes	2'75	1'90	1'90
	Villanueva	3'30	2'20	2'20
	Cubellas	3'60	2'45	2'45
	Calafell	4'10	2'80	2'80
	Valls	6'80	4'55	4'55
	Picamoixóns	7'30	4'90	4'90
	Reus	7'45	4'65	4'65
De la Estación de Sans á las del frente, ó de las Estaciones del frente á la de Sans	Sitjes	2'65	1'80	1'80
	Villanueva	3'20	2'40	2'40
	Cubellas	3'50	2'35	2'35
	Calafell	4'00	2'70	2'70
	Valls	6'70	4'45	4'45
	Picamoixóns	7'20	4'80	4'80
	Reus	7'05	4'55	4'55

TARIFA ESPECIAL, TEMPORAL, SERIE A, N.º 2, G. V.

Artículo 2.º — Párrafo VI

Billetes especiales sencillos de las tres clases, á precios reducidos

EXPENDICIÓN DIARIA

Para todos los trenes directos entre Barcelona y Zaragoza.

	1.ª cl.		2.ª cl.		3.ª cl.	
	P. C.	P. C.	P. C.	P. C.	P. C.	P. C.
De la Estación y D. C. de Barcelona á la Estación de Zaragoza C. S., ó de la Estación de Zaragoza C. S., y D. C. de Zaragoza á la Estación de Barcelona	44'35	33'30	21'45	21'45	21'45	21'45
Del Apeadero del Paseo de Gracia á la Estación de Zaragoza C. S., ó de la Estación de Zaragoza C. S. y D. C. de Zaragoza al Apeadero del Paseo de Gracia	44'30	33'25	21'40	21'40	21'40	21'40

TARIFA ESPECIAL, TEMPORAL, SERIE A, N.º 5, G. V.

Billetes de ida y vuelta á precios reducidos

EXPENDICIÓN EN DÍAS FESTIVOS

Estos billetes se expenden desde el mediodía de la víspera de los días festivos hasta el mediodía de éstos, para regresar en la tarde de los días festivos ó en la mañana del siguiente. — Cuando concurren dos ó tres fiestas seguidas, se efectuará la expendición desde el mediodía de la víspera de la primera hasta el mediodía de la última, para regresar desde el mediodía de la primera fiesta hasta el mediodía del siguiente día al último festivo. Se reputarán como días festivos, los lunes de Pascua, el miércoles de Ceniza, el de San Juan Bautista y el siguiente al de la Natividad del Señor. — Los de 1.ª clase son valederos para todos los trenes con carruajes de dicha clase. — Los de 2.ª y 3.ª para todos los trenes con carruajes de la clase de los billetes, excepto los expresos. No se considerarán como expresos los trenes núms. 701 y 702, á los efectos de estos billetes.

Cuando el viaje de regreso se efectúe en la mañana del día siguiente al festivo ó siguiente al último festivo y no hubiere trenes con carruajes de la clase de los billetes y si los que contengan carruajes de clase inferior á la de aquéllos, podrán utilizar los viajeros estos últimos trenes, sin que tengan derecho á indemnización alguna.

Artículo 1.º — Párrafo IX

	1.ª cl.	2.ª cl.	3.ª cl.
	P. C.	P. C.	P. C.
Prat.	»	1'55	0'95
Gavá	»	2'60	1'75
Castelldefels	»	3'40	2'05
Vallcarca	»	4'50	3'05
Sitjes	»	5'40	3'45
Villanueva.	»	6'00	4'10
Cubellas	»	6'60	4'45
Calafell	»	7'55	5'15
San Vicente	»	8'55	5'65
Roda	»	9'80	6'60
Pobla	»	10'25	6'85
Riera	»	10'80	7'15
Catllar	»	11'00	7'30
Secuita	»	11'75	7'75
Morell	»	12'20	8'00
Reus.	17'65	13'40	8'70
Salamó	»	10'90	7'80
Vilabella	»	11'70	7'80
Nulles	»	12'00	8'00
Valls	16'80	12'80	8'55
Picamoixóns	18'00	13'70	9'15

De la Estación y D. C. de Barcelona y del Apeadero del Paseo de Gracia á las Estaciones del frente y regreso, ó de las Estaciones del frente y D. C. de Villanueva y Reus á la de Barcelona ó al Apeadero del Paseo de Gracia y regreso.

Artículo 1.º — Párrafo X

	2.ª cl.	3.ª cl.
	P. C.	P. C.
Prat.	1'85	0'75
Gavá	2'85	1'55
Castelldefels	2'85	1'85
Vallcarca	4'45	2'95
Sitjes	5'40	3'45
Villanueva y Geltrú.	6'00	4'10
Cubellas	6'60	4'45
Calafell	7'55	5'45
San Vicente.	8'55	5'65
Roda	9'80	6'60
Pobla	10'25	6'85
Riera	10'80	7'15
Catllar.	11'00	7'30
Secuita.	11'75	7'75
Morell	12'20	8'00
Reus	13'40	8'70
Salamó.	10'90	7'30
Vilabella	11'70	7'80
Nulles	12'00	8'00
Valls	12'80	8'55
Picamoixóns	13'70	9'45

De Sans á las Estaciones del frente y regreso, ó de las estaciones del frente y D. C. de Villanueva y Reus á Sans y regreso.

TARIFA ESPECIAL, TEMPORAL, SERIE A, N.º 4, G. V.

Billetes de ida y vuelta de 2.ª y 3.ª clase, á precios reducidos

EXPENDICIÓN DIARIA

Viajeros procedentes de (Trenes 972 bis y 902 para regresar en los San Clemente.) números 843 y 933 del mismo día.

Viajeros procedentes de (Todos los trenes con carruajes de la clase Viladecáns) de los billetes para la ida y el regreso.

De los Despachos de San Clemente y Viladecáns al Apeadero del Paseo de Gracia ó á la Estación de Barcelona y regreso.

{ 2.ª clase Ptas. 2'85
3.ª » » 2'00

TARIFA ESPECIAL, TEMPORAL, SERIE A, N.º 5, G. V.

Billetes de ida y vuelta de 2.ª y 3.ª clase á precios reducidos

EXPENDICIÓN EN DÍAS FESTIVOS

Estos billetes se expenden desde el mediodía de la víspera de los días festivos hasta el mediodía de éstos, para regresar en la tarde de los días festivos ó en la mañana del siguiente. Cuando concurren dos ó tres fiestas seguidas, se efectuará la expención desde el mediodía de la víspera de la primera hasta el mediodía de la última, para regresar desde el mediodía de la primera fiesta hasta el mediodía del siguiente día al último festivo.—Se reputarán como días festivos, los lunes de Pascua, el miércoles de Ceniza, el de San Juan Bautista y el siguiente al de la Natividad del Señor.— Todos los trenes con carruajes de la clase de los billetes, excepto los expresos. No se considerarán como expresos los trenes núms. 701 y 702, á los efectos de estos billetes.

Cuando el viaje de regreso se efectúe en la mañana del día siguiente al festivo ó siguiente al último festivo y no hubiere trenes con carruajes de la clase de los billetes y si los que contengan carruajes de clase inferior á la de aquéllos, podrán utilizar los viajeros estos últimos trenes, sin que tengan derecho á indemnización alguna.

Artículo 1.º — Párrafo XIV

De Villanueva y D. C. á las Estaciones siguientes y regreso, ó de las Estaciones siguientes y D. C. de Reus á Villanueva y regreso.

	2.ª cl.	3.ª cl.		2.ª cl.	3.ª cl.
	P. C.	P. C.		P. C.	P. C.
Prat	4'60	3'40	Nulles	5'50	3'70
Gavá	3'55	2'35	Valls	6'25	4'20
Castelldefels	3'00	2'05	Picamoixóns	7'05	4'70
Vallcarca	1'80	1'25	Pobla	3'80	2'55
Sitjes	1'10	0'75	Riera	4'35	2'85
Cubellas	0'80	0'55	Catllar	4'50	2'95
Calafell	1'90	1'30	Secuita	5'30	3'45
San Vicente	3'40	1'90	Morell	5'70	3'70
Roda	3'45	2'30	Reus	6'90	4'40
Salamó	4'45	2'95	Vendrell	3'70	2'25
Vilabella	5'25	3'50	Árbós	4'50	2'80

Artículo 1.º — Párrafo XV

De Valls á las Estaciones siguientes y regreso, ó de las Estaciones siguientes y D. C. de Villanueva á Valls y regreso.

	2.ª cl.	3.ª cl.		2.ª cl.	3.ª cl.
	P. C.	P. C.		P. C.	P. C.
Picamoixóns	1'00	0'70	Vendrell	4'50	3'00
Nulles	1'00	0'70	Árbós	5'35	3'55
Vilabella	1'20	0'80	Monjos	6'00	3'90
Salamó	1'90	1'30	Pobla	3'40	2'30
Roda	3'00	2'05	Riera	3'90	2'60
San Vicente	3'90	2'65	Catllar	4'40	2'70
Calafell	4'45	2'95	Secuita	4'90	3'20
Cubellas	5'60	3'75	Morell	5'30	3'45
Villanueva	6'25	4'20			

Artículo 1.º — Párrafo XVI

De Reus y D. C. á las Estaciones siguientes y regreso, ó de las Estaciones siguientes y D. C. de Villanueva á Reus y regreso.

	2.ª cl.	3.ª cl.		2.ª cl.	3.ª cl.
	P. C.	P. C.		P. C.	P. C.
Villanueva	6'90	4'40	Morell	1'20	0'75
Cubellas	6'25	4'00	Las Borjas	0'90	0'55
Calafell	5'05	3'20	Riudecañas	1'45	0'90
San Vicente	4'60	2'85	Dosaiguas	2'00	1'20
Roda	3'50	2'40	Pradell	2'65	1'60
Pobla	3'25	2'00	Marsá	3'20	1'95
Riera	2'80	1'70	Capsanes	3'90	2'35
Catllar	2'40	1'45	Guiamets	4'30	2'60
Secuita	1'70	1'05	Mora	5'35	3'25

Artículo 1.º — Párrafo XVII

De Mora á las Estaciones siguientes y regreso, ó de las Estaciones siguientes á Mora y regreso.

	2.ª cl.	3.ª cl.		2.ª cl.	3.ª cl.
	P. C.	P. C.		P. C.	P. C.
Fayón	4'35	2'65	Marsá	2'30	1'40
Ribarroja	3'40	1'90	Pradell	2'70	1'70
Flix	2'20	1'35	Dosaiguas	3'40	2'05
Ascó	1'45	0'90	Riudecañas	3'90	2'35
Guiamets	1'10	0'70	Las Borjas	4'45	2'70
Capsanes	1'45	0'90	Reus	5'35	3'25

TARIFA ESPECIAL, TEMPORAL, SERIE A, N.º 5, G. V.

Billetes especiales sencillos á precios reducidos

EXPENDICIÓN EN DÍAS FESTIVOS

Estos billetes se expenden en la tarde de la víspera de los domingos y demás días festivos, durante todos estos días y en la mañana del día siguiente á los mismos.—Se reputarán como días festivos los lunes de Pascua, el miércoles de Ceniza, el de San Juan Bautista y el siguiente al de la Natividad del Señor.— Los de 1.ª clase son valederos para todos los trenes con carruajes de dicha clase.— Los de 2.ª y 3.ª para todos los trenes con

carruajes de la clase de dichos billetes, excepto los expresos. No se considerarán como expresos los trenes núms. 701 y 702, á los efectos de estos billetes.

Artículo 2.º — Párrafo III

	1.ª cl.	2.ª cl.	3.ª cl.
	P. C.	P. C.	P. C.
Prat	»	0'85	0'55
Gavá	»	1'40	0'95
Castelldefels	»	1'65	1'10
Vallcarca	»	2'35	1'65
Sitjes	»	2'65	1'80
Villanueva	»	3'10	2'15
Cubellas	»	3'40	2'30
Calafell	»	3'85	2'65
San Vicente	»	4'40	2'90
Roda	»	5'05	3'45
Pobla	»	5'20	3'60
Riera	»	5'50	3'70
Catllar	»	5'60	3'80
Secuita	»	5'95	4'00
Morell	»	6'20	4'15
Reus	8'90	6'80	4'50
Salamó	»	5'55	3'80
Vilabella	»	5'95	4'05
Nulles	»	6'10	4'15
Valls	8'50	6'50	4'40
Picamoixóns	9'10	6'95	4'75

Artículo 2.º — Párrafo IV

	2.ª cl.	3.ª cl.
	P. C.	P. C.
Prat	0'70	0'40
Gavá	1'20	0'80
Castelldefels	1'45	0'95
Vallcarca	2'20	1'50
Sitjes	2'65	1'75
Villanueva	3'10	2'10
Cubellas	3'40	2'30
Calafell	3'85	2'65
San Vicente	4'40	2'90
Roda	5'05	3'35
Pobla	5'20	3'50
Riera	5'50	3'60
Catllar	5'60	3'70
Secuita	5'95	4'00
Morell	6'20	4'15
Reus	6'80	4'50
Salamó	5'55	3'80
Vilabella	5'95	4'05
Nulles	6'10	4'15
Valls	6'50	4'40
Picamoixóns	6'95	4'75

LÍNEA
DE
TARRAGONA A BARCELONA

Distancias Kms.	Precios de los billetes desde Tarragona			ESTACIONES	904	908	972bis	700
	1. ^a	2. ^a	3. ^a		Ligero	Ligero	Merc.	Ligero
	P. C.	P. C.	P. C.		2 ^a 3 ^a	2 ^a 3 ^a	2 ^a 3 ^a	2 ^a 3 ^a
» » » » » »	» »	» »	» »	● VALENCIA S.				
10'8	1'40	1'05	0'65	● TARRAGONA (F.) (T.P.) S.			2 30	Procede de Valls
13'5	1'75	1'35	0'80	Altafulla (T.P.) »			3 00	de Valls
24'8	3'15	2'35	1'45	Torredenbarra (T.P.) »			3 19	
» » » » » »	» »	» »	» »	● SAN VICENTE . . . (F.) Ll.			3 45	5 11
29'2	3'65	2'75	1'65	Vendrell . . (O.) (T.P.) »			3 57	5 19
36'9	4'65	3'50	2'10	Arbós (T.P.) »				5 30
43'8	5'50	4'15	2'50	Monjos »				5 50
48'8	6'15	4'60	2'80	VILAFRANCA . (O.) (T.P.) Ll.				6 01
» » » » » »	» »	» »	» »	» S.				6 12
52'2	6'50	4'90	2'95	La Granada »				6 20
60'5	7'50	5'65	3'40	San Sadurni . . (T.P.) »				6 27
67'5	8'50	6'40	3'85	Gelida (T.P.) »				6 43
73'7	9'25	6'95	4'20	● MARTORELL (F.) (T.P.) Ll.				6 54
» » » » » »	» »	» »	» »	» S.				7 02
77'3	9'75	7'35	4'50	Castellbisbal . . . »		6 29		7 08
82'5	10'35	7'80	4'80	Papiol »		6 35		7 14
85'8	10'85	8'20	5'10	Molins de Rey. (T.P.) Ll.		6 43		7 22
» » » » » »	» »	» »	» »	» S.		6 48		7 28
89'6	11'30	8'60	5'40	San Feliu . . . (T.P.) »	5 51	6 50		7 30
91'0	11'55	8'85	5'55	San Juan Despi (Ap.) »	5 58	6 57		
93'0	11'70	8'90	5'60	Cornellá »	6 04	7 03		
95'7	12'05	9'25	5'85	Hospitalet »	6 09	7 08		
99'4	12'40	9'55	6'05	Sans (T.P.) Ll.	6 15	7 14		
» » » » » »	» »	» »	» »	» S.	6 22	7 21	6 51	
102'3	12'90	9'95	6'35	Paseo Gracia (Ap.) (F.) Ll.	6 24	7 23	6 59	
» » » » » »	» »	» »	» »	» S.	6 30	7 29	7 09	7 55
107'1	13'40	10'45	6'65	● BARCELONA (F.) (T.P.) Ll.		7 30	7 10	7 56
						7 42	7 29	8 08

908	902	840	912	914	910	916	918	702	844	976	922
Ligero	Correo	Correo	Ligero	Mixto	Mens.	Ligero	Ligero	C ^o -Exp	Mixto	Merc.	Ligero
2 ^a 3 ^a	1 ^a 2 ^a 3 ^a	1 ^a 2 ^a 3 ^a	2 ^a 3 ^a	2 ^a 3 ^a	2 ^a 3 ^a	2 ^a 3 ^a	2 ^a 3 ^a	1 ^a 2 ^a 3 ^a	1 ^a 2 ^a 3 ^a	3 ^a	2 ^a 3 ^a
	19 50										
	5 10				7 34					6 20	
	5 28	Procede de Reus			7 56				Proc. de Pícamokóns	6 53	
	5 35				8 10				Proc. de Madrid	7 12	
	5 52				8 30			10 32		7 38	
	6 00				8 40			10 35	10 19	8 33	
								10 43	10 45	8 55	
								10 35		9 45	
								10 40		10 22	
								11 10		10 44	
								11 21		11 33	
								11 26		11 50	
								11 33		12 21	
								11 44		12 51	
								11 54		13 07	
								12 02			13 41
								12 08			13 47
								12 16			13 55
								12 23			14 00
								12 28			14 01
								12 36			14 08
								12 41			14 14
								12 46			14 19
								12 51			14 25
								13 02			14 32
								13 07	13 07		14 34
								13 12			14 40
								13 20			
								13 24			
								13 35			

Distancias Kms.	Precios de los billetes desde Tarragona			ESTACIONES	926 Ligero 2ª 3ª	928 Ligero 2ª 3ª	846 Correo 1ª 2ª 3ª	924 Ligero 2ª 3ª
	1.ª	2.ª	3.ª					
	P. C.	P. C.	P. C.					
» »	» »	» »	» »	• VALENCIA S.				
10'8	1'40	1'05	0'65	• TARRAGONA (F.) (T. P.) S.			14 51	
13'5	1'75	1'35	0'80	Altafulla . . . (T. P.) »			15 06	
24'8	3'45	2'35	1'45	Torredenbarra (T. P.) »			15 12	
» »	» »	» »	» »	• SAN VICENTE . . . (F.) Ll.			15 30	
» »	» »	» »	» »	» » S.			15 38	
29'2	3'65	2'75	1'65	Vendrell . (L.) (T. P.) »			15 44	
36'9	4'65	3'50	2'40	Arbós (T. P.) »			16 03	
43'8	5'50	4'45	2'50	Monjos »			16 14	
48'8	6'15	4'60	2'80	VILAFRANCA (O.) (T. P.) Ll.			16 25	
» »	» »	» »	» »	» » S.			16 30	
52'2	6'50	4'90	2'95	La Granada »			16 37	
60'5	7'50	5'65	3'40	San Sadurni . (T. P.) »			16 50	
67'5	8'50	6'40	3'85	Gelida (T. P.) »			17 00	
73'7	9'25	6'95	4'20	• MARTORELL (F.) (T. P.) Ll.			17 08	
» »	» »	» »	» »	» » S.			17 13	
77'8	9'75	7'35	4'50	Castellbisbal »		16 06	17 19	
82'5	10'35	7'80	4'80	Papiol »		16 20	17 27	
85'8	10'85	8'20	5'10	Molins de Rey (T. P.) Ll.		16 25	17 33	
» »	» »	» »	» »	» » S.		15 20	16 26	
89'6	11'30	8'60	5'40	San Feliu . . . (T. P.) »		15 27	16 33	
91'0	11'55	8'85	5'55	San Juan Despi (Ap.) »		15 39	16 39	
93'0	11'70	8'90	5'60	Cornellá »		15 39	16 44	
95'7	12'05	9'25	5'85	Hospitalet »		15 45	16 50	
99'4	12'40	9'55	6'05	Sans (T. P.) Ll.		15 52	16 57	17 23
» »	» »	» »	» »	» » S.		15 54	16 59	17 25
102'3	12'90	9'95	6'35	Paseo Gracia (Ap.) (T.) Ll.		16 00	17 05	17 31
» »	» »	» »	» »	» » S.				17 32
107'1	13'40	10'45	6'65	• BARCELONA (F.) (T. P.) Ll.				17 44

932 Ligero 2ª 3ª	930 Expr. 1ª 3ª	934 Ligero 2ª 3ª	772 Moro. 2ª 3ª	940 Ligero 2ª 3ª	942 Ligero 2ª 3ª	936 Ligero 2ª 3ª	938 Mixto 2ª 3ª			
	9 08						7 20			
	16 25						19 36			
	»						19 54			
	16 44						20 03			
	16 57						20 20			
	16 58						20 28			
							19 04			
							19 13			
							19 33			
							19 47			
							19 58			
							20 03			
							20 10			
							20 22			
							20 32			
							20 40			
							20 45			
							20 51			
							20 59			
							21 04			
							21 05			
							21 13			
							21 19			
							21 25			
							21 31			
							21 38			
							22 28			
							22 30			
							22 37			
							22 38			
							22 50			

Distancias	Precios de los billetes desde Barcelona			ESTACIONES	923	943	925	929	931	705	933	979	935	937	939	941				
	1. ^a	2. ^a	3. ^a		Ligero	Ómnis.	Ligero	Ligero	Ligero	Ligero	Ligero	Merc.	Ligero	Ligero	Correo	Ligero				
	2. ^a 3. ^a	2. ^a 3. ^a	2. ^a 3. ^a		2. ^a 3. ^a	2. ^a 3. ^a	2. ^a 3. ^a	2. ^a 3. ^a	2. ^a 3. ^a	2. ^a 3. ^a	2. ^a 3. ^a	2. ^a 3. ^a	2. ^a 3. ^a	2. ^a 3. ^a	1. ^a 2. ^a 3. ^a	2. ^a 3. ^a				
Kms.	P. C.	P. C.	P. C.																	
» »	» »	» »	» »	• BARCELONA (F.) (T. P.) S.		14 00									20 01					
4'8	0'65	0'55	0'40	Paseo Gracia (Ap.) (F.) Ll.		14 12									20 13					
» »	» »	» »	» »	» » S.	12 55	14 43	14 50	16 10	17 45	17 59	18 28		18 35	19 38	20 14	20 30				
7'7	1'00	0'85	0'60	Sans (T. P.) Ll.	13 00	14 49	14 55	16 15	17 20	18 00	18 29		18 41	19 44	20 20	20 35				
» »	» »	» »	» »	» » S.	13 61	14 21	14 56	16 16	17 21	»	18 34		18 48	19 51	20 24	20 36				
11'4	1'50	1'25	0'90	Hospitalet »	13 08	14 30	15 03	16 23	17 28	»	18 35		18 54	19 57	20 49	20 43				
14'1	1'85	1'55	1'15	Cornellá »	13 15	14 36	15 09	16 29	17 34	»			18 59	20 02	20 54	20 49				
16'1	2'05	1'80	1'30	San Juan Despi (Ap.) »	13 20	14 42	15 14	16 34	17 39	»			19 04	20 07	20 59	20 54				
17'5	2'20	1'90	1'35	San Feliu . . . (T. P.) »	13 25	14 47	15 19	16 39	17 44	»			19 11	20 14	21 06	20 59				
21'3	2'70	2'30	1'65	Molins de Rey (T. P.) Ll.	13 32	14 55	15 26	16 46	17 51	»					21 06	21 06				
» »	» »	» »	» »	» » S.		14 57	15 27		17 52	»					21 07	21 07				
24'6	3'05	2'60	1'90	Papiol »		15 04	15 33		17 58	»					21 13	21 13				
29'8	3'70	3'10	2'25	Castellbisbal . . . »		15 15	15 41		18 06	»					21 22	21 22				
33'4	4'15	3'55	2'55	• MARTORELL (F.) (T. P.) Ll.		15 22	15 48		18 12	18 40					21 28	21 28				
» »	» »	» »	» »	» » S.		15 28				18 45			15 51							
39'6	4'90	4'10	2'90	Gelida (T. P.) »		15 40				18 56			16 20							
46'6	5'80	4'75	3'30	San Sadurni . (T. P.) »		15 57				19 11			17 01							
54'9	6'80	5'50	3'75	La Granada »		16 15				19 29			17 38							
58'3	7'30	5'85	4'00	VILAFRANCA (C.) (T. P.) Ll.		16 22				19 34			17 49							
» »	» »	» »	» »	» » S.		16 28				19 39			18 29							
63'3	7'90	6'35	4'25	Monjos »		16 37				19 48			18 55							
70'2	8'80	7'00	4'65	Arbós (T. P.) »		16 50				19 58			19 32							
77'9	9'65	7'65	5'05	Vendrell . (C.) (T. P.) »		17 02				20 09			19 54							
82'3	10'40	8'10	5'35	• SAN VICENTE . . (F.) Ll.		17 11				20 16	20 13		20 07		22 13	22 13				
» »	» »	» »	» »	» » S.						20 22			20 39		22 19	22 19				
98'6	14'75	9'15	5'95	Torredenbarra (T. P.) »									21 17		22 36	22 36				
96'3	12'00	9'35	6'05	Altafulla . . . (T. P.) »									21 34		22 43	22 43				
107'1	13'40	10'45	6'65	• TARRAGONA (F.) (T. P.) Ll.									21 59		23 00	23 00				
» »	» »	» »	» »	• VALENCIA »											8 30					

COMBINACIONES DE TRENES

DESCENDENTES

TRENES LIGEROS, núms. 904, 906, 908, 912, 916, 918, 922, 923, 928, 932, 934, 940 y 942. — La Compañía se reserva el derecho de limitar la composición de dichos trenes a un coche de 2.ª clase y dos de 3.ª, tipo norteamericano, y por lo tanto, en el caso en que el número de viajeros fuese mayor que el número de asientos disponibles, no tendrán derecho los viajeros excedentes a que se les conduzca en otro tren especial.

TREN NÚM. 700. — La Compañía se reserva el derecho de limitar la composición de este tren a dos coches de 2.ª clase y cuatro de 3.ª, y por lo tanto, en el caso de que el número de viajeros fuese mayor que el número de asientos disponibles, no tendrán derecho los viajeros excedentes a que se les conduzca en otro tren especial. — Los viajeros que se dirijan a algunas de las estaciones comprendidas entre Calafell y Prat, ambas inclusive, deberán esperar en San Vicente el tren correo número 902. — Los viajeros con destino a las estaciones en que este tren núm. 700 no tiene señalada parada deberán transbordar en Molins de Rey al tren núm. 908, ó esperar en dicha estación la salida del tren inmediato siguiente que lleve carruajes de la clase del billete que posean.

TREN NÚM. 902. — Este tren es continuación del señalado con el número 711 de la Compañía del Norte, el cual procede de Valencia. Combina en San Vicente con el tren núm. 840 procedente de Reus, al cual transbordarán los viajeros que se dirijan a alguna de las estaciones comprendidas entre Vendrell y Hospitalet, ambas inclusive.

TREN NÚM. 840. — Este tren deja en Roda los viajeros que se dirijan a estaciones de la línea de Valls, los cuales deberán esperar el tren núm. 701 de dicha línea. Deja en San Vicente los viajeros que se dirijan a alguna de las estaciones comprendidas entre Calafell y Prat, ambas inclusive, los cuales deberán transbordar al tren núm. 902 de la línea de Tarragona.

TREN NÚM. 910. — Este tren deja en San Vicente los viajeros que se dirijan a alguna de las estaciones comprendidas entre Vendrell y Martorell, ambas inclusive, quienes transbordarán al tren de mercancías núm. 976.

TREN NÚM. 702. — Los viajeros de este tren que se dirijan a alguna de las estaciones comprendidas entre Calafell y Prat, ambas inclusive, deberán transbordar en San Vicente al tren núm. 844.

TREN NÚM. 976. — Este tren deja en San Vicente los viajeros que se dirijan a la línea de Valls, los cuales deberán tomar el tren número 701 de dicha línea, así como los que se dirigen hasta Reus, quienes después de transbordar en San Vicente a dicho tren núm. 701, transbordarán en Roda al 841 de la línea de Zaragoza. — Deja igualmente en San Vicente los viajeros que deban tomar el tren expreso de lujo núm. 850 de la línea de Zaragoza que procede de Madrid se dirige a Barcelona por Villanueva.

TREN NÚM. 846. — Este tren procede de Madrid. — Deja en San Vicente los que se dirijan a alguna de las estaciones comprendidas entre Vendrell y Hospitalet, ambas inclusive, los cuales deberán transbordar al tren núm. 924 de la línea de Tarragona.

TREN NÚM. 924. — La Compañía se reserva el derecho de limitar la composición de este tren a dos coches de 2.ª clase y cuatro de 3.ª, y por lo tanto, en el caso de que el número de viajeros fuese mayor que el número de asientos disponibles, no tendrán derecho los viajeros excedentes a que se les conduzca en otro tren especial. — Combina en San Vicente con el tren correo núm. 846 procedente de Madrid, al cual transbordarán los viajeros que se dirijan a alguna de las estaciones comprendidas entre Calafell y Prat, ambas inclusive, y con el tren número 703, al cual transbordarán los viajeros que se dirijan a la línea de Valls. — Deja en Molins de Rey los viajeros que se dirijan a las estaciones en que este tren no tiene señalada parada, los cuales deberán transbordar al tren núm. 932 ó esperar la salida del tren inmediato siguiente que lleve coches de la clase del billete que posean.

TREN NÚM. 930. — Este tren es continuación del señalado con el número 703 de la Compañía del Norte, el cual procede de Valencia.

La Compañía se reserva el derecho de limitar la composición de este tren a cuatro coches de 1.ª clase y dos de 3.ª, y por lo tanto, en el caso de que el número de viajeros fuese mayor que el de asientos disponibles, no tendrán derecho los viajeros excedentes a que se les conduzca en otro tren especial.

Se admitirá en este tren lo mismo a los viajeros que sean portadores de billetes ordinarios que a los que lleven billetes a precios reducidos, cuando las tarifas correspondientes no lo impidan.

La Compañía se reserva el derecho de suprimir este tren expreso, si así lo tuviere por conveniente, previo aviso al público con ocho días de anticipación.

TREN NÚM. 936. — La Compañía se reserva el derecho de limitar la composición de este tren a dos coches de 2.ª clase y cuatro de 3.ª, y por lo tanto, en el caso de que el número de viajeros fuese mayor que el número de asientos disponibles, no tendrán derecho los viajeros excedentes a que se les conduzca en otro tren especial.

TREN NÚM. 938. — Este tren es continuación del señalado con el número 721 de la Compañía del Norte, el cual procede de Valencia. Deja en San Vicente los viajeros que se dirijan a la línea de Valls, los cuales transbordarán al tren núm. 703 de dicha línea, y deja igualmente los que deban tomar el tren expreso de lujo a Madrid núm. 849 de la línea de Zaragoza.

ASCENDENTES

TRENES LIGEROS, núms. 901, 903, 911, 915, 917, 919, 923, 925, 929, 931, 933, 937 y 941. — La Compañía se reserva el derecho de limitar la composición de dichos trenes a un coche de 2.ª clase y dos de 3.ª, tipo norteamericano, y por lo tanto, en el caso de que el número de viajeros fuese mayor que el número de asientos disponibles, no tendrán derecho los viajeros excedentes a que se les conduzca en otro tren especial.

TREN NÚM. 701. — Los viajeros de este tren que se dirijan á Torredenbarra, Altafulla, Tarragona y más allá, deberán transbordar en San Vicente al tren mixto núm. 903 de la línea de Tarragona. — Los viajeros que se dirijan a alguna de las estaciones comprendidas entre Pobra y Reus, ambas inclusive, deberán transbordar en Roda al tren núm. 841 de la línea de Zaragoza.

TREN NÚM. 903. — Este tren continúa á Valencia con el núm. 720 de la Compañía del Norte. — Deja en San Vicente los viajeros que se dirigen á la línea de Valls, los cuales deberán tomar el tren núm. 701 de dicha línea, así como los que se dirigen hasta Reus, quienes después de transbordar en San Vicente á dicho tren núm. 701, transbordarán en Roda al 841 de la línea de Zaragoza. — Deja también en San Vicente los viajeros que se dirigen hacia Vilafranca y Martorell, los cuales deberán tomar el tren de mercancías núm. 976.

TREN NÚM. 771. — Este tren deja en San Vicente los viajeros que se dirijan a alguna de las estaciones comprendidas entre Calafell y Prat, ambas inclusive, los cuales deberán tomar el tren núm. 844 de la línea de Zaragoza.

TREN NÚM. 909. — Este tren continúa á Valencia con el núm. 702 de la Compañía del Norte.

La Compañía se reserva el derecho de limitar la composición de este tren a cuatro coches de 1.ª clase y dos de 3.ª, y por lo tanto, en el caso de que el número de viajeros fuese mayor que el de asientos disponibles, no tendrán derecho los viajeros excedentes á que se les conduzca en otro tren especial.

Se admitirá en este tren lo mismo á los viajeros que sean portadores de billetes ordinarios que á los que lleven billetes a precios reducidos, cuando las tarifas correspondientes no lo impidan.

La Compañía se reserva el derecho de suprimir este tren expreso, si así lo tuviere por conveniente, previo aviso al público con ocho días de anticipación.

TREN NÚM. 913. — La Compañía se reserva el derecho de limitar la composición de este tren á dos coches de 2.ª clase y cuatro de 3.ª, y por lo tanto, en el caso de que el número de viajeros fuese mayor que el número de asientos disponibles, no tendrán derecho los viajeros excedentes á que se les conduzca en otro tren especial. — Deja en San Vicente los viajeros que deban tomar el tren correo a Madrid núm. 845 de la línea de Zaragoza, al cual transbordarán.

TREN NÚM. 845. — Este tren deja en San Vicente los viajeros que se dirigen á Torredenbarra, Altafulla y Tarragona, los cuales transbordarán al tren ligero núm. 913 de la línea de Tarragona procedente de Barcelona por Vilafranca. Deja en Roda los viajeros que se dirigen a la línea de Valls, los cuales tomarán el tren núm. 771 de dicha línea.

TREN NÚM. 921. — La Compañía se reserva el derecho de limitar la composición de este tren á dos coches de 2.ª clase y cuatro de 3.ª, y por lo tanto, en el caso de que el número de viajeros fuese mayor que el número de asientos disponibles, no tendrán derecho los viajeros excedentes á que se les conduzca en otro tren especial. — Los viajeros que se dirigen hacia Tarragona transbordarán en San Vicente al tren núm. 977. — Los que se dirigen hacia Reus y Mora transbordarán en dicha estación de San Vicente al tren núm. 847 de la línea de Zaragoza; los que se dirigen hacia Valls y Picamoixons continuarán desde San Vicente en el tren núm. 703 de dicha línea.

TREN NÚM. 847. — Este tren deja en San Vicente los viajeros para Torredenbarra, Altafulla y Tarragona, los cuales transbordarán al tren número 977. — Deja en Roda los viajeros para la línea de Valls, los cuales esperarán el tren núm. 703 de dicha línea. — Los viajeros para más allá de Reus, hasta Mora, podrán tomar en Reus el tren de mercancías núm. 877.

TREN NÚM. 977. — Este tren combina en San Vicente con el tren núm. 921 procedente de Barcelona por Vilafranca, con el tren núm. 847 procedente de Barcelona por Villanueva, con el 772 procedente de Picamoixons, y con el correo núm. 846 procedente de Madrid.

TREN NÚM. 705. — La Compañía se reserva el derecho de limitar la composición de este tren á dos coches de 2.ª clase y cuatro de 3.ª, y por lo tanto, en el caso de que el número de viajeros fuese mayor que el número de asientos disponibles, no tendrán derecho los viajeros excedentes á que se les conduzca en otro tren especial. — Deja en San Vicente los viajeros provistos de billete de 3.ª clase que se dirijan á Torredenbarra, Altafulla y Tarragona, los cuales deberán transbordar al tren de mercancías núm. 979 de la línea de Tarragona. Deja igualmente en San Vicente los viajeros que se dirijan á alguna de las estaciones comprendidas entre Calafell y Prat, ambas inclusive, los cuales deberán transbordar al tren mixto núm. 935 de la línea de Tarragona, y deja también en San Vicente los viajeros que deban tomar el tren expreso de lujo á Madrid núm. 849 de la línea de Zaragoza.

TREN NÚM. 933. — La Compañía se reserva el derecho de limitar la composición de este tren a dos coches de 2.ª clase y cuatro de 3.ª, y por lo tanto, en el caso de que el número de viajeros fuese mayor que el número de asientos disponibles, no tendrán derecho los viajeros excedentes á que se les conduzca en otro tren especial. — Los viajeros de este tren con billete de 3.ª clase que se dirigen hacia Tarragona, transbordarán en San Vicente al tren núm. 979, y los viajeros que se dirigen hacia Picamoixons ó más allá, transbordarán al tren núm. 705 de la línea de Valls. — Deja en San Vicente los viajeros que deban tomar el tren expreso de lujo á Madrid núm. 849 de la línea de Zaragoza.

TREN NÚM. 939. — Este tren continúa á Valencia con el núm. 712 de la Compañía del Norte.

TARIFA ESPECIAL, TEMPORAL, SERIE A, N.º 2, G. V

Artículo 1.º — Párrafo V

Billetes de ida y vuelta de 3.ª clase, á precios reducidos,
para facilitar la concurrencia á los mercados

EXPENDICIÓN

En la tarde de la víspera del día del mercado y en la mañana del mismo día del mercado, para los trenes que salgan de las Estaciones expendedoras hasta las doce. El regreso podrá verificarse en el mismo día del mercado ó bien al siguiente. Quedan excluidos los trenes expresos. No se considerará como expreso el tren núm. 702 para los efectos de estos billetes.

Cuando los días de mercado coincidan con festividades, por cuya causa se anticipe, retrase ó suprima el mercado, se anticipará, retrasará ó suspenderá asimismo la expedición de billetes.

De las Estaciones siguientes á las del frente y regreso	VENDRELL	MARORELL
	Merc. Domingos	Merc. Domingos
	P. C.	P. C.
Reus	3'60	»
Morell	2'80	»
Secuita	2'50	»
Catllar	1'95	»
Riera	1'80	»
Pobla de Montornés	1'40	»
Roda de Bará	1'20	»
Picamoixons	4'10	»
Valls	3'35	»
Nulles	2'80	»
Vilabella	2'70	»
Salamó	2'00	»
Tarragona	2'20	»
Altafulla	1'35	»
Torredenbarra	1'20	»
San Vicente de Calders	0'40	»
Arbós	0'60	»
Monjos	1'15	»
Vilafraanca	1'50	1'90
La Granada	1'80	1'65
San Sadurni	2'40	1'05
Gelida	»	0'55
Castellbisbal	»	0'40
Papiol	»	0'90
Molins de Rey	»	1'30

TARIFA ESPECIAL, TEMPORAL, SERIE A, N.º 2, G. V.

Artículo 1.º — Párrafo VI

Billetes de ida y vuelta de 2.ª y 3.ª clase, á precios reducidos

EXPENDICIÓN DIARIA

Para todos los trenes que tengan parada en las estaciones y lleven carruajes de la clase de los billetes, que permitan el regreso en el mismo día de la expedición.

Regreso á la procedencia. — En el mismo día de la expedición y en cualquier tren con carruajes de la clase de los billetes.

	2.ª cl.		3.ª cl.	
	P. C.	P. C.	P. C.	P. C.
De la Estación de Sans á las del frente y regreso, ó de las Estaciones del frente á la de Sans y regreso	Martorell	3'50	2'50	
	Castellbisbal	3'05	2'15	
	Papiol	2'20	1'50	
	Molins de Rey	1'80	1'30	
	San Feliu	1'20	0'85	
	San Juan Despi (Ap.)	1'00	0'70	
	Cornellá	0'80	0'55	
Hospitalet	0'45	0'30		

	2.ª cl.		3.ª cl.	
	P. C.	P. C.	P. C.	P. C.
De la Estación y D. C. de Barcelona y del Apeadero del Paseo de Gracia á las Estaciones del frente y regreso, ó de las Estaciones del frente á la de Barcelona ó al Apeadero del Paseo de Gracia y regreso	Martorell	3'60	2'60	
	Castellbisbal	3'15	2'20	
	Papiol	2'40	1'60	
	Molins de Rey	2'00	1'35	
	San Feliu	1'30	0'95	
	San Juan Despi (Ap.)	1'10	0'75	
	Cornellá	0'90	0'65	
Hospitalet	0'60	0'40		

TARIFA ESPECIAL, TEMPORAL, SERIE A, N.º 2, G. V.

Artículo 2.º — Párrafo III

Billetes especiales sencillos de 2.ª y 3.ª clases, á precios reducidos

EXPENDICIÓN DIARIA

Para todos los trenes que tengan parada en las estaciones y lleven carruajes de la clase de los billetes, excepto los expresos. — Los trenes núms. 701, 702, 909 y 930 no se consideraran como expresos á los efectos de estos billetes.

	2.ª cl.		3.ª cl.	
	P. C.	P. C.	P. C.	P. C.
De la Estación y D. C. de Barcelona y del Apeadero del Paseo de Gracia á las Estaciones del frente, ó de las Estaciones del frente á la de Barcelona ó al Apeadero del Paseo de Gracia	Vendrell	4'65	3'05	
	Arbós	4'15	2'75	
	Monjos	3'70	2'50	
	Vilafranca	3'40	2'30	
	La Granada	3'25	2'20	
	San Sadurni	2'65	1'85	
	Gelida	2'25	1'60	
	Martorell	1'85	1'40	
	Castellbisbal	1'65	1'20	
	Papiol	1'25	0'90	
	Molins de Rey	1'05	0'80	
	San Feliu	0'75	0'60	
	San Juan Despi (Ap.)	0'70	0'50	
Cornellá	0'55	0'45		
Hospitalet	0'35	0'25		

	2.ª cl.		3.ª cl.	
	P. C.	P. C.	P. C.	P. C.
De la Estación de Sans á las del frente, ó de las Estaciones del frente á la de Sans	Vendrell	4'55	2'95	
	Arbós	4'05	2'65	
	Monjos	3'60	2'40	
	Vilafranca	3'30	2'20	
	La Granada	3'15	2'10	
	San Sadurni	2'55	1'75	
	Gelida	2'15	1'50	
	Martorell	1'75	1'30	
	Castellbisbal	1'55	1'10	
	Papiol	1'15	0'80	
	Molins de Rey	0'95	0'70	
	San Feliu	0'65	0'50	
	San Juan Despi (Ap.)	0'60	0'45	
Cornellá	0'45	0'35		
Hospitalet	0'25	0'20		
Paseo de Gracia (Ap.)	0'20	0'15		
Barcelona	0'30	0'20		

TARIFA ESPECIAL, TEMPORAL, SERIE A, N.º 5, G. V.

Billetes de ida y vuelta á precios reducidos

EXPENDICIÓN EN DÍAS FESTIVOS

Estos billetes se expenden desde el mediodía de la víspera de los días festivos hasta el mediodía de éstos, para regresar en la tarde de los días festivos ó en la mañana del siguiente.—Cuando concurren dos ó tres fiestas seguidas se efectuará la expendición desde el mediodía de la víspera de la primera hasta el mediodía de la última, para regresar desde el mediodía de la primera fiesta hasta el mediodía del siguiente día al último festivo.—Se reputarán como días festivos, los lunes de Pascua, el miércoles de Ceniza, el de San Juan Bautista y el siguiente al de la Natividad del Señor.—Los de 1.ª clase son valederos para todos los trenes con carruajes de dicha clase.—Los de 2.ª y 3.ª clase son valederos para todos los trenes con carruajes de la clase de dichos billetes, excepto los expresos. No se considerarán como expresos los trenes núms. 701 y 702 á los efectos de estos billetes.

Quando el viaje de regreso se efectúe en la mañana del día siguiente al festivo ó siguiente al último festivo y no hubiere trenes con carruajes de la clase de los billetes y si los que contengan carruajes de clase inferior á la de aquéllos, podrán utilizar los viajeros estos últimos trenes, sin que tengan derecho á indemnización alguna.

Artículo 1.º—Párrafo IX		1.ª cl.	2.ª cl.	3.ª cl.
		P. C.	P. C.	P. C.
	Martorell	»	3'75	2'70
	Gelida	»	4'30	3'40
De la Estación y D. C. de	San Sadurní	»	5'00	3'55
Barcelona y del Apeadero	La Granada	»	5'80	4'00
del Paseo de Gracia á	Vilafranca	»	6'25	4'25
las Estaciones del frente	Monjos	»	6'75	4'55
y regreso, ó de las Estaciones	Arbós	»	7'40	4'95
del frente á la de	Vendrell	»	8'40	5'35
Barcelona ó al Apeadero	San Vicente	»	8'55	5'65
del Paseo de Gracia y	Torredenbarra	»	10'70	6'85
regreso	Altafulla	»	10'85	7'00
	Tarragona	»	15'40	12'05

Artículo 1.º—Párrafo X		2.ª cl.	3.ª cl.
		P. C.	P. C.
	Martorell	3'55	2'45
	Gelida	4'45	2'90
	San Sadurní	5'00	3'45
	La Granada	5'80	4'00
De Sans á las Estaciones	Vilafranca	6'25	4'25
del frente y regreso, ó de	Monjos	6'75	4'55
las Estaciones del frente	Arbós	7'40	4'95
á Sans y regreso.	Vendrell	8'40	5'35
	San Vicente	8'55	5'65
	Torredenbarra	10'70	6'85
	Altafulla	10'85	7'00
	Tarragona	12'05	7'70

Artículo 1.º—Párrafo XI

		2.ª cl.	3.ª cl.
		P. C.	P. C.
	Hospitalet	2'80	2'05
	Cornellá	2'40	1'75
	San Feliu	1'95	1'45
	Molins de Rey	1'60	1'15
	Papiol	1'40	0'80
De Martorell á las Estaciones	Castellbisbal	0'50	0'35
del frente y regreso,	Gelida	0'80	0'50
ó de las Estaciones del	San Sadurní	1'60	1'00
frente á Martorell y re-	La Granada	2'40	1'45
greso	Vilafranca	2'80	1'70
	Monjos	3'25	2'00
	Arbós	4'05	2'50
	Vendrell	4'95	2'95
	San Vicente	5'35	3'25
	Tarragona	8'05	4'80

Artículo 1.º—Párrafo XII

		2.ª cl.	3.ª cl.
		P. C.	P. C.
	Hospitalet	5'35	3'55
	Cornellá	5'10	3'40
	San Feliu	4'65	3'10
	Molins de Rey	4'30	2'80
	Papiol	3'80	2'45
	Castellbisbal	3'35	2'05
De Vilafranca á las Estaciones	Martorell	2'80	1'70
del frente y regreso,	Gelida	2'40	1'30
ó de las estaciones del	San Sadurní	1'35	0'80
frente á Vilafranca y re-	La Granada	0'50	0'30
greso	Monjos	0'60	0'40
	Arbós	1'35	0'80
	Vendrell	2'20	1'35
	San Vicente	2'65	1'60
	Torredenbarra	3'85	2'30
	Altafulla	4'15	2'55
	Tarragona	5'35	3'25

Artículo 1.º—Párrafo XIII

De Tarragona á las estaciones siguientes y regreso; ó de las estaciones siguientes á Tarragona y regreso.

		2.ª cl.	3.ª cl.			2.ª cl.	3.ª cl.
		P. C.	P. C.			P. C.	P. C.
Altafulla	1'20	0'75	Vilafranca	5'35	3'25		
Torredenbarra	1'60	1'00	La Granada	5'70	3'45		
San Vicente	2'80	1'70	San Sadurní	6'50	3'90		
Vendrell	3'20	1'95	Gelida	7'40	4'45		
Arbós	4'05	2'50	Martorell	8'05	4'80		
Monjos	4'80	2'90					

TARIFA ESPECIAL, TEMPORAL, SERIE A, N.º 5, G. V.

Billetes especiales sencillos, á precios reducidos

EXPENDICIÓN EN DÍAS FESTIVOS

Estos billetes se expenden en la tarde de la víspera de los domingos y demás días festivos, durante todos estos días y en la mañana del día siguiente á los mismos.—Se reputarán como días festivos, los lunes de Pascua, el miércoles de Ceniza, el de San Juan Bautista y el siguiente al de la Natividad del Señor.— Los de 1.ª clase son valederos para todos los trenes con carruajes de dicha clase.— Los de 2.ª y 3.ª para todos los trenes con carruajes de la clase de dichos billetes, excepto los expresos. No se considerarán como expresos los trenes núms. 701 y 702 á los efectos de estos billetes.

Artículo 2.º—Párrafo III		1.ª cl.	2.ª cl.	3.ª cl.
		P. C.	P. G.	P. C.
De la Estación y D. C. de Barcelona y del Apeadero del Paseo de Gracia á las Estaciones del frente, ó de las Estaciones del frente á la de Barcelona ó al Apeadero del Paseo de Gracia	Martorell	»	1'95	1'45
	Gelida	»	2'25	1'65
	San Sadurni	»	2'60	1'85
	La Granada	»	3'00	2'10
	Vilafranca	»	3'25	2'20
	Monjos	»	3'50	2'35
	Arbós	»	3'80	2'55
	Vendrell	»	4'45	2'75
	San Vicente	»	4'40	2'90
	Torredenbarra	»	5'45	3'55
Altafulla	»	5'50	3'65	
Tarragona	»	7'80	6'10	4'00

Artículo 2.º—Párrafo IV		2.ª cl.	3.ª cl.
		P. C.	P. C.
De Sans á las Estaciones del frente, ó de las Estaciones del frente á Sans	Martorell	1'75	1'25
	Gelida	2'10	1'50
	San Sadurni	2'55	1'75
	La Granada	3'00	2'10
	Vilafranca	3'25	2'20
	Monjos	3'50	2'35
	Arbós	3'80	2'55
	Vendrell	4'45	2'75
	San Vicente	4'40	2'90
	Torredenbarra	5'45	3'45
Altafulla	5'50	3'55	
Tarragona	6'10	3'90	

TARIFA ESPECIAL, TEMPORAL, SERIE A, N.º 7, G. V.

Párrafo I

Billetes de ida y vuelta de 3.ª clase, á precios reducidos

EXPENDICIÓN DIARIA

Ida: Trenes 906, 700, 914 y 702

Regreso { Desde Barcelona y Paseo de Gracia Trenes 907, 913, 921 y 705.
 { Desde Paseo de Gracia 919, 925 y 931.

Del Despacho de Esparraguera al Apeadero del Paseo de Gracia ó á la estación de Barcelona y regreso Ptas. 3'35

TARIFA ESPECIAL, TEMPORAL, SERIE A, N.º 7, G. V.

Párrafo II

Billetes especiales sencillos de 2.ª y 3.ª clases, á precios reducidos

EXPENDICIÓN DIARIA

En Barcelona y Paseo de Gracia Trenes 701, 907, 913, 921 y 705.
 En Paseo de Gracia 919, 925 y 931.
 En Esparraguera para Barcelona y Paseo de Gracia 906, 700, 914, 702 y 924.
 En Esparraguera para Paseo de Gracia 928 y 934.

Del Despacho de Esparraguera al Apeadero del Paseo de Gracia ó á la estación de Barcelona ó viceversa { 2.ª clase Ptas. 2'20
 { 3.ª » » 1'70

BILLETES POR KILOMETROS

TARIFA ESPECIAL X, NÚM. 11

Billetes á precios reducidos, para recorrer de 2,000 á 12,000 kilómetros en todas las líneas que explota esta Compañía y las del Norte de España, Andaluces, Madrid á Cáceres y Portugal y Oeste de España, Medina del Campo á Zamora y Orense á Vigo, Central de Aragón, Puebla de Híjar á Alcañiz, Central Catalán, Olot á Gerona, Cantábrico, Económicos de Asturias y las demás que se adhieran.

RECORRIDOS — Kilómetros	PRECIOS DE CADA BILLETE			Plazos de validez — Meses
	1.ª clase	2.ª clase	3.ª clase	
	P. C.	P. C.	P. C.	
2,000	165'00	121'00	72'60	3
2,600	214'50	157'30	94'40	3
3,200	264'00	193'60	116'15	3
3,800	313'50	229'90	137'95	4
4,400	348'50	261'35	154'90	4
5,000	385'00	291'50	170'50	5
6,000	448'80	343'20	198'00	6
7,000	508'20	392'70	223'30	7
8,000	568'20	440'00	246'40	8
9,000	623'70	485'10	277'20	9
10,000	682'00	528'00	308'00	10
11,000	738'10	568'70	326'70	11
12,000	792'00	607'20	356'40	12

Además se percibirá una peseta por la confección del billete, más el importe del sello de recibo que corresponda.

CONDICIONES DE APLICACIÓN

Para el uso de estos billetes por una sola persona

Los billetes á que esta tarifa se refiere, deberán pedirse en las Estaciones ó Despachos Centrales de las Compañías interesadas en la misma, por medio de un impreso que se facilitará gratuitamente al solicitante. Dicha petición se remitirá á la Intervención respectiva para que facilite el billete. Para cada billete tendrá que extenderse una petición.

En el acto de hacer el pedido, el solicitante depositará 10 pesetas en concepto de fianza, á cambio de un recibo provisional, que indicará el plazo en que estará el billete á disposición del comprador.

Dicho plazo, salvo extravío del pedido ó del billete, será, á lo más, de diez días laborables, contados desde la fecha del pedido, y el interesado dispondrá de otro igual para recogerle; pero si

no lo hiciese dentro de este plazo, perderá el derecho á la devolución de la fianza y tendrá que constituir otra si quiere obtener el billete, para lo cual deberá hacer nuevo pedido.

Al pedido de cada billete acompañará un retrato fotográfico del interesado.

Dicha fotografía habrá de tener la perfección necesaria para evitar toda duda en el parecido, y tendrá, como tamaño máximo, diez centímetros por ocho, y como mínimo siete centímetros y medio por cinco.

El retrato no estará adherido á cartulina alguna, á fin de poderlo pegar y contraseñar en el billete, del que ha de formar parte integrante.

Dentro de las líneas de las compañías interesadas en esta tarifa, podrán estos billetes ser utilizados en todas direcciones y recorrer varias veces un mismo trayecto, sin otra limitación que la de contar 30 kilómetros como minimum de cada viaje.

Para el uso de un solo billete por dos ó más personas de una misma familia

Los billetes de 3,200 ó más kilómetros podrán utilizarse por varias personas que pertenezcan á una misma familia, en la siguiente proporción:

Por dos personas, cuando el billete sea de 3,200 kilómetros	id.	id.	de 3,800	id.
Por tres personas,	id.	id.	de 4,400	id.
Por cuatro personas,	id.	id.	de 5,000	id. ó más
Por cinco personas,	id.	id.		

Los viajes pueden hacerse indistintamente por las personas comprendidas en un mismo billete, juntas ó por separado cada una de ellas, siempre que lleven consigo el billete titular, que ha de servir de comprobación del complementario durante todo el trayecto, cualquiera que sea el destino ó la procedencia de los viajeros, entendiéndose, por consiguiente, que no es indispensable que los puntos de procedencia ó de destino sean iguales para todos los que utilicen el billete, siempre que viajen en el mismo tren y en la misma dirección.

Se entienden, para estos efectos, personas de la familia del titular, su esposa, padres, padres políticos, hijos, hijos políticos, abuelos, abuelos políticos, nietos, nietos políticos, hermanos, hermanos políticos y uno ó dos sirvientes, mientras se hallen al servicio del titular, á condición de que todos ellos habiten en el mismo domicilio que aquél.

Las estaciones de origen separarán del billete, para cada viaje, tantos cupones como sean necesarios para completar la distancia total, representada por la suma de los trayectos parciales correspondientes á cada uno de los individuos que del billete hagan uso, pero calculando á cada viajero un minimum de 30 kilómetros.

Para el uso de un solo billete por dos ó más personas (socios y dependientes) de una misma casa comercial ó industrial, bien sea individual ó en sociedad colectiva, comanditaria ó anónima,

Los billetes de 3,200 ó más kilómetros, podrán utilizarse por

varias personas que pertenezcan á una misma casa comercial ó industrial, bien como principal ó socios, bien como dependientes de ella, en la siguiente proporción:

Por dos personas, cuando el billete sea de 3,200 kilómetros	
Por tres personas, id. id. de 3,800 id.	
Por cuatro personas, id. id. de 4,400 id.	
Por cinco personas, id. id. de 5,000 id. ó más.	

Las circunstancias de principal ó socios, ó dependientes de una casa comercial ó industrial, habrán de justificarse:

a) Si se trata de un principal, por medio del certificado del Registro mercantil, de hallarse inscrito en él, ó en su defecto, por los recibos corrientes de la contribución industrial; y si se trata de los socios, mediante la presentación de la escritura social, ó bien por un certificado del Registro mercantil en el que dicha escritura debe hallarse inscrita.

b) Cuando se trate de dependientes, por un certificado del principal, director ó gerente de la casa, quienes, á su vez, acreditarán su cualidad de tales con los documentos respectivos designados en el apartado a).

Las Compañías se reservan el derecho de exigir también que una ó más casas de comercio, de reconocida responsabilidad, garanticen la personalidad del peticionario.

El aprovechamiento de los billetes puede hacerse indistintamente por las personas comprendidas en un mismo billete, juntas ó por separado cada una de ellas, siempre que lleven consigo el billete titular, que ha de servir de comprobación del complementario durante todo el trayecto, cualquiera que sea el destino ó la procedencia de los viajeros, entendiéndose, por consiguiente, que no es indispensable que los puntos de procedencia ó de destino sean iguales para todos los que utilicen el billete, siempre que viajen en el mismo tren y en la misma dirección.

Las estaciones de origen separarán del billete, para cada viaje, tantos cupones como sean necesarios para completar la distancia total, representada por la suma de los trayectos parciales correspondientes á cada uno de los individuos que del billete hagan uso, pero calculando á cada viajero un minimum de 30 kilómetros.

CONDICIÓN ESPECIAL

para los billetes que sean utilizados por varias personas de la misma familia, razón social ó casa de comercio

Si, después de expandido el billete, se averiguase que alguna de las personas designadas para utilizarlo, no tiene derecho á hacerlo, porque no sea de la familia del titular ó no pertenezca á la misma razón social ó casa de comercio, las Compañías denunciarán el hecho á los Tribunales, y una vez debidamente comprobado ante aquéllos, declararán nulo el billete y exigirán que se las abone el importe de los kilómetros ya utilizados, con arreglo al doble de los precios de las tarifas generales, reservándose, además, el derecho de reclamar al titular daños y perjuicios, el cual será, en todos los casos, responsable del mal uso que se haga del billete.

Las personas que deseen obtener más informes acerca de los billetes por kilómetros, pueden dirigirse á los Jefes de estación.

TARIFA ESPECIAL, TEMPORAL, SERIE A. N.º 3. G. V.

ABONOS PERSONALES POR 30 DÍAS BASES PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS MISMOS

Puntos de procedencia y de destino. — De una á otra cualquiera estación de la Red Catalana, excepto la de Cerberó y las comprendidas en la sección de Nonaspe á Zaragoza, ambas inclusive.

Distancias entre las Estaciones de procedencia y de destino	Rebajas establecidas sobre los precios totales de los billetes á Tarifa general	
	1.ª clase	2.ª clase
De 1 á 35 kms.	Un Abono con 20 cupones. . . 33 %	Un Abono con 30 cupones. . . 33 %
» 36 á 50 »	» 30 » . . . 40 »	» 40 » . . . 40 »
» 51 á 100 »	» 50 » . . . 50 »	» 50 » . . . 50 »
» 101 á 150 »	» 40 » . . . 33 »	» 46 » . . . 46 »
» más de 150 »	» 30 » . . . 40 »	» 30 » . . . 40 »
	» 6 » . . . 33 »	» 6 » . . . 40 »
	» 40 » . . . 40 »	» 20 » . . . 50 »
	» 20 » . . . 50 »	» 6 » . . . 40 »
	» 6 » . . . 50 »	» 10 » . . . 50 »
	» 6 » . . . 50 »	» 40 » . . . 50 »

Estos abonos son rigurosamente personales é intransferibles. Son valaderos por 30 días, pudiendo á petición del interesado, ser prorrogados por 45 días más previo pago de un 10 p.º sobre el importe total del abono.

Los abonos y los billetes especiales sencillos y los de ida y vuelta, están sujetos á condiciones especiales, de las que podrán enterarse los viajeros en las estaciones.
 NOTA. — Á los precios resultantes de las bases establecidas para estos abonos en cuyos precios va comprendido el impuesto de transportes de 10 por 100 sobre el partícipe de la Compañía, deberá aumentarse lo que correspondiere por *esllo de recibo* cuando el importe del abono exceda de 10 pesetas.

TARJETAS DE ABONO, TRIMESTRALES, SEMESTRALES Y ANUALES
 Estas tarjetas, rigurosamente personales é intransferibles, serán facilitadas por todas las Estaciones de la red, previa su petición con ocho días de anticipación, por lo menos, debiendo ir acompañada del retrato en fotografía del interesado Este retrato deberá ser de dimensión ordinaria (10 centímetros de alto por 6 de ancho) y será pegado por la Compañía en la tarjeta de abono, para lo cual habrá de ser presentado en papel ó sea sin estar unido á la cartulina.—Por los Sres. Jefes de Estación se informará el público de las condiciones de aplicación de la Tarifa de Tarjetas de Abonos.

PRECIOS DE UN ABONO

RECORRIDOS	POR TRES MESES			POR SEIS MESES			POR UN AÑO		
	1.ª clase	2.ª clase	3.ª clase	1.ª clase	2.ª clase	3.ª clase	1.ª clase	2.ª clase	3.ª clase
	P. G.	P. C.	P. C.	P. C.	P. C.	P. C.	P. C.	P. C.	P. C.
Kilómetros.									
De 1 á 6	88'40	66'40	55'40	132'40	99'40	77'40	192'60	143'40	110'40
» 7 á 8	99'40	77'40	60'60	148'60	110'40	88'40	220'40	165'40	132'40
» 9 á 14	110'40	88'40	77'40	165'40	126'60	110'40	247'60	187'40	159'60
» 12 á 14	132'40	99'40	88'40	192'60	148'60	126'60	286'40	220'40	187'40
» 15 á 17	148'60	115'60	99'40	220'40	170'60	143'40	324'60	253'40	214'60
» 18 á 21	165'40	126'60	110'40	242'40	187'40	165'40	363'40	280'60	242'40
» 22 á 30	198'40	148'60	121'40	297'40	220'40	181'60	440'40	330'40	269'60
» 31 á 40	220'40	170'60	132'40	330'40	253'40	198'40	495'40	374'40	291'60
» 41 á 50	242'40	187'40	143'40	357'60	275'40	209'40	539'25	412'60	308'40
» 51 á 60	258'60	198'40	148'60	385'40	297'40	220'40	576'65	445'60	330'40
» 61 á 70	275'40	214'60	159'60	412'60	319'40	236'60	615'45	478'60	352'40
» 71 á 80	298'80	233'80	172'80	435'70	336'70	260'80	658'65	511'75	369'70
» 81 á 90	304'80	241'00	178'80	456'60	354'80	267'40	692'45	539'25	386'20
» 91 á 100	326'80	248'70	182'70	489'60	369'70	271'80	740'55	565'65	413'70
» 101 á 110	342'20	257'50	188'20	513'95	386'20	282'80	770'25	577'75	423'60
» 111 á 120	357'60	268'50	198'10	537'05	403'80	296'00	805'45	604'45	443'40
» 121 á 130	374'10	280'60	205'80	560'45	420'80	308'40	840'65	630'55	462'40
» 131 á 140	387'80	291'60	213'50	582'45	436'80	320'20	872'55	654'75	479'70
» 141 á 150	401'60	301'50	221'20	608'05	452'20	331'20	903'35	677'85	496'20
» 151 á 160	415'90	312'50	228'80	623'95	467'60	343'80	935'25	702'05	515'05
» 161 á 170	429'40	322'40	236'60	649'75	483'00	356'80	969'05	729'05	530'55
» 181 á 190	453'60	336'40	245'80	682'65	504'05	370'40	1008'45	760'65	552'65
» 191 á 200	468'50	346'90	257'50	717'45	528'45	385'40	1052'30	797'65	572'65
» 201 á 210	478'60	358'70	263'00	747'45	551'85	403'80	1101'60	826'35	605'25
» 211 á 220	489'60	367'50	268'50	779'95	574'35	413'70	1152'00	848'45	620'65
» 221 á 230	501'85	376'30	276'20	812'65	594'55	423'60	1204'00	873'75	633'85
» 231 á 240	512'85	384'00	282'80	845'65	615'55	433'40	1257'40	891'35	647'05
» 241 á 250	522'75	391'70	287'20	878'45	635'65	443'60	1312'00	908'85	666'85
» 251 á 260	538'15	403'80	297'40	912'65	658'45	454'00	1368'00	927'05	682'45
» 271 á 280	559'05	419'20	307'00	948'15	684'45	464'00	1425'80	946'95	716'35
» 281 á 290	578'85	434'60	318'00	984'45	714'45	474'00	1485'00	967'15	739'45
» 291 á 300	597'55	448'90	327'90	1022'65	747'45	484'00	1546'00	989'45	762'55
» 301 á 310	616'25	462'10	338'90	1062'65	783'45	494'00	1608'00	1013'00	784'45
» 311 á 320	633'85	475'30	347'70	1104'65	814'45	504'00	1672'00	1031'45	805'45
» 321 á 330	651'45	488'50	357'60	1148'65	848'45	514'00	1738'00	1051'45	826'35
» 331 á 340	667'95	501'85	367'50	1194'65	884'45	524'00	1806'00	1072'45	847'25
» 341 á 350	684'45	513'95	376'30	1242'65	922'45	534'00	1876'00	1094'45	867'05
» 351 á 360	700'95	524'95	386'20	1292'65	962'45	544'00	1948'00	1117'45	886'85
» 361 á 370	716'35	537'05	395'00	1344'65	1004'45	554'00	2022'00	1141'45	905'55
» 371 á 380	732'85	549'15	402'70	1400'65	1048'45	564'00	2100'00	1166'45	929'75
» 381 á 390	751'55	561'55	413'70	1460'65	1094'45	574'00	2182'00	1192'45	956'45
» 391 á 400	772'45	579'95	425'80	1524'65	1143'45	584'00	2268'00	1220'45	982'55
» 401 á 410	793'45	595'35	436'80	1592'65	1194'45	594'00	2358'00	1250'45	1009'20
» 411 á 420	815'35	611'85	448'90	1664'65	1248'45	604'00	2452'00	1281'45	1033'40
» 421 á 430	835'15	627'25	459'80	1740'65	1304'45	614'00	2550'00	1313'45	1058'70
» 431 á 440	854'95	644'65	470'80	1820'65	1362'45	624'00	2652'00	1346'45	1081'80
» 441 á 450	874'75	658'85	480'80	1904'65	1422'45	634'00	2758'00	1380'45	1106'00
» 451 á 460	894'55	674'25	491'80	1992'65	1484'45	644'00	2868'00	1415'45	1129'10
» 461 á 470	914'35	688'35	501'85	2084'65	1548'45	654'00	2982'00	1451'45	1154'40
» 471 á 480	933'05	699'85	513'95	2180'65	1614'45	664'00	3100'00	1488'45	1181'40
» 481 á 490	951'75	718'55	526'05	2280'65	1682'45	674'00	3222'00	1526'45	1211'70
» 491 á 500	970'35	735'05	539'25	2384'65	1752'45	684'00	3348'00	1566'45	1242'20
» 501 á 510	989'85	751'65	552'45	2492'65	1824'45	694'00	3478'00	1608'45	1273'70
» 511 á 520	1001'50	768'05	564'55	2604'65	1900'45	704'00	3612'00	1652'45	1304'40
» 521 á 530	1024'60	785'45	575'55	2720'65	1979'45	714'00	3750'00	1700'45	1334'40
» 531 á 540	1045'50	800'25	587'25	2840'65	2061'45	724'00	3892'00	1750'45	1364'40
Toda la red.	1210'50	890'25	660'25	3500'65	2570'45	890'25	4750'00	3600'45	2800'40

COCHES DE LUJO

Párrafo I. — ASIENTOS SUELTOS DE BUTACA. — Recargo del 10 por 100 sobre el precio de un billete ordinario de 1.ª clase.

(Al importe del 10 por 100, calculado sobre la base de la tarifa general, se adicionará el 25 por 100 como impuesto del Tesoro.)

Párrafo II. — ASIENTOS SUELTOS EN BERLINAS, BERLINAS-TOCADOR, SILLONES Y CAMAS-TOCADOR

Precio del recargo de cada asiento, sin contar el importe correspondiente a un billete de 1.ª clase sobre una distancia mínima de 200 kilómetros

Recorridos	Berlinas			Berlinas-tocador			Sillones			Camas-tocador		
	Comp. ^a 25 %		TOTAL	Comp. ^a 25 %		TOTAL	Comp. ^a 25 %		TOTAL	Comp. ^a 25 %		TOTAL
	P. C.	P. C.		P. C.	P. C.		P. C.	P. C.		P. C.	P. C.	
De 1 a 200 kilóms.	2'00	0'50	2'50	4'00	1'00	5'00	5'00	1'25	6'25	6'64	1'66	8'30
» 201 a 250 »	2'52	0'63	3'15	5'00	1'25	6'25	6'28	1'57	7'85	8'28	2'07	10'35
» 251 a 300 »	3'00	0'75	3'75	6'00	1'50	7'50	7'52	1'88	9'40	9'92	2'48	12'40
» 301 a 350 »	3'52	0'88	4'40	7'00	1'75	8'75	8'76	2'19	10'95	11'60	2'90	14'50
» 351 a 400 »	4'00	1'00	5'00	8'00	2'00	10'00	10'00	2'50	12'50	13'24	3'34	16'55
» 401 a 450 »	4'52	1'13	5'65	9'00	2'25	11'25	11'28	2'82	14'10	14'88	3'72	18'60
» 451 a 500 »	5'00	1'25	6'25	10'00	2'50	12'50	12'52	3'13	15'65	16'52	4'13	20'65
» 501 a 550 »	5'52	1'38	6'90	11'00	2'75	13'75	13'76	3'44	17'20	18'16	4'54	22'70
» 551 a 600 »	6'00	1'50	7'50	12'00	3'00	15'00	15'00	3'75	18'75	19'84	4'96	24'80
» 601 a 650 »	6'52	1'63	8'15	13'00	3'25	16'25	16'28	4'07	20'35	21'48	5'37	26'85
» 651 a 700 »	7'00	1'75	8'75	14'00	3'50	17'50	17'52	4'38	21'90	23'12	5'78	28'90
» 701 a 750 »	7'52	1'88	9'40	15'00	3'75	18'75	18'76	4'69	23'45	24'76	6'19	30'85
» 751 a 800 »	8'00	2'00	10'00	16'00	4'00	20'00	20'00	5'00	25'00	26'44	6'61	33'05
» 801 a 850 »	8'52	2'13	10'65	17'00	4'25	21'25	21'28	5'32	26'60	28'08	7'02	35'10
» 851 a 900 »	9'00	2'25	11'25	18'00	4'50	22'50	22'52	5'63	28'15	29'72	7'43	37'15

Párrafo III. — DEPARTAMENTOS COMPLETOS DE BERLINAS, BERLINAS-TOCADOR, SILLONES Y CAMAS-TOCADOR

Precio del recargo de cada departamento, sin contar el importe correspondiente a un minimum de tres billetes de 1.ª clase, calculados sobre una distancia mínima de 200 kilómetros.

Recorridos	Berlinas						Sillones					
	Departamento ocupado por tres viajeros ó menos			Departamento ocupado por cuatro viajeros			Departamento ocupado por tres viajeros ó menos			Departamento ocupado por tres viajeros ó menos		
	Comp. ^a	Tesoro	Total	Comp. ^a	Tesoro	Total	Comp. ^a	Tesoro	Total	Comp. ^a	Tesoro	Total
De 1 a 200 Kilóms.	P. C.	P. C.	P. C.	P. C.	P. C.	P. C.	P. C.	P. C.	P. C.	P. C.	P. C.	P. C.
» 201 a 250 »	6'00	1'50	7'50	8'00	2'00	10'00	15'00	3'75	18'75	6'00	1'50	7'50
» 251 a 300 »	7'52	1'88	9'40	10'00	2'50	12'50	18'76	4'69	23'45	7'52	1'88	9'40
» 301 a 350 »	9'00	2'25	11'25	12'00	3'00	15'00	22'52	5'63	28'15	9'00	2'25	11'25
» 351 a 400 »	10'52	2'63	13'15	14'00	3'50	17'50	26'28	6'57	32'85	10'52	2'63	13'15
» 401 a 450 »	12'00	3'00	15'00	16'00	4'00	20'00	30'00	7'50	37'50	12'00	3'00	15'00
» 451 a 500 »	13'52	3'38	16'90	18'00	4'50	22'50	33'76	8'44	42'20	13'52	3'38	16'90
» 501 a 550 »	15'00	3'75	18'75	20'00	5'00	25'00	37'52	9'38	46'90	15'00	3'75	18'75
» 551 a 600 »	16'52	4'13	20'65	22'00	5'50	27'50	41'28	10'32	51'60	16'52	4'13	20'65
» 601 a 650 »	18'00	4'50	22'50	24'00	6'00	30'00	45'00	11'25	56'25	18'00	4'50	22'50
» 651 a 700 »	19'52	4'88	24'40	26'00	6'50	32'50	48'76	12'19	60'95	19'52	4'88	24'40
» 701 a 750 »	21'00	5'25	26'25	28'00	7'00	35'00	52'52	13'13	65'65	21'00	5'25	26'25
» 751 a 800 »	22'52	5'63	28'15	30'00	7'50	37'50	56'28	14'07	70'35	22'52	5'63	28'15
» 801 a 850 »	24'00	6'00	30'00	32'00	8'00	40'00	60'00	15'00	75'00	24'00	6'00	30'00
» 851 a 900 »	25'52	6'38	31'90	34'00	8'50	42'50	63'76	15'94	79'70	25'52	6'38	31'90
	27'00	6'75	33'75	36'00	9'00	45'00	67'52	16'88	84'40	27'00	6'75	33'75

Recorridos	Berlinas-tocador						Camas-tocador		
	Departamento ocupado por tres viajeros ó menos			Departamento ocupado por cuatro viajeros			Departamento ocupado por tres viajeros ó menos		
	Comp. ^a	Tesoro	Total	Comp. ^a	Tesoro	Total	Comp. ^a	Tesoro	Total
	Kilóms.	P. C.	P. C.	P. C.	P. C.	P. C.	P. C.	P. C.	P. C.
De 1 á 200	12'00	3'00	15'00	16'00	4'00	20'00	19'84	4'96	24'80
» 201 á 250	15'00	3'75	18'75	20'00	5'00	25'00	24'76	6'19	30'95
» 251 á 300	18'00	4'50	22'50	24'00	6'00	30'00	29'72	7'43	37'15
» 301 á 350	21'00	5'25	26'25	28'00	7'00	35'00	34'68	8'67	43'35
» 351 á 400	24'00	6'00	30'00	32'00	8'00	40'00	39'64	9'91	49'55
» 401 á 450	27'00	6'75	33'75	36'00	9'00	45'00	44'60	11'15	55'75
» 451 á 500	30'00	7'50	37'50	40'00	10'00	50'00	49'52	12'38	61'90
» 501 á 550	33'00	8'25	41'25	44'00	11'00	55'00	54'48	13'62	68'10
» 551 á 600	36'00	9'00	45'00	48'00	12'00	60'00	59'44	14'86	74'30
» 601 á 650	39'00	9'75	48'75	52'00	13'00	65'00	64'40	16'10	80'50
» 651 á 700	42'00	10'50	52'50	56'00	14'00	70'00	69'36	17'34	86'70
» 701 á 750	45'00	11'25	56'25	60'00	15'00	75'00	74'28	18'57	92'85
» 751 á 800	48'00	12'00	60'00	64'00	16'00	80'00	79'24	19'81	99'05
» 801 á 850	51'00	12'75	63'75	68'00	17'00	85'00	84'16	21'04	105'20
» 851 á 900	54'00	13'50	67'50	72'00	18'00	90'00	89'12	22'28	111'40

Párrafo IV. — COCHES-SALONES, PAGANDO UN MÍNIMUM DE DIEZ ASIENTOS

Precio del recargo de un coche-salón, sin contar la cantidad correspondiente á tantos billetes de 1.^a clase cuantos sean los viajeros que ocupen el carruaje, y sin que el importe de dichos billetes pueda ser inferior al de diez billetes enteros sobre un recorrido mínimo de 200 kilómetros.

Recorridos	Hasta diez asientos			Por cada asiento más		
	Comp. ^a	Tesoro — 25 %	TOTAL	Comp. ^a	Tesoro — 25 %	TOTAL
	P. C.	P. C.	P. C.	P. C.	P. C.	P. C.
De 1 á 200 kilóms.	40'00	10'00	50'00	4'00	1'00	5'00
» 201 á 250 »	50'00	12'50	62'50	5'00	1'25	6'25
» 251 á 300 »	60'00	15'00	75'00	6'00	1'50	7'50
» 301 á 350 »	70'00	17'50	87'50	7'00	1'75	8'75
» 351 á 400 »	80'00	20'00	100'00	8'00	2'00	10'00
» 401 á 450 »	90'00	22'50	112'50	9'00	2'25	11'25
» 451 á 500 »	100'00	25'00	125'00	10'00	2'50	12'50
» 501 á 550 »	110'00	27'50	137'50	11'00	2'75	13'75
» 551 á 600 »	120'00	30'00	150'00	12'00	3'00	15'00
» 601 á 650 »	130'00	32'50	162'50	13'00	3'25	16'25
» 651 á 700 »	140'00	35'00	175'00	14'00	3'50	17'50
» 701 á 750 »	150'00	37'50	187'50	15'00	3'75	18'75
» 751 á 800 »	160'00	40'00	200'00	16'00	4'00	20'00
» 801 á 850 »	170'00	42'50	212'50	17'00	4'25	21'25
» 851 á 900 »	180'00	45'00	225'00	18'00	4'50	22'50

**Párrafo V. — ALQUILER DE ASIENTOS EN LOS VAGONES-CAMAS
(SLEEPING-CARS)**

Los precios que cobra la Compañía Internacional de los vagones-camas, que es la propietaria de estos coches, son los siguientes:

Precio del recargo de cada asiento sin contar el importe correspondiente al billete de 1.ª clase

TRENES EXPRESOS DE LUJO NÚMS. 850-204 y 217-849.
TRENES RÁPIDOS DE LUJO NÚMS. 210 y 211.

De Madrid á Barce-	Compañía .	Ptas. 20'00	}	Total. Ptas. 25'00
lona ó viceversa				
De Madrid á Zara-	Compañía .	Ptas. 12'00	}	Total. Ptas. 15'00
goza ó viceversa				
De Casetas á Bar-	Compañía .	Ptas. 14'00	}	Total. Ptas. 17'50
celona ó viceversa				
De Zaragoza á Bar-	Compañía .	Ptas. 14'00	}	Total. Ptas. 17'50
celona ó viceversa				
De Madrid á Cerbè-	Compañía .	Ptas. 25'00	}	Total. Ptas. 31'25
re ó de Portbou á				
Madrid				
De Barcelona á Cer-	Compañía .	Ptas. 7'00	}	Total. Ptas. 8'75
bère ó de Portbou				
á Barcelona				

COMBINACIONES RÁPIDAS

CON EL

EXTRANJERO

ABREVIATURAS.— a Hora de la Europa Occidental.
b Hora de París.
c Hora de la Europa Central.

NOTAS.— La hora de la Europa Occidental retrasa 5 minutos sobre la hora por la que se regulan las marchas de los trenes de las Compañías de los ferrocarriles franceses, y la hora de la Europa Central adelanta 55 minutos sobre dicha hora.
Conviene consultar los Indicadores de los ferrocarriles franceses, pues pueden sufrir variación las horas de las combinaciones rápidas con el extranjero.

VALENCIA, MADRID, ZARAGOZA Y BARCELONA

A

PARIS, LONDRES, BRUSELAS Y COLONIA

(Por Burdeos)

Valencia S.	*	19-50
Tarragona { Ll.		4-16
	{ S.	5-10
Barcelona Ll.		8-20
Madrid S.		19-45
Zaragoza { Ll.		6-20
	{ S.	6-45
Barcelona Ll.		17-44
Barcelona S.		18-46
Cerbère Ll.		22-30 a
Cerbère S.		11-09 n. b
Narbona { Ll.		12-54 m.
	{ S.	4-12 m.
Tolosa { Ll.		3-36 m.
	{ S.	3-48 m.
Burdeos { Ll.		7-39 m.
	{ S.	8-28 m.
Paris (Q. d'Orsay) . Ll.		5-24 t.
Paris (Norte) . . . S.		9-15 n.
Londres Ll.		5-43 m. a
Paris (Norte) . . . S.		7-15 n.
Bruselas Ll.		11-12 n. a
Paris (Norte) . . . S.		6-20 n.
Colonia Ll.		5-40 m. c

* Coche directo de Paris á Bruselas.

COLONIA, BRUSELAS, LONDRES Y PARIS

A

BARCELONA, ZARAGOZA, MADRID Y VALENCIA

(Por Burdeos)

Colonia S.	*	10-45 n. c
Paris (Norte) . . . Ll.		7-35 m.
Bruselas S.		12-07 m. a
Paris (Norte) . . . Ll.		5-42 m.
Londres S.		9-00 n. a
Paris (Norte) . . . Ll.		5-50 m.
Paris (Q. d'Orsay) . S.		9-46 m.
Burdeos { Ll.		5-07 t.
	{ S.	6-42 n.
Tolosa { Ll.		10-29 n.
	{ S.	10-37 n.
Narbona { Ll.		12-54 m.
	{ S.	1-43 m.
Portbou Ll.		3-42 m. b
Portbou S.		4-10 a
Barcelona Ll.		7-53
Barcelona S.		9-30
Zaragoza { Ll.		20-35
	{ S.	21-05
Madrid Ll.		7-45
Barcelona S.		8-40
Tarragona { Ll.		10-42
	{ S.	10-51
Valencia Ll.		17-40

* Coche-cama directo de Colonia á Paris.—Coche directo de Bruselas á Paris.

VALENCIA, MADRID, ZARAGOZA Y BARCELONA

A

PARIS, LONDRES, BRUSELAS Y COLONIA

(Por Tolosa, Montauban y Limoges)

Valencia	S.	19-50	*
Tarragona	{ Ll.	4-16	
	{ S.	5-10	
Barcelona	Ll.	8-20	
Madrid	S.	18-00	
Zaragoza	{ Ll.	1-35	
	{ S.	1-45	
Barcelona	Ll.	9-10	
Barcelona	S.	9-40	
Cerbère	Ll.	13-22	a
Cerbère	S.	1-57 t.	b
Narbona	{ Ll.	4-00 t.	
	{ S.	4-47 t.	
Tolosa	{ Ll.	7-46 n.	
	{ S.	8-45 n.	
Montauban	{ Ll.	9-29 n.	
	{ S.	9-34 n.	
Limoges	{ Ll.	2-06 m.	
	{ S.	2-16 m.	
Les Aubrais (Orleans).	{ Ll.	7-01 m.	
	{ S.	7-14 m.	
Paris (Q. d'Orsay).	Ll.	8-56 m.	
Paris (Norte)	S.	9-50 m.	
Londres	Ll.	5-12 t.	a
Paris (Norte)	S.	12-40 t.	
Bruselas	Ll.	4-40 t.	a
Paris (Norte)	S.	1-50 t.	
Colonia	Ll.	11-01 n.	c

* Coche directo de Cerbère á Paris. — De Tolosa á Paris coche-cama de la Compañía Internacional, departamentos con dos y tres camas. El departamento de tres, constituye un salón que lleva, además, lavabo y retrete y puede ser ocupado por una ó dos personas mediante dos billetes de 1.ª clase y tres suplementos de coche-cama, que importa cada uno el 50 % del precio del billete. El departamento de dos camas puede ocuparlo un solo viajero con billete de 1.ª clase y dos suplementos de coche-cama, que importa cada uno el 33 % del precio del billete. — Coche directo de Paris á Bruselas. — Tren de lujo «Nord-Express» directo de Paris á Colonia.

COLONIA, BRUSELAS, LONDRES Y PARIS

A

BARCELONA, ZARAGOZA, MADRID Y VALENCIA

(Por Limoges, Montauban y Tolosa)

Colonia	S.	9-10 m.	c	*	10-45 n.	c
Paris (Norte)	Ll.	6-30 n.			7-35 m.	
Bruselas	S.	12-59 t.	a		12-07 m.	a
Paris (Norte)	Ll.	5-15 t.			5-42 m.	
Londres	S.	11-00 m.	a		9-00 n.	a
Paris (Norte)	Ll.	6-45 n.			5-50 m.	
Paris (Q. d'Orsay).	S.	8-35 n.			10-14 m.	
Les Aubrais (Orleans).	{ Ll.	10-22 n.			12-01 t.	
	{ S.	10-27 n.			12-06 t.	
Limoges	{ Ll.	2-45 m.			4-27 t.	
	{ S.	2-53 m.			4-36 t.	
Montauban	{ Ll.	7-44 m.			10-02 n.	
	{ S.	7-54 m.			10-07 n.	
Tolosa	{ Ll.	8-38 m.			10-49 n.	
	{ S.	9-27 m.			10-37 n.	
Narbona	{ Ll.	12-17 t.			12-54 m.	
	{ S.	1-00 t.			1-43 m.	
Portbou	Ll.	3-20 t.	b		3-42 m.	b
Portbou	S.	15-41	a		4-10	a
Barcelona	Ll.	19-26			7-53	
Barcelona	S.	19-46			9-30	
Zaragoza	{ Ll.	3-16			20-35	
	{ S.	3-25			21-05	
Madrid	Ll.	11-00			7-45	
Barcelona	S.	20-01			8-40	
Tarragona	Ll.	23-00			10-42	
	{ S.	23-30			10-51	
Valencia	Ll.	8-30			17-40	

* Coche directo de Colonia á Paris. — Coche directo de Bruselas á Paris. — Coche directo de Paris á Portbou. — De Paris á Tolosa, coche-cama de la Compañía Internacional, departamentos con dos y tres camas. El departamento de tres, constituye un salón que lleva, además, lavabo y retrete y puede ser ocupado por una ó dos personas mediante dos billetes de 1.ª clase y tres suplementos de coche-cama, que importa cada uno el 50 % del precio del billete. El departamento de dos camas puede ocuparlo un solo viajero con billete de 1.ª clase y dos suplementos de coche-cama, que importa cada uno el 33 % del precio del billete.

** Coche directo de Colonia á Paris. — Coche directo de Bruselas á Paris. — Coche directo de Paris á Portbou.

VALENCIA, MADRID, ZARAGOZA Y BARCELONA

A

VICHY, PARIS, LONDRES, BRUSELAS Y COLONIA

(Por Lyon)

		*	**
Valencia	S.	19-50	19-50
Tarragona	{ Ll.	4-16	
	{ S.	5-10	5-10
Barcelona	Ll.	8-20	8-20
Madrid	S.	18-00	19-45
Zaragoza	{ Ll.	1-35	6-20
	{ S.	1-45	6-45
Barcelona	Ll.	9-10	17-44
Barcelona	S.	9-40	18-46
Cerbère	Ll.	13-22 a	22-30 a
Cerbère	S.	1-57 t. b	11-09 n. b
	{ Ll.	4-00 t.	12-54 m.
Narbona	{ S.	4-32 t.	1-06 m.
	{ Ll.	6-22 n.	2-18 m.
Cette	{ S.	6-45 n.	3-00 m.
	{ Ll.	8-34 n.	4-52 m.
Tarascon	{ S.	8-45 n.	5-23 m.
	{ Ll.	9-05 n.	5-45 m.
Avignon	{ S.	9-34 n.	5-51 m.
	{ Ll.	12-36 m.	9-19 m.
Lyon	S.	4-56 m.	9-50 m.
Vichy	Ll.	10-48 m.	1-55 t.
Lyon	S.	12-51 m.	9-39 m.
Paris (Lyon)	Ll.	8-00 m.	6-10 n.
Paris (Norte)	S.	9-50 m.	9-15 n.
Londres	Ll.	5-42 t. a	5-43 m. a
Paris (Norte)	S.	12-40 t.	7-15 n.
Bruselas	Ll.	4-40 t. a	11-12 n. a
Paris (Norte)	S.	1-50 t.	6-20 n.
Colonia	Ll.	11-01 n. c	5-40 m. c

* Coche directo de Cerbère á Paris. — Coche directo de Paris á Bruselas. — Tren de lujo «Nord-Express» directo de Paris á Colonia.

** Coche directo de Cerbère á Paris. — Coche directo de Paris á Bruselas.

COLONIA, BRUSELAS, LONDRES, PARIS Y VICHY

A

BARCELONA, ZARAGOZA, MADRID Y VALENCIA

(Por Lyon)

		*	**
Colonia	S.	9-10 m. c	10-45 n. c
Paris (Norte)	Ll.	6-30 n.	7-35 m.
Bruselas	S.	12-59 t. a	12-07 m. a
Paris (Norte)	Ll.	5-15 t.	5-42 m.
Londres	S.	11-00 m. a	9-00 n. a
Paris (Norte)	Ll.	6-45 n.	5-50 m.
Paris (Lyon)	S.	9-20 n.	9-15 m.
Lyon	Ll.	4-33 m.	5-03 t.
Vichy	S.	3-57 t.	12-05 t.
Lyon	Ll.	10-04 n.	3-41 t.
Lyon	S.	4-48 m.	5-23 t.
Avignon	{ Ll.	7-44 m.	8-34 n.
	{ S.	8-10 m.	8-46 n.
Tarascon	{ Ll.	8-30 m.	9-07 n.
	{ S.	8-40 m.	9-45 n.
Cette	{ Ll.	10-44 m.	11-40 n.
	{ S.	11-31 m.	12-24 m.
Narbona	{ Ll.	12-48 t.	1-30 m.
	{ S.	1-00 t.	1-43 m.
Portbou	Ll.	3-20 t. b	3-42 m. b
Portbou	S.	15-41 a	4-10 a
Barcelona	Ll.	19-26	7-53
Barcelona	S.	19-46	9-30
Zaragoza	{ Ll.	3-16	20-35
	{ S.	3-25	21-05
Madrid	Ll.	11-00	7-45
Barcelona	S.	20-01	8-40
Zaragoza	{ Ll.	23-00	10-42
	{ S.	23-30	10-51
Valencia	Ll.	8-30	17-40

* Coche directo de Colonia á Paris. — Coche directo de Bruselas á Paris. — Coche directo de Paris á Portbou.

** Coche directo de Colonia á Paris. — Coche directo de Bruselas á Paris.

VALENCIA, MADRID, ZARAGOZA Y BARCELONA

A
SUIZA

		*	**
Valencia	S.	19-50	19-50
Tarragona	{ Ll.	4-16	4-16
	{ S.	5-10	5-10
Barcelona	Ll.	8-20	8-20
Madrid	S.	18-00	19-45
Zaragoza	{ Ll.	1-35	6-20
	{ S.	1-45	6-45
Barcelona	Ll.	9-10	17-44
Barcelona	S.	9-40	18-46
Cerbère	Ll.	13-22 a	22-30 a
Cerbère	S.	1-57 t. b	11-09 n. b
Narbona	{ Ll.	4-00 t.	12-54 m.
	{ S.	4-32 t.	1-06 m.
Cette	{ Ll.	6-22 n.	2-14 m.
	{ S.	6-45 n.	3-00 m.
Tarascon	{ Ll.	8-34 n.	4-52 m.
	{ S.	8-45 n.	5-23 m.
Avignon	{ Ll.	9-05 n.	5-45 m.
	{ S.	9-31 n.	5-51 m.
Lyon	{ Ll.	12-36 m.	9-19 m.
	{ S.	7-05 m.	12-30 t.
Amberieu	{ Ll.	8-15 m.	1-28 t.
	{ S.	8-25 m.	1-33 t.
Ginebra	Ll.	11-20 m. b	3-54 t. b
Berna	Ll.	4-52 t. c	8-27 n.
Lucerna	Ll.	7-45 n.	—
Zurich	Ll.	7-46 n.	11-18 n.
Basilea	Ll.	7-35 n.	11-00 n.

* Coche directo de Lyon á Basilea.

** Coche directo de Cerbère á Lyon.

SUIZA

A
BARCELONA, ZARAGOZA, MADRID Y VALENCIA

		*	**
Basilea	S.	1-52 t.	7-10 m.
Zurich	S.	1-45 t.	7-00 m.
Lucerna	S.	1-56 t.	7-38 m.
Berna	S.	4-22 t. c	9-56 m. c
Ginebra	S.	6-52 n. b	12-35 t. b
Amberieu	{ Ll.	9-54 n.	3-29 t.
	{ S.	9-59 n.	3-36 t.
Lyon	{ Ll.	10-56 n.	4-34 t.
	{ S.	4-48 m.	5-23 t.
Avignon	{ Ll.	7-44 m.	8-34 n.
	{ S.	8-10 m.	8-46 n.
Tarascon	{ Ll.	8-30 m.	9-07 n.
	{ S.	8-40 m.	9-45 n.
Cette	{ Ll.	10-44 m.	11-40 n.
	{ S.	11-31 m.	12-24 m.
Narbona	{ Ll.	12-48 t.	1-30 m.
	{ S.	1-00 t.	1-43 m.
Portbou	Ll.	3-20 t. b	3-42 m. b
Portbou	S.	15-41 a	4-10 a
Barcelona	Ll.	19-26	7-53
Barcelona	S.	19-46	9-30
Zaragoza	{ Ll.	3-16	20-35
	{ S.	8-25	21-05
Madrid	Ll.	11-00	7-45
Barcelona	S.	20-01	8-40
Tarragona	{ Ll.	23-00	10-42
	{ S.	23-30	10-51
Valencia	Ll.	8-30	17-40

* Tren directo de Lyon á Portbou. — Coche directo de Basilea á Lyon. — Coche directo de Lyon á Portbou.

** Coche directo de Lyon á Portbou.

VALENCIA, MADRID, ZARAGOZA Y BARCELONA

À

ALEMANIA

Valencia	S.	19-50	*
Tarragona	{ Ll.	4-16	
Barcelona	{ S.	5-10	
Barcelona	Ll.	8-20	
Madrid	S.	18-00	
Zaragoza	{ Ll.	1-35	
Barcelona	{ S.	1-45	
Barcelona	Ll.	9-10	
Barcelona	S.	9-40	
Cerbère	Ll.	13-22	a
Cerbère	S.	1-57 t.	b
Narbona	{ Ll.	4-00 t.	
	{ S.	4-32 t.	
Cette	{ Ll.	6-22 n.	
	{ S.	6-45 n.	
Tarascon	{ Ll.	8-34 n.	
	{ S.	8-45 n.	
Avignon	{ Ll.	9-05 n.	
	{ S.	9-31 n.	
Lyon	{ Ll.	12-36 m.	
	{ S.	12-51 m.	
Dijon	Ll.	3-34 m.	
Dijon	S.	4-25 m	
Besançon	{ Ll.	6-44 m.	
	{ S.	7-02 m.	
Belfort	{ Ll.	9-51 m.	
	{ S.	10-30 m.	
Mulhouse	Ll.	1-23 t.	c
Basilea	Ll.	2-25 t.	
Strasbourg	Ll.	3-41 t.	
Francfort	Ll.	8-33 n.	
Colonia	Ll.	10-15 n.	
Berlin	Ll.	7-35 m.	

* Coche directo de Cerbère à Lyon.

ALEMANIA

À

BARCELONA, ZARAGOZA, MADRID Y VALENCIA

Berlin	S.	3-20 t.	**	10-30 n.
Colonia	S.	8-00 n.		10-20 m.
Francfort	S.	11-50 n.		10-29 m.
Strasbourg	S.	4-21 m.		3-30 t.
Basilea	S.	5-00 m.		4-35 t.
Mulhouse	S.	6-40 m.	c	5-16 t.
Belfort	{ Ll.	6-42 m.	b	6-06 n.
	{ S.	8-00 m.		6-15 n.
Besançon	{ Ll.	10-37 m.		8-47 n.
	{ S.	10-52 m.		9-09 n.
Dijon	Ll.	12-56 t.		11-01 n.
Dijon	S.	2-28 t.		1-59 m.
Lyon	{ Ll.	5-03 t.		4-33 m.
	{ S.	5-23 t.		4-48 m.
Avignon	{ Ll.	8-34 n.		7-44 m.
	{ S.	8-46 n.		8-10 m.
Tarascon	{ Ll.	9-07 n.		8-30 m.
	{ S.	9-45 n.		8-40 m.
Cette	{ Ll.	11-40 n.		10-44 m.
	{ S.	12-24 m.		11-31 m.
Narbona	Ll.	1-30 m.		12-48 t.
Portbou	{ S.	1-43 m.		1-00 t.
	Ll.	3-42 m.	b	3-20 t.
Portbou	S.	4-10	a	15-41
Barcelona	Ll.	7-53		19-26
Barcelona	S.	9-30		19-46
Zaragoza	Ll.	20-35		3-16
Madrid	{ S.	21-05		3-25
	Ll.	7-45		11-00
Barcelona	S.	8-40		20-01
Tarragona	{ Ll.	10-42		23-00
	{ S.	10-51		23-30
Valencia	Ll.	17-40		8-30

* Coche directo de Lyon à Portbou.

** Coche directo de Dijon à Portbou.

VALENCIA, MADRID, ZARAGOZA Y BARCELONA

A
ITALIA

		*	**
Valencia	S.	19-50	19-50
Tarragona	{ Ll.	4-16	4-16
	{ S.	5-10	5-10
Barcelona	Ll.	8-20	8-20
Madrid	S.	18-00	19-45
Zaragoza	{ Ll.	1-35	6-20
	{ S.	1-45	6-45
Barcelona	Ll.	9-10	17-44
Barcelona	S.	9-40	18-46
Cerbère	Ll.	13-22 a	22-30 a
Cerbère	S.	1-57 t. b	11-09 n. b
Narbona	{ Ll.	4-00 t.	12-54 m.
	{ S.	4-32 t.	1-06 m.
Cette	Ll.	6-22 n.	2-18 m.
	S.	6-45 n.	3-00 m.
Tarascon	Ll.	8-34 n.	4-52 m.
	S.	9-19 n.	5-23 m.
Marsella	Ll.	10-40 n.	6-53 m.
	S.	12-45 m.	7-20 m.
Niza	Ll.	6-14 m.	12-33 t.
	S.	6-31 m.	12-58 t.
Vintimille	Ll.	8-03 m. b	2-09 t. b
	S.	9-30 m. c	3-30 t. c
Génova	Ll.	2-00 t.	9-10 n.
Génova	S.	7-05 n.	2-40 m.
Turin	Ll.	10-55 n.	6-45 m.
Génova	S.	2-30 t.	3-00 m.
Milán	Ll.	6-25 n.	6-45 m.
Venecia	Ll.	11-55 n.	12-15 t.
Génova	S.	3-50 t.	9-45 n.
Pisa	{ Ll.	10-00 n.	1-52 m.
	{ S.	12-01 m.	4-00 m.
Florenzia	Ll.	1-30 m.	6-12 m.
Génova	S.	6-55 n.	9-45 n.
Roma	Ll.	7-00 m.	8-25 m.
Napoles	Ll.	12-10 t.	2-55 t.

* Coche directo de Cerbère á Tarascón. — Coche directo de Tarascón á Vintimille. — Coche directo de Marsella á Milán.

** Coche directo de Cerbère á Marsella.

ITALIA

A
BARCELONA, ZARAGOZA, MADRID Y VALENCIA

		*	**
Napoles	S.	3-10 t.	11-30 n.
Marsella	S.	8-40 n.	8-00 m.
Genova	Ll.	6-25 m.	6-30 n.
Florenzia	S.	11-57 n.	12-05 t.
Pisa	{ Ll.	2-02 m.	2-00 t.
	{ S.	2-34 m.	2-12 t.
Genova	Ll.	6-25 m.	6-30 n.
Venecia	S.	2-00 t.	9-25 m.
Milán	S.	9-05 n.	3-25 t.
Genova	Ll.	12-15 m.	6-40 n.
Turin	S.	8-10 n.	3-00 t.
Genova	Ll.	11-25 n.	6-20 n.
Genova	S.	7-45 m.	7-10 n.
Vintimille	{ Ll.	12-30 t. c	11-45 n. c
	{ S.	1-16 t. b	11-35 n. b
Niza	Ll.	2-35 t.	12-44 m.
	S.	2-50 t.	12-58 m.
Marsella	Ll.	7-20 n.	5-38 m.
	S.	8-00 n.	6-00 m.
Tarascon	Ll.	9-28 n.	7-37 m.
	S.	9-45 n.	8-40 m.
Vintimille	Ll.	11-40 n.	10-44 m.
	S.	12-24 m.	11-31 m.
Narbona	Ll.	1-30 m.	12-48 t.
Portbou	S.	1-43 m.	1-00 t.
	Ll.	3-42 m.	3-20 t.
Portbou	S.	4-10 a	15-41 a
Barcelona	Ll.	7-53	19-26
Barcelona	S.	9-30	19-46
Zaragoza	{ Ll.	20-35	3-16
	{ S.	21-05	3-25
Madrid	Ll.	7-45	11-00
Barcelona	S.	8-40	20-01
Zaragoza	{ Ll.	10-42	23-00
	{ S.	10-51	23-30
Valencia	Ll.	17-40	8-30

* Coche directo de Vintimille á Tarascón.

** Coche directo de Tarascón á Portbou.



Escala de 1 por 2.000.000

**Este librete se expende al público
en las principales estaciones de la Red Catalana
al precio de Ptas. 0'25**
